



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II Legislatura

Número 11

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1987

ORDEN DEL DIA

- 1.— Debate y votación de la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, (II-313).
 - 2.— Debate y votación de la moción, sobre el Consejo Asesor de Urbanismo, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-198).
 - 3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley, sobre presencia de las Fuerzas Políticas que integran la Cámara en la Comisión Mixta de transferencias del Insalud, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-213).
 - 4.— Debate y votación de la Proposición no de Ley, sobre oposición al Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en la Rambla de Benito, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-238).
-

SUMARIO

Se inicia la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

* Debate y votación de la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, (II-313).

— Presentación del Proyecto de Ley por el Secretario General de la Presidencia, Sr. Almagro 4

— Exposición por el proponente de la enmienda, Sr. Ríos Martínez..... 8

— Turno general de intervenciones en la que hacen uso de la palabra, D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario Mixto 12

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto..... 13

D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 14

Y D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista..... 16

— Turno para fijar posiciones en el que intervienen D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 18

D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 20

Y D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista..... 20

Tras la votación la enmienda es rechazada 21

— Turno de explicación de voto en el que intervienen D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 22

D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario Mixto 22

D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 22

Y D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista..... 22

* Debate y votación de la moción, sobre el Consejo Asesor de Urbanismo, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Orsorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-198).

— Exposición por el proponente Sr. Bustillo, del Grupo Parlamentario Popular 23

— Turno general de intervenciones en el que hacen uso de la palabra D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 25

D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto 26

Y D. Ramón Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 26

— Turno para fijación de posiciones en el que intervienen el Sr. Bustillo Navia-Orsorio, del Grupo Parlamentario Popular 28

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto..... 30

Y D. Ramón Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 30

Tras la votación la moción es rechazada 32

* Debate y votación de la Proposición no de Ley, sobre presencia de las Fuerzas Políticas que integran la Cámara en la Comisión Mixta de transferencias del Insalud, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-213).

— Exposición por el proponente, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto . 32

— Turno general de intervenciones en el que hacen uso de la palabra, D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario Mixto 34

D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 35

Y D. José Ramón Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista 36

— Turno para fijar posiciones en el que intervienen, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 38

D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 39

Y D. José Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista 41

Tras la votación la Proposición no de Ley es rechazada 41

— Turno de explicación de voto en el que intervienen, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 41

D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto 41

D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 42

Y D. José Ramón Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista..... 42

* Debate y votación de la Proposición no de Ley, sobre oposición al Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en la Rambla de Benito, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-238).

— Exposición por el proponente, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto . 42

— Turno general de intervenciones en el que hacen uso de la palabra D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto ... 45

D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular 46

Y D. Ramón Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 48

— Turno para fijación de posiciones en el que intervienen, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 49

D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular 50

Y D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto 50

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

SUMARIO

Al reanudarla, la Presidencia concede un nuevo turno de fijación de posiciones en el que intervienen D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	51	— Turno de explicación de voto en el que hacen uso de la palabra, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	54
D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto	52	D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto	55
D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	52	Y D. Ramón Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista	55
Y D. Ramón Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista	54		
Tras la votación, la Proposición no de Ley es aprobada	54	Se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos.	

Se abre la sesión a las 17'15 horas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

La sesión plenaria de esta tarde está compuesta de cinco puntos, en primer lugar el debate y votación de la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este Proyecto de Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el día 23 de Octubre de 1987, habiendo concluido el plazo de presentación de enmienda el 10 de Noviembre del mismo año.

Se ha presentado una sola enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, perteneciente a Izquierda Unida.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, el debate de la enmienda tendrá lugar con sujeción a lo dispuesto en los artículos 94 y 64 del Reglamento de la Cámara.

El Consejo de Gobierno, para la presentación del Proyecto si quiere hacer uso de la palabra, tiene la palabra D. José Almagro, el representante del Consejo de Gobierno.

Sr. ALMAGRO HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En este turno, en representación del Gobierno del que formo parte, me corresponde presentar el Proyecto de Ley del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional. Proyecto de Ley que como ustedes recordarán fue ya presentado al término de la anterior Legislatura por el entonces Consejero de Hacienda y Administración Pública, D. José Méndez Espino. Con este motivo hoy me complazco desde esta tribuna y aquí, en tener un recuerdo de admiración y de simpatía hacia D. José Méndez Espino, recuerdo de admiración y de simpatía al que estoy seguro que voy a poder unir el testimonio de gratitud de sus Señorías porque esa anterior presentación va a servir de excusa para que yo pueda otorgarles a ustedes el beneficio de la brevedad, voy a ser breve.

El Proyecto de Ley supone, Proyecto de Ley objeto de debate hoy, supone ejercicio del poder de autoor-

ganización de las Comunidades Autónomas que de modo general reconoce la Constitución Española en sus artículos 147 y 148 y que, por otra parte, recoge expresamente también nuestro Estatuto de Autonomía en los artículos 10.1.a), 11.g), 51 y 52.

Destaco de modo expreso, fundamental, el artículo 10.1 que, como recordarán sus Señorías, atribuye a la Comunidad Autónoma de Murcia competencia exclusiva en materia de organización de sus instituciones de autogobierno. Los artículos 51 y 52 reconocen esa competencia para legislar en materia de Administración Regional y en materia de Régimen Jurídico de la Administración Regional, si bien aquí la competencia no es exclusiva sino que es ateniéndose, con sujeción a la legislación básica del Estado.

La Ley, el Proyecto, que será Ley si merece la aprobación de sus Señorías, se desarrolla a través de 78 artículos, 3 disposiciones adicionales, 2 disposiciones derogatorias, 1 disposición final y 1 disposición que constituye una cláusula de vigencia. Los 78 artículos, a su vez, se desarrollan en un Título Preliminar y 6 títulos. El Título Preliminar contiene lo relativo al objeto de la Ley, objeto y alcance de la Ley.

Independientemente del lenguaje del texto presentado, es bueno resumir cuál es el objeto fundamental de esta Ley, que no es otro sino dar desarrollo estatutario a una serie de aspectos que resultan fundamentales y cumplir con ello el mandato que, como sus Señorías conocen, establece el propio Estatuto. Me estoy refiriendo a los mandatos que contiene en el artículo 31.5º que, en cuanto a elección del Presidente, su Estatuto personal y procedimiento para exigir responsabilidad política al mismo dice que lo hará una Ley de la Asamblea Regional aprobada por mayoría de sus miembros; el artículo 32.5º, en cuanto al Consejo de Gobierno, en cuanto a su organización y atribuciones y en cuanto al Estatuto personal de sus miembros se remite también a la Ley de la Asamblea aprobada por mayoría de sus miembros; el artículo 33.1º que remite también la Ley de la Asamblea aprobada por mayoría absoluta las relaciones del Consejo de Gobierno con la Asamblea Regional y, por último, el artículo 52, también del Estatuto de Autonomía, que faculta a la Comunidad Autónoma para legislar en materia de régimen jurídico de la Administración Regional si bien, insisto, ya lo anticipaba antes, con sujeción a la legislación básica del Estado.

Para dar cumplimiento a estos mandatos estatutarios la postura a juicio del Gobierno podía ser doble: se podía acudir a distintos instrumentos legales, se podía hacer una Ley en concordancia con cada una de esas prescripciones estatutarias, se podían hacer varias leyes in-

corporando algunos mandatos en cada una de ellas. Ha optado, Señorías, por ofrecer un texto legal único y, a ello le han movido razones de economía legislativa y razones de claridad legal sobre las que no será preciso extenderse porque sin duda son fácilmente comprensibles.

Lo que pretende el Consejo de Gobierno es la existencia de una especie de Ley-Código, de un texto legal único que ofrezca completo el marco fundamental del Ejecutivo Regional, se pretende por consiguiente un texto legal único que rija la organización político-administrativa regional. Este es el Proyecto que se trae y este es el Proyecto que, como decía, se va a desarrollar en los siguientes títulos.

El Título I se ocupa del Presidente, contiene una regulación minuciosa, hilada, con pretensiones de bastante completa, de la figura del Presidente como representante supremo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En orden al procedimiento para su elección se recoge realmente la normativa estatutaria y se completa atribuyendo al Presidente de la Asamblea Regional la facultad de proponer al Pleno de la Cámara las oportunas propuestas, previas las correspondientes consultas con los representantes de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea. El Pleno de investidura se desarrolla, y de elección, según las normas del propio Estatuto y al hilo realmente de la normativa que con carácter provisional interino ha venido rigiendo y que, bueno, pues ha dado sus resultados hasta el momento.

El Estatuto personal se regula por primera vez y comprende por una parte los derechos que le corresponden en su concepto de Presidente y por otro su régimen de incompatibilidades. En este sentido puedo decirles que en materia de actividades privadas el régimen de incompatibilidades es total y absoluto y, en cuanto a actividades públicas únicamente se compatibiliza con la condición de Diputado regional y con la de Senador. La verdad es que la compatibilidad con la condición de Diputado regional es puramente formal puesto que es algo más que compatibilidad, la condición de Diputado como saben es presupuesto gráfico para ostentar la condición de Presidente. En cuanto a la condición de Senador, ha estimado el Consejo de Gobierno que siquiera en el marco teórico, en el marco de las posibilidades legales, parecía de una lógica aplastante el que siendo el Senado una Cámara de representación territorial no tuviera, por prescripción legal, cerradas sus puertas al Presidente de una Comunidad.

Se regulan también las causas de suspensión, de incapacidad y de cese. En este sentido, habrán observado sus Señorías que se introduce una figura nueva en nuestro ordenamiento que es la del Presidente interino y, por otra parte, que en esta materia se reconocen a esta Cámara unas facultades, yo no diría excepcionales sino, unas facultades acordes con la importancia que en ese proceso tiene el Parlamento: los acuerdos del Consejo de Gobierno declarando incapacidad del Presidente y nombrando un Presidente interino pueden ser provocados por la Asamblea Regional.

Se señalan las atribuciones del Presidente en cuanto a representante supremo de la Comunidad Autónoma, en cuanto a representante ordinario del Estado en la Comunidad Autónoma y en cuanto a Presidente del Consejo de Gobierno.

Se crea, nueva también, nueva con respecto a la legislación anterior contenida como sus Señorías saben en la Ley 1/82, de 18 de Octubre, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, la figura del Secretario General de Presidencia como órgano de asistencia política-administrativa del Presidente y para regir los servicios propios de la Presidencia. Se le atribuye el rango de Consejero pues por una doble consideración, fundamentalmente, porque dentro del esquema de la Ley habrán comprobado sus Señorías que le corresponde la condición de Secretario del Consejo de Gobierno y porque habrán podido también comprobar que, incidentalmente, por delegación del Presidente del Consejo de Gobierno puedo presidir las comisiones de secretarios generales que la propia Ley autoriza. Se da además la circunstancia, fuera del contexto de esta Ley, de que el Secretario General de Presidencia es en la actualidad pues el modestísimo miembro del Gobierno que está en el uso de la palabra, es el responsable de las relaciones con la Asamblea que no es motivo chico para justificar ese rango de Consejero.

El Título II se ocupa del Consejo de Gobierno. Se mantiene en cuanto al Consejo de Gobierno el criterio que ya se establecía en nuestro Derecho Público regional de facultar al Consejo de Gobierno para modificar mediante decreto el número, denominación y competencias de las Consejerías, con ello lo que hacemos es asumir unos criterios que están ya tiempo ha establecidos en la Administración Central.

Se especifican, y ello era un vacío de nuestro ordenamiento, las reglas de funcionamiento del Consejo de Gobierno y, por otra parte, se prevé la constitución de comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en la que puede delegar algunas de sus competencias administrativas, puede constituir un mecanismo interesante para agilización de los trabajos a cargo del Consejo

de Gobierno y está prevista su presidencia por el Presidente del Consejo, por el Vicepresidente en su caso, o por el Consejero en que el Presidente delegare.

También se prevé la posibilidad de constituir comisiones de secretarios generales con la finalidad de preparar técnicamente las reuniones del Consejo de Gobierno o bien la de emitir informes o hacer estudios en asuntos concretos. Su presidencia corresponde así mismo al Presidente de la Comunidad Autónoma, quien podrá delegar en el Secretario General de la Presidencia.

Sé, por otra parte, remedia una laguna que existía en la legislación anterior regulándose el Estatuto personal del Vicepresidente y los Consejeros.

Las atribuciones del Consejo de Gobierno se determinan en correspondencia con su condición de supremo órgano colegiado que dirige la política y la Administración Regional y en tal sentido ejerce la iniciativa legislativa, la función ejecutiva y la potestad reglamentaria.

El Título III se ocupa de las relaciones del Presidente y del Consejo de Gobierno con la Asamblea Regional. Como sus Señorías saben, este era desde un punto de vista sustantivo otra de las lagunas existentes puesto que la materia sólo esta regulada en el Reglamento de la Asamblea Regional y, por la naturaleza propia de lo que es el Reglamento de la Asamblea, las comprendía sólo desde un punto de vista adjetivo o procedimental.

Se contemplan tres perspectivas:

En su Capítulo I se regula el impulso de la acción política y de gobierno, que establece en ese aspecto que al principio de cada año legislativo, en el mes de septiembre, habrá una declaración de política general, es el debate general que venimos llamando sobre el estado de la Región, y lo que se ha pretendido por el Gobierno es acabar con una especie de, no de antinomio pero sí de confusión que estaban produciendo los artículos 129 y 130, como sus Señorías recordarán, del Reglamento que hablan las dos de un mismo debate al principio del año legislativo, en el mes de septiembre, y una habla de un debate sobre la acción política del Gobierno y otra sobre la orientación política general del Gobierno, cuando realmente se han hecho conjuntamente, y es lo que se pretende con este debate que, como digo, se llama de «declaración política general».

Se mantienen, por supuesto, la posibilidad de debate sobre la acción política y de gobierno cuando lo solicite el Presidente o lo acuerde la Asamblea Regional

y, como no, se hace referencia a los mecanismos de control parlamentario de curso ordinario en la Cámara, las preguntas, las interpelaciones, las mociones y las comparecencias.

La responsabilidad política del Presidente y del Consejo de Gobierno articula siguiendo el Estatuto y de acuerdo con la Constitución pues, al modo como corresponde en un sistema de corte parlamentario, a través de la moción de censura y de la cuestión de confianza.

Se admite además, otra novedad dentro digo de las normas sustantivas nuestras, la posibilidad de legislación delegada, la posibilidad de que por autorización, por delegación de esta Cámara, el Ejecutivo, el Gobierno Regional pueda dictar disposiciones normativas con rango de Ley. Se hace al hilo de, en cuanto a procedimiento, de las propias normas constitucionales y arranca como precedente o como base legal del artículo 53.1 del Estatuto de Autonomía y de los propios artículos 102 y 103 del Reglamento de esta Asamblea.

El Título IV se refiere a la Administración Pública. La Ley, según la Ley de 18 de Octubre de 1982, había tres órganos que pudiéramos denominar órganos superiores, aparte, bajo la dirección del Consejero, estaban los viceconsejeros como órgano facultativo y de carácter político, los secretarios generales técnicos como unos órganos de imputación de competencias de carácter general y los directores regionales como órganos de competencias específicas.

En el Proyecto de Ley se pretende solucionar el problema planteado por la excesiva concentración de decisiones políticas en los Consejeros creando la figura del Secretario General, en realidad lo que hace es refundir las funciones que corresponden a los subsecretarios y secretarios generales técnicos en la Administración del Estado.

Dentro de cada Secretaría General se integra una Vicesecretaría que corresponde al nivel de funcionarios con el máximo rango y que atiende a los servicios generales de la respectiva Consejería.

Se opta por atribuir a las direcciones regionales el nombre de direcciones generales, porque el nombre de direcciones regionales se estaba prestando a confusión ya que es una denominación que, realmente sobre todo nosotros ya nos habíamos acostumbrado pero, cuando la dices fuera de Murcia parece que se está refiriendo a un órgano de la Administración Periférica del Estado y luego, por otra parte, no hay en una Administración como la nuestra, que no por mimetismo sino por lógica, se atiende a los esquemas de todas las

Administraciones, parece que no haya ningún motivo razonable para que no se denominen directores generales como en la Administración del Estado y en general en todas las Administraciones autonómicas.

Se crea por otra parte... Bueno, con respecto a los directores regionales otra modificación es que sus titulares que ya eran nombrados y cesados libremente mediante decreto por el Consejo de Gobierno dejan de ser necesariamente funcionarios.

Se crea la figura de los secretarios sectoriales sólo con carácter excepcional para aquellos supuestos en los que la abundancia, el acopio de temas de responsabilidad política y de excepción hagan aconsejable el fusionar la dirección, la gestión de varias direcciones regionales.

El Título V se ocupa del régimen jurídico de la Administración Regional, régimen jurídico de las normas y actos, distinguiendo entre los actos del Presidente que son siempre decretos de Presidente, Consejo de Gobierno que pueden ser decretos pero son disposiciones de carácter general o acuerdos en otro caso, con lo que se atiende a la doctrina más general, más generalizada sobre el tema; las órdenes de los consejeros y los actos de los secretarios generales, secretarios sectoriales y directores regionales tienen la calificación en el Proyecto de resolución.

Se introduce, digo se introduce porque realmente creaba un problema porque no estaba tampoco en la normativa anterior, la figura o posibilidad de la delegación de atribuciones que cada órgano puede hacer en los inmediatamente jerárquicamente inferiores.

Y luego, se establecen unas normas de procedimiento administrativo y de contratación, sin perjuicio del sometimiento de estas a la legislación básica del Estado. La verdad es que es materia esta, digo, de contratación y de procedimiento administrativo en el que tenemos escasísimas competencias.

Y se cierra con un Título VI que es de la Administración Institucional. En el Boletín de la Asamblea he observado que se dice: «De la Administración Regional» y he comprobado que lo dice bien porque el Gobierno lo remitimos mal.

Debe decir, «De la Administración Institucional». Yo ruego que se rectifique como errata, si se puede considerar este el momento adecuado, si no lo de contenido «in voce» en su momento o, incluso pudiera hacerse por la propia Comisión de Competencia Legislativa en el trámite de corrección de estilo porque este es sólo el enunciado y a través del articulado se habla ya

sólo de Administración Institucional. Administración Institucional que se ha incluido también en esta Ley, y no en una Ley separada, dentro de ese mismo afán, insisto, de codificar, de reunir en un texto legal único todo el marco jurídico fundamental de organización y de acción del Ejecutivo Regional.

Se comprenden dentro de la Administración Institucional la posibilidad de creación de organismos autónomos que son, como saben sus Señorías, entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y patrimonio independiente y cuya creación de acuerdo con el Proyecto correspondería en todo caso a Ley de la Asamblea y, se establece la posibilidad de las empresas públicas regionales, bien en la forma de entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia pero que por razón de su naturaleza se van a someter a las normas de Derecho Privado o, bien en la forma de sociedades anónimas en las que tenga participación mayoritaria directa o indirectamente la Comunidad Autónoma.

Esta, Señorías, es en grandes rasgos la, el Proyecto de Ley que se trae a consideración de la Cámara.

El propósito del Gobierno es dar con este Proyecto, con esta Ley, un paso más que considera fundamental y decisivo en el acercamiento de nuestras instituciones de autogobierno. Lo hace con espíritu de atender a consideraciones fundamentalmente de eficacia, sin descuido ni olvido de razones de economía puesto que, como sus Señorías podrán comprobar, los órganos, vamos, los administrativos no aumentan y los órganos que pudieron, que pudiéramos denominar de contenido político se crean normalmente por transformación de otros que anteriormente tenían ese rango o carácter de administrativo.

Se le podrá reprochar al Gobierno, sin duda, falta de originalidad, se le podrá discutir acaso si ha acertado o no en un aspecto o en otro, lo que yo me atrevería a rogar es que no se dude de la buena fe de este Gobierno que está dando todos sus pasos con la ilusión puesta en una mejora de la Administración Regional con una mejora de las condiciones de vida de los murcianos.

Ayer se produjeron algunas afirmaciones que fueron excesivamente duras, yo pude contenerme pero sabía que en la primera ocasión —y perdone, Sr. Presidente— en que tuviera oportunidad haría referencia a ellas. El Gobierno no tiene interés en estar fuera de la Ley, el Gobierno tiene interés en hacer leyes buenas, cumplirlas y que se cumplan. Estamos en una Administración nueva, estamos luchando todos con muchas dificultades y no es admisible que se hable de una

inseguridad jurídica propiciada por el Gobierno. Estamos en un Estado de Derecho, la seguridad jurídica la garantiza la Constitución y la seguridad jurídica la tutela la Administración de Justicia.

Muchas gracias, Señorías. Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Terminado el turno del Consejo de Gobierno de presentación del Proyecto de Ley, corresponde la palabra al proponente de la enmienda a la totalidad, al autor de la enmienda a la totalidad, D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar explicar el porqué para este Diputado y la formación política que representa, el Proyecto de Ley que se nos trae a la Cámara, aún siendo un mandato estatutario, aún siendo una Ley que debe de desarrollar lo que pudiéramos llamar contenido estatutario y por tanto contenido de desarrollo constitucional que debiera de tener el amplio consenso de la Cámara, el porqué ese Proyecto de Ley para nosotros no es el que se debiera de haber presentado, máxime cuando en esta Cámara ya tuvo entrada un Proyecto de Ley de esta índole que fue debatido en la anterior Legislatura y tuvo un proceso de debate.

No se me podrá decir en este caso, Sr. Presidente, que no es documentada, yo me he traído aquí toda la documentación de leyes paralelas de los diecisiete parlamentos que existen en el Estado español, los diecisiete, me he leído esos diecisiete proyectos y me he leído el Proyecto del Gobierno e, indudablemente, indudablemente, falta de originalidad no es de lo que peca este Proyecto de Ley, precisamente es el único Proyecto de Ley, el único de los diecisiete que crea una figura: el Secretario General de la Presidencia, pero es más es el único que crea el Gabinete de la Presidencia, solamente el de Andalucía tiene un Gabinete de la Presidencia donde están los asesores con rango de Viceconsejero, solamente, todos los demás carecen de esa figura creada.

Yo quisiera, yo quisiera, porque otro de los grandes defectos que el Proyecto de Ley tiene, grandes defectos que tiene el Proyecto, es la macroadministración por arriba que genera es también original de este Pro-

yecto el ser el más amplio en la estructura administrativa que se propone, crea la figura de Secretario General, en la mayoría de los parlamentos, perdón, en la mayoría de los proyect..., de las leyes que existen hoy en las Comunidades Autónomas existe la figura del Secretario General Técnico y ustedes esa figura la sustituyen por la Vicesecretaría, crean el Secretario General.

Es decir, tenemos una superestructura administrativa mucho más amplia que Comunidades Autónomas que tienen ocho veces más población que nosotros, cinco veces más población que nosotros, cuatro veces más población que nosotros, inclusive, inclusive, mucho más territorio que nosotros; es verdad, no creamos los directores territoriales, no creamos las figuras territoriales como lo hacían otras, también es verdad que en Andalucía tienen un territorio de ocho provincias y en otras Comunidades como Cataluña, u otras, tienen más de una provincia.

Pero es que, esa sobreadministración además va unida con la creación de algo que tampoco existe en ninguna Administración y eso que ustedes llaman la posibilidad de crear gabinetes de consejerías, pero es solamente eso sino que al lado de cada Consejería además crean ustedes un Consejo de Dirección de cada Consejería.

Y, mirando esto, ¿a qué obedece?, porque en política —y más para una concepción marxista como la mía— nada aparece por las esporas, y yo he encontrado, buscando y buscando, una explicación a ese objetivo y esa explicación está en el Maquiavelo, en «El Príncipe» del Maquiavelo. Hay un título XIX de «El Príncipe», de Maquiavelo, que dice: «Evite el príncipe ser odiado y menospreciado», y el Maquiavelo le aconseja: «La experiencia nos dice que muchas son las conjuras y muy pocas las que han llegado a puerto. El conspirador no puede estar solo, ni puede contar con otra compañía que la de quienes él cree descontentos», pues evitemos descontentos; esa es la explicación que yo le encuentro a esta sobreadministración que se nos propone en el propio Proyecto.

Pero es más, se ha hecho referencia aquí a una gran bondad del Proyecto de Ley en cuanto a que existe una Administración Institucional o Administración Regional que se añade. Ninguno de los proyectos de Ley, ninguna de las leyes que existe en ninguna Comunidad lleva esto dentro de esta Ley conjunta. ¿Por qué? Muy sencillo, porque el origen de esta Ley que, de cuya necesidad yo sé que estoy convencido, convencido a cien por cien, y estaría dispuesto a trabajar por ella, con las diferencias que después diré, puntuales, que tengo sobre el Proyecto, ninguno lleva porque emana del de-

sarrollo del Título II de toda, de todo nuestro Estatuto de Autonomía, y el Título II del Estatuto de Autonomía se refiere a los órganos institucionales y, los órganos institucionales son: la Asamblea, la Presidencia y el Consejo de Gobierno, y como desarrollo de ese Título II hace referencia la Ley, correctamente, al 31.5, al 32.5 y al 33.1. Evidentemente, desarrollo del Estatuto del Presidente, desarrollo del Consejo de Gobierno y del Estatuto de los miembros del Consejo de Gobierno, por cierto no viene, el Proyecto de Ley lo trae, mientras todos los demás proyectos de Ley sí que traen el Estatuto de los miembros del Consejo de Gobierno éste carece, no lo lleva o por lo menos lleva las atribuciones de los consejeros, pero es distinto; sabe que una cosa son el Estatuto y otra cosa son las atribuciones. De todas formas, tiempo hay para poder verlo.

Y luego, para ese desarrollo constitucional exige nuestro Estatuto de Autonomía una mayoría absoluta en los votos en la Cámara, debemos de tener el respaldo de la mayoría absoluta porque así ha tenido un mandato estatutario la elección del Presidente de la Comunidad Autónoma pero, sin embargo, el 52, donde habla de la Administración Pública no exige ninguna mayoría, es otra Ley distinta, por eso ninguna de las diecisiete Comunidades. Es verdad que hay manifestaciones distintas en tres de ellas, en el de Cantabria, sería una ironía del destino parecernos a Cantabria como Proyecto, en el de Cantabria hace mención a lo que son los planes de inversiones, a lo que es la Intervención, a lo que es toda una serie de estructura administrativa; el de Castilla-León también hace relación al personal, a los contratos, etcétera, etcétera, y por último, el de Madrid hace también relación a lo que son el patrimonio, los bienes, etcétera, etcétera, pero todos los demás no meten, y ni incluyendo ellos tampoco mete la Administración Institucional, es decir, lo que es la posibilidad de crear empresa pública, organismo autónomo, etcétera, etcétera, etcétera, por tanto no es necesario.

Esta Ley podía incluso, incluso se me dijo que recogía el dictamen que había aprobado la mayoría socialista en la pasada Legislatura, en el voto plenario que no fue suficiente para la mayoría absoluta a pesar de tener la mayoría absoluta en la Cámara, pero, repasándolo también hay algunas lagunas, por ejemplo, por ejemplo, se aprobó una propuesta mía, de este humilde diputado, de introducir lo que se recoge en otros estatutos, en otros Estatutos de Autonomía como por ejemplo el de Asturias, el Estatuto de los ex-Presidentes de la Comunidad. Se admitió pero no se recoge, no sé porqué, en el Proyecto nuevo se ha sacado de aquí el acuerdo.

¿Cuáles son por tanto los defectos básicos que yo creo que tiene esta Ley en su estructura? Primero, rompe la mecánica estatutaria puesto que lo previsto en el Título II se mezcla con lo previsto en otros títulos, y yo propongo, tengo una enmienda, la posibilidad de llamar, y como después me lo van a decir, de llamar a esta Ley «Ley de los órganos institucionales...»; ¡Jesús! «...de los órganos institucionales de la Comunidad Autónoma» y se me va a decir que ninguna Comunidad lo tiene, bueno, no se puede decir ninguna porque hay dos que sí lo tienen. También se me puede decir que precisamente la que lo tiene un proceso de inconstitucionalidad, pero no precisamente por eso, lo tiene por otras razones el proceso de inconstitucionalidad. Yo creo que sería lógico dar rango a esta Asamblea Regional, ponerlo en la Ley de Organos Institucionales a esta Cámara, a su Presidente, al Estatuto de los Diputados, a toda la relación que significa órganos institucionales de la Comunidad Autónoma. Yo propongo ese nivel pero acepto de que solamente dos Comunidades Autónomas, dos, tiene esa Ley, las demás no lo tienen. Por tanto, insisto que yo opto porque se pudiese hacer, bajo mi punto de vista, bajo mi criterio, un desarrollo del Título II.

Antes he hecho referencia a lo que era esa Administración excesiva, el Secretario General, pero, ¿a qué responde la necesidad de un Secretario General? y, mirando, mirando en todo lo que es Estado o política de Estado, pues a mí se me viene a la cabeza uno y la verdad es que lo veo mucho en televisión: el Secretario de Estado de Estados Unidos, es un ministro, es el Primer Ministro; esa es la figura de un Estado presidencialista. Se ficea una figura de Secretario que en realidad es el que va a tener todo el poder, es más, se dice en el Proyecto de Ley que el cargo de Secretario General de la Presidencia «bajo las órdenes directas del Presidente», con el rango de Consejero pero por encima de los consejeros. Es decir, se está creando una figura bajo mi punto de vista, insisto, que no existe en ningunos otros, para, para que después no se me diga «existe la figura del Secretario del Consejo de Gobierno» diciendo que el Gobierno, el Presidente nombrará a un Consejero que hará de Secretario del Consejo, pero es distinto, existe tanto en el País Vasco, existe, como en La Rioja, y existe la figura de Secretario General en las Consejerías solamente en Valencia, la que más se nos parece a nosotros en la estructura es la de Valencia, la única, en toda la estructura o, la única, la que más se nos parece, la que más se nos parece, para que yo no hable en términos absolutos que el absolutismo ya pasó con el Rey Sol.

Pero es que luego se habla de la legislación delegada, otra figura que se plantea valiente, decía, original por parte del Proyecto del Gobierno. Pues la verdad

sea dicha que de todos los proyectos que tengo o que yo he podido revisar solamente cinco tienen esa delegación legislativa, pues imagínense ustedes una Comunidad Autónoma como la nuestra, con una Asamblea como la nuestra, con un millón de habitantes, con los grandes debates que tenemos aquí y que encima de todo delegáramos capacidad legislativa en el Gobierno, díganme ustedes para qué se quedaría esto al final de la cosa, pues se quedaría para elegir el Presidente, nos lavamos las manos y nos vamos. Claro, que eso les gustaría a otros, a nosotros no, o por lo menos a mí no me gustaría, creo más en el desarrollo del autogobierno fortaleciendo los órganos elegidos que el presidencialismo.

Es verdad, y yo reconozco, ya tuvimos este debate entonces, de que una pizca de presidencialismo en el desarrollo que se ha dado desde el 82 para acá, precisamente con la llegada de los socialistas al poder, tanto a la vida municipal como a la vida regional es presidencialista, pero esa, ese proceso excesivo frenémoslo, reduzcámoslo, no lo agrandemos, la figura presidencialista. Y es verdad que teníamos una Diputación Provincial con una experiencia de funcionamiento pero teníamos una Administración Periférica del Estado que hemos recibido y que no tenía ese funcionamiento y una nueva que vino en proceso.

Defectos que yo encuentro, más o menos. Bueno, pues por ejemplo, recoge el Proyecto de Ley una sugerencia o una enmienda que yo hice en la pasada discusión que fue el que no se especificaran las consejerías puesto que como ustedes estaban tan acostumbrados a cambiarlas de un día a otro pues que pa qué, y las dejábamos y las modificaba. Pero fíjense, recogen ustedes cómo el Gobierno puede modificar las consejerías pero no recogen cómo se constituyen las Consejerías, es decir, dotar al Presidente del Gobierno que después de cada elección constituye un Gobierno y constituye unas consejerías con unas competencias, solamente recoge la posibilidad de que por decreto se modifiquen pero no que se constituyan.

Insisto en que no regula el Estatuto de los Consejeros con ese título separado, como regula el Estatuto del Presidente, y es más, las atribuciones de los Consejeros no lo mete en el Consejo de Gobierno como otros estatutos lo llevan; le puedo dar la relación de los estatutos, perdón, de los, de las leyes donde meten las atribuciones de los cons..., de los miembros del Consejo de Gobierno dentro del Consejo de Gobierno. Aquí no, se valen lo que llaman ustedes Administración Pública, el Título V, y lo meten dentro de las, perdón, las atribuciones de las consejerías, parten de una filosofía de cómo se hizo el proceso autonómico aquí, aquel proceso que hicieron entre la U.C.D. y el

P.S.O.E. que, como se repartieron equis consejerías para unos y para otros y empezaron a negociar cada Consejería por su lado con Madrid pues aquello terminaba siendo pues cada uno una fórmula de negociar por separado en un estricto sentido de consenso o de acuerdo, pero claro, el problema es que yo creo que ya tenemos un Gobierno, un Presidente elegido y un Consejo de Gobierno, no tenemos una actuación de consejerías. Pues bien, las atribuciones de los consejeros las ponen en las atribuciones de las consejerías, no las ponen dentro de lo que es Consejo de Gobierno o lo que deben de ser los miembros del Consejo de Gobierno como también dice el Estatuto de Autonomía, el 32.5 dice eso, se necesitará una Ley de la Cámara para elegir el Estatuto de los miembros del Consejo de Gobierno, y después dice las atribuciones y competencias y organización de la Administración, también es verdad.

Hay otra cosa que se ha recogido, yo tengo que reconocer las cosas que se han recogido, las voy diciendo para que vean que he seguido un poquitín, quizá con poco, solamente el haber presentado noventa enmiendas al articulado no me da el conocerlo a todo a cien por cien pero sí que me he pateado todo el articulado...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señoría, Señoría, vaya recogiendo todo lo que quiera pero le quedan dos minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

En cuanto se me encienda la luz amarilla, Sr. Presidente, no se preocupe usted que...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Le hago, le hago ese aviso.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Gracias, gracias, Sr. Presidente, se lo agradezco.

Pues, recogieron lo que era la declaración de bienes del Presidente y los consejeros cuando eran elegidos pues, hicieran declaración de bienes para que así lo conocieran pero no recogieron el que esa declaración de bienes se hiciera cuando entran y cuando se van, cuando se van no está puesta, no es necesario, solamente cuando entran a ser Presidente o entra a ser Consejero

ro; bueno, pues si se hace declaración será para comparar con algo, pues cuando se van se vuelve a hacer la declaración y se ve, porque para eso es para lo que se quiere demostrar.

Fíjense ustedes, crean también una pequeña contradicción, y esto fue al admitir una enmienda del Grupo Socialista, mientras ustedes exigen mayoría absoluta para aprobar una moción de censura, para elegir Presidente posibilitan que no lo sea por mayoría absoluta porque dicen: «en segunda votación bastará mayoría simple». Pero es más, llegan a otra contradicción, vamos a nombrar un Presidente interino que si un número de miembros del Consejo de Gobierno denotan que el Presidente ha perdido su capacidad mental o ha perdido su memoria o su capacidad física, etcétera, pues detectada lo remiten por una mayoría, no sé si es de los dos tercios, de los tres cuartos o de los cinco quintos, o de los cinco, de los cuatro quintos, no sé cuál es la mayoría, no la recuerdo ahora mismo, pueden proponer a la Asamblea el que eso se rec..., pero luego, para volver a recuperarlo no, el propio Presidente que había perdido él mismo lo solicita y ya está de hecho, de facto, o hecho; bueno, si elegimos un Presidente nosotros los quitamos y lo quitamos y lo elegimos con las mismas mayorías.

En suma, tiene contradicciones la propia Ley, es verdad que mejorable en el discurso de lo que pudiéramos llamar proceso, proceso de debate de la Ley.

Espero no haber aburrido a sus Señorías y espero no haber caído en la tentación fácil, de lo fácil. De todas formas, yo, si estoy confundido y/o estoy equivocado en el curso del debate se me podrá demostrar, lo malo es que es el contenido de la Ley lo que estoy rechazando, no la necesidad de la Ley, insisto para que no se llamen a engaño, y existe posibilidad de llegar a consenso de desarrollo estatutario en lo que debe de ser el desarrollo del Título II que tenemos hoy en nuestra Región.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra.

Sr. ALMAGRO HERNANDEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente, porque realmente pienso que algunos de los temas que se han tratado co-

rresponde al debate sobre el articulado, en su caso, y es sólo para hacer algunas observaciones sobre temas ya más generales y sobre todo para deshacer algunos malentendidos que tiene, a mi juicio, Sr. Presidente, el Sr. Ríos que me parece que se entretiene demasiado leyendo a Maquiavelo y piensa cosas así.

Por ejemplo, piensa que la declaración de bienes se pide cuando se entra y no cuando se sale. La Ley es tajante, se pide cuando se entra y está a disposición de la Mesa en todo momento, incluido cuando se sale, y eso es una lógica aplastante, Sr. Ríos.

Se pregunta que qué es eso de la figura del Secretario General. Y claro, el Sr. Ríos pues ha caído, Sr. Presidente, en la tentación de hacer excesivo caso a los nombres pero no a lo que en definitiva interesa que es, tratándose de un órgano, cuáles son sus cometidos y competencias. Yo ya le había dado una pista al Sr. Ríos cuando le decía que los secretarios generales lo que hacían era glutinar en un híbrido, en un solo órgano las competencias que en la Administración Central están separadas en los subsecretarios y en los secretarios generales técnicos, es decir, para que nos vayamos entendiendo, es como los viceconsejeros que sí existen en otras de esas diecisiete Comunidades cuyos estatutos posee su Señoría, no sé si porque ha conservando los que yo le di al término de la anterior Legislatura o si se los ha acopiado de nuevo, pero en fin, sí está la figura del Viceconsejero lo que pasa es que ésta se ha llamado Secretario General porque además de Viceconsejero tiene funciones de Secretario General Técnico.

Y bueno, lo otro es disculpable, ya no es maquiavélico, es que no se da cuenta de que el Estatuto de los vicepresidentes, o el Vicepresidente en su caso y de los consejeros efectivamente está en los artículos 32 y 33 del Estatuto, Sr. Ríos, no hay más Estatuto personal porque dentro de la modestia de este Gobierno pues no hay, por ejemplo, lugar a fuero especial en ámbitos judiciales, como en otras Comunidades reconocen los estatutos etcétera, pero vamos, lea, lea los artículos 32 y 33, por favor, su Señoría.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Damos paso al turno general de intervenciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto por diez minutos.

¿Va a consumir todo el turno del Grupo Mixto?

Sr. MORENILLA MOYA:

No, no, no, le voy a ceder a Pedro Antonio parte, que tiene mucha necesidad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchísimas gracias. Muchísimas gracias, Sr. Morenilla. Entonces, ¿serán seis minutos usted y cuatro minutos el Sr. Ríos, o...?

Sr. MORENILLA MOYA:

Yo no, yo con un par de minutos tengo bastante.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Sr. MORENILLA MOYA:

Vamos a ver. Yo tengo que manifestar en primer lugar que observo una gran flexibilidad de la Mesa en la interpretación del Reglamento; la enmienda se presenta por un diputado, no por el Grupo, pero se ha admitido y nos parece bien, lo que ocurre es que no debe de servir de precedente porque no es bueno y en segundo lugar tengo que decir que yo no sé qué concepto ha intervenido quien aquí comparece como representante del Gobierno porque, el artículo 94 dice: «podrán intervenir el Consejo de Gobierno». Tengo aquí el Decreto de nombramiento del Secretario General de la Presidencia en el cual se establece que: «Vengo en nombrar a Don José Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia con rango de Consejero», es tan breve pues que..., yo no estoy muy seguro de qué quiere decir, entonces me voy al diccionario que me dice: «rango», es que no sé si es el rango económico, si es el rango administrativo, porque es tan breve que se presta a cualquier tipo de interpretación y eso me preocupa, que dice: «Rango: categoría social», Diccionario del uso del español, Moliner, el único que hay en Secretaría, «categoría social», luego viene la parte curiosa, pero vamos, no se emplea con calificativos despectivos por ejemplo bajo, obviamente, suele emplearse con alto, en este caso no hace ni falta porque el Sr. Almagro tiene la estatura física y mental más que suficiente y más que acreditada.

De todas maneras, me preocupa el que sea flexibilidad en la interpretación de las normas se utilice en primer lugar por la Mesa y, en segundo lugar, por el Consejo de Gobierno que, sin aclararnos exactamente qué quiere decir «rango» mande como representante a una persona que específicamente no está denominada como Consejero, pero que nos agradaría mucho ver como Consejero de Presidencia, por ejemplo, pero que se llame por su nombre para evitar confusiones.

Por otro lado, y pasando al fondo del asunto, desde luego aunque la enmienda no la hayamos firmado como Grupo estamos dispuestos a apoyarla íntegramente porque lo que se dice en ella y la ampliación que ha hecho el Diputado Sr. Ríos están absolutamente de acuerdo con lo que el Grupo de diputados del C.D.S. opina, lo que ocurre es que si no se aprueba discutiremos, la Ley enmienda por enmienda.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Para que no quede la duda sobre la Cámara en cuanto la admisibilidad a trámite de la enmienda a la totalidad por parte del Portavoz, perdón, del Diputado D. Pedro Antonio Ríos, adscrito al Grupo Mixto y miembro de Izquierda Unida, quiero recordar el acuerdo de la Junta de Portavoces al inicio de esta Legislatura donde en el Grupo Mixto se valoró la conveniencia de que el Portavoz titular suscribiera una serie de documentos en blanco al Sr. Ríos al efecto de tramitación de iniciativas que le pudieran corresponder en aplicación o limitación del Reglamento. Para que no quede esa duda, se debe a un acuerdo absoluto y por unanimidad de toda la Junta de Portavoces.

Muchas gracias.

¿Quiere usted la palabra, Sr. Almagro? La tiene.

Gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias.

No, si es, es muy brevemente.

Es que, también el Sr. Morenilla, Sr. Presidente, parece que se plantea unos problemas..., en fin, difíciles y..., y bueno, pues el Diccionario de la Real Academia no está hecho para definir situaciones administrativas. Desde luego, en materia de retribuciones sí coincide el diccionario con el lenguaje administrativo que se llama «haberes», ¿eh?, podía ser «con haberes de»

o «con retribución de Consejero», yo, vamos, soy y tengo rango de Consejero y formo parte del Consejo de Gobierno y en medida de ese título intervengo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Damos paso al turno general de intervenciones.

Había hecho uso de la palabra en el primer turno D. Angel Morenilla. Tiene la palabra D. Pedro Antonio Ríos para consumir el resto del turno del Grupo Mixto.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Agradecer al Sr. Presidente y a la Mesa que haya admitido a trámite un escrito presentado por mí y con el visto bueno del Portavoz de mi Grupo como enmienda a la totalidad, y digo que sea bueno en la interpretación porque mientras no se reforme el Reglamento habrá que tener flexibilidad en la interpretación del Reglamento si queremos que esto funcione de la mejor manera. De todas formas, puedo aceptar las críticas oportunas que se me puedan hacer en cuanto a la forma de haber presentado la enmienda a la totalidad o, el poco estudio o la ligereza que haya tenido para hacerla.

Señorías, no he pretendido ser ligero, la verdad es que a mí Maquiavelo no es, Sr. Presidente, mi catecismo pero, a quien está en el Gobierno o está en el poder desde luego yo le aconsejo que lo lea porque tiene cada receta que los costipados los cura de llano. No quiero que me confundan, no quiero que me confundan porque Maquiavelo y yo no somos del mismo siglo y por tanto no somos de la misma cuerda, ni siquiera entonces yo los príncipes no son de mí..., en fin, de mi posible apoyo en aquella época y ahora pues a lo mejor tampoco.

En cuanto a lo que significa el contenido de la enmienda a la totalidad, bueno, se me han hecho precisiones a la lectura y algo me ha quedado a mí como de error de leer. Miren ustedes, vuelvo a afirmar, vuelvo a afirmar, cuando el Estatuto de Autonomía dice en el artículo 32.5: «En lo no previsto en el Estatuto, una Ley de la Asamblea, aprobada con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, regulará la organiza-

ción y las atribuciones del Consejo de Gobierno, así como el Estatuto personal de sus miembros», lo dice aquí, el papelico este lo pone. Bueno, pues fíjese usted qué cosa de aforo tan raro pueden Aragón, puede tener Canarias, Baleares, etcétera, etcétera, que sí pone en la Ley «Estatuto de los miembros del Gobierno», «Estatuto personal de los Consejeros», dice el de Canarias, «Estatuto personal de los Consejeros», dice el de Aragón, le puedo seguir enseñando uno a uno pues todos los que he defendido. No pone nuestro Proyecto de Ley eso, no lo pone, díganme dónde lo pone, dónde lo pone, y yo lo busco y con rapidez me aclaro.

Pero es más, insisto, mientras las atribuciones del Presidente se ponen en el sitio correcto y las atribuciones del Consejo de Gobierno también, las atribuciones de los consejeros se ponen en las atribuciones de las consejerías, insisto para aclararme en la geografía de la Ley, pero eso no sería lo grave porque lo de cambiarlo de un lado a otro pues estaría solucionado el problema del Proyecto de Ley.

Pero, los dos grandes defectos que yo creo que tiene y por lo que solicito la devolución al Gobierno son, insisto, porque crea una macroorganización administrativa. Si todavía no tenemos las competencias políticas que prevé que nosotros accedamos a través del 13.2 o del 150.2 de la Constitución, que son las competencias de INSALUD, de Educación, de Trabajo y de INSERSO, y ya se crea este aparato, ustedes anuncian, se me puede decir: «hombre, es que estamos adecuando esto para cuando vengan», pero si ya han dicho que hasta el año 92 no, pues dejen esto para el 92, porque, en la próxima Legislatura veremos quién gobierna o veremos qué mayoría se compone; no señor, las competencias se nos aplazan al 92 pero se nos crea el aparato, el aparato que tiene lo que he dicho yo que he leído que he podido sacar de la Ley.

Insisto que es bastante más austero, austeros la organización de poder que tienen las distintas Comunidades Autónomas. El Proyecto de Ley de Andalucía es el único que pone la palabra «Gabinete de Presidencia», el único, y dice: «Estará integrado por los asesores de rango de Viceconsejero».

¿Qué material ha trabajado este humilde diputado? Indudablemente, lo que le ha aportado el Gobierno, no he tenido otro, el material que el Gobierno tuvo a bien aportarnos en la pasada Legislatura y el de ahora, indudablemente, cosa que le agradezco, cosa que le agradezco profundamente a este Gobierno que nos dé material suficiente para trabajar en las propuestas.

Ese es uno de los problemas claves para admitir o para aceptar que esto sirva. Insisto que ustedes crean:

Consejero, Secretario General, Secretario General Técnico encubierto que le llaman Vicesecretario, Vicesecretaría que va a recoger lo que es ahora mismo Secretario General; Director General o Director Regional, más luego todo el aparato que hay de jefes, y hay, de verdad, algunos directores regionales, me va a permitir que lo diga con toda cordialidad a la Cámara, al Sr. Presidente y a sus Señorías, que son como un Jefe de Servicio porque no necesita más aparato para actuar, un Jefe de Servicio y un Jefe de Negociado. Ahora, yo estoy de acuerdo que un cargo político en lugar de politizar al Jefe de Servicio politizamos al Director Regional, de acuerdo, pero no politicemos a los dos, politizamos a uno y hacemos políticos elegido, sin ningún problema de funcionario, sin ningún problema de título, sin ningún problema de nada, aunque sea un analfabeto porque tiene tanto derecho un señor que no sabe leer y escribir como un señor que tiene el título, tanto derecho, porque si no no estaríamos nada más que al lado de los que pueden tener una posibilidad, pero, para la responsabilidad política que se pide aquí, en la Cámara.

Por tanto insisto que hay una sobreadministración, creo que lo que el defecto de fondo está en la figura presidencialista que queremos darle a la Comunidad Autónoma, por eso planteamos actuaciones parecidas a las que tienen en otros sitios de delegación, incluso, de desarrollo de competencia legislativa, etcétera, etcétera.

Insisto también en que, y voy a aceptar una parte de mi responsabilidad diciendo que yo estaría dispuesto a dejar el Título V, porque el Título V es de la organización de las Consejerías, acepto esa parte pero solicitaría quitar el Título VI que es de otra cosa distinta, hay leyes concretas con nombres concretos en todas las demás Comunidades Autónomas para ese Título VI. De acuerdo que el desarrollo de la Administración en lo que significa pues hacer un decreto, hacer una norma, el tipo de la reclamación, cómo se fallan las resoluciones, todo eso ahí, de acuerdo, el Título V que se quede también con esta Ley.

Sr. Presidente. Señorías, no les canso porque vamos a tener tiempo de discutir en Comisión y quizá aquí pues esté ahondando el tiempo más que dando argumentos, por mi torpeza, indudablemente, más que por la capacidad de escuchar de sus Señorías. Pues, doy las gracias por el tiempo que han prestado a estas humildes argumentaciones.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos, pero le voy a hacer un ruego, si usted me lo permite le voy a pedir que retire, en función del artículo primero de la Constitución y el artículo 57 de la misma, la alusión al Príncipe. ¿Podemos retirar textualmente eso, Sr. Ríos?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, yo, al príncipe de Maquiavelo y a la época en que se produjo yo desde luego no lo retiro, y en cuanto a la figura del príncipe que en Maquiavelo hoy se pueda producir tampoco la retiro. Otra cosa es que para España sería que la Monarquía no es democrática.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos, pero ya ha aclarado suficientemente esa primera intervención que ha podido quedar en alguna duda.

Por el Grupo Parlamentario Popular, D. José Fernández.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Hace unos días tuve el honor de intervenir por primera vez en esta II Legislatura con ocasión de la discusión que mi Grupo Parlamentario propició acerca de la reforma del Estatuto de Autonomía y, con permiso del Sr. Presidente, voy a permitirme hacer un inciso y a decir que el tema que en aquel momento se debatió no debe quedar fenecido, no debe quedar muerto y olvidado desde aquella discusión sino que creo que reviste la importancia suficiente como para que se vuelva sobre el mismo.

Y dije en aquella ocasión que el Grupo Parlamentario Popular todas aquellas iniciativas que viniesen a esta Cámara y que no fuesen propiciadas por tal Grupo, que no fuesen propiciadas por mi Grupo encontrarían en cada momento bien el apoyo o bien el rechazo pero fundamentado en razones absolutamente objetivas y en razones de suficiente peso.

Esta tarde se está debatiendo aquí la enmienda a la totalidad presentada por el Diputado Sr. Ríos a una Ley que mi Grupo, y yo personalmente en nombre de él, creo, creo que es absolutamente necesaria que se tramite. En función de esa necesidad de que esta Ley se tramite y se promulgue lo más rápidamente posible,

ni en su primera ocasión este Grupo presentó enmienda a la totalidad ni en esta segunda ocasión lo ha hecho.

Yo creo que había que desarrollar por Ley los capítulos III y IV del Título I del Estatuto de Autonomía y refundir, como muy bien ha dicho el representante del Gobierno, en un solo texto legal las leyes 1/82, 4/82 y 5/83 por un cuerpo legal más amplio, más profundo, con más afán de permanencia y mucho más sistematizado.

Y me parece, y me parece que la enmienda a la totalidad presentada esta tarde se basa fundamentalmente en que existe una macroadministración en la cúspide de la Administración Regional, valga la redundancia, en que se dota de un Gabinete de Presidencia, de un Secretario General, de un Secretario General Técnico, de un Gabinete de cada Consejería, etcétera, etcétera, y yo creo que, desde mi modesto punto de vista, ninguna de estas razones justifica por sí sola ni tiene la entidad suficiente como para una enmienda a la totalidad.

Tampoco quiero decir que mi Grupo esté conforme, quiero decir y lo digo, que mi Grupo esté conforme con el articulado y con la totalidad de la Ley presentada por el Gobierno. Y buena prueba de que no está conforme mi Grupo con esa Ley es que, de 78 artículos que tiene mi Grupo Parlamentario ha presentado 54 enmiendas creo que profunda y ampliamente razonadas y documentadas.

Entrando de lleno en la justificación de los argumentos que se dan para la enmienda a la totalidad, el primer argumento que yo leo en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional es que debiera elaborarse desarrollando el artículo 20 del Estatuto y, desde mi punto de vista, Sr. Presidente, creo que con mayor o menor acierto, con mayor o menor acierto eso es precisamente lo que hace esta Ley.

El artículo 20 señala cuáles son los órganos básicos de la Comunidad Autónoma: Asamblea Regional, Presidente del Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno.

Con respecto a la Asamblea Regional, el desarrollo del propio Estatuto de Autonomía es lo suficientemente amplio, es lo suficientemente amplio que le da un desarrollo legislativo tal que muy poco desarrollo adicional requiere, y, el, el desarrollo institucional de la propia Asamblea. Requiere muy poco desarrollo más porque, además, se complementa tal desarrollo con la Ley de Régimen Electoral de, Regional y con el propio Reglamento de la Asamblea que es soberana y que tiene

total autonomía para dictar su propia norma de funcionamiento interno que, además, el Reglamento de la Asamblea es una norma jurídica con fuerza de Ley. Por lo tanto, por lo tanto entiendo, entiendo que es un argumento muy poco consistente para mantenerlo como enmienda de totalidad.

En cuanto al segundo punto, efectivamente, aquí sí que hay una, una, el régimen jurídico de la Administración Pública Regional y de sus funcionarios dice aquí el artículo 52 que será regulado mediante Ley de la Asamblea de conformidad con la legislatura básica del Estado. Yo no veo tampoco ningún problema en que se incluya en esta Ley, en esta Ley, como formando parte de un mismo cuerpo legal esta regulación, este desarrollo del artículo 52 que, en cualquier caso, veo que no es malo que se requiera una mayoría reforzada al estar incluido en esta Ley para el desarrollo de este artículo 52 y no veo ninguna razón para que no esté incluida en la propia Ley.

Lo que no entiendo, y en ese sentido mi Grupo ha presentado una enmienda, yo no estoy de acuerdo con la rúbrica de la Administración Institucional, yo creo, y en la anterior ocasión ya mi Grupo rectificó y enmendó precisamente esa rúbrica porque no responde exactamente el término Administración Institucional a los órganos que como tales hoy día se podía considerar que tiene la Administración Pública Regional porque, los organismos autónomos que hoy tiene, hoy no tiene nada más que un organismo autónomo la Administración Pública Regional que es el organismo autónomo Imprenta Regional, un organismo autónomo de carácter comercial, económico y financiero, me parece que se llama así, pero, en cualquier caso, como organismos autónomos de carácter propiamente institucional no veo que los tenga, y en eso sí que estoy de acuerdo con el Sr. enmendante.

Que no es necesaria, como segundo argumento, no es necesaria la figura del Secretario General como órgano básico de las consejerías. Sin embargo, sin embargo, me llama poderosamente la atención que el enmendante diga que no es necesaria la figura del Secretario General como órgano básico de las consejerías y, en cambio, no se haga ninguna alusión, aunque después en el desarrollo de su intervención sí lo ha hecho, a la gran cantidad de órganos unipersonales y colegiados, que en eso sí que estoy de acuerdo con usted y en ese sentido van orientadas las enmiendas de mi Grupo, a la gran complejidad de órganos colegiados y unipersonales que en esta Ley se crea y con la cual nosotros no estamos en absoluto de acuerdo. Por ejemplo, me ha, en la justificación de la enmienda no se deduce, aunque sí se ha explicado después, me ha extrañado que no se aluda por ejemplo a la innecesariedad,

desde mi punto de vista por lo menos, de las secretarías sectoriales y tampoco a la innecesariedad de los gabinetes de las consejerías para un supuesto apoyo técnico y político del Consejero.

En cuanto a la legislación delegada, bueno, yo, la propia Constitución permite la legislación delegada, creo recordar, creo recordar y no estoy muy seguro que en el Reglamento de la Asamblea también se prevé la posibilidad de una legislación delegada y yo no veo ningún inconveniente porque, la legislación delegada, la legislación delegada con las debidas cautelas y garantías que se contienen en la legislación y se contienen también en la propia Ley, en el propio Proyecto de Ley, solamente se pueden dar para una Ley de Bases cuyos criterios básicos y fundamentales se fijan en esa propia Ley de Bases por esta Asamblea y cuyo tenor literal en el articulado tiene que responder a esos criterios que se fijan en esta Asamblea o para refundir varios cuerpos legales. Yo, en principio, a la legislación delegada no le veo, no la miro con ningún temor.

Esta es en síntesis las razones que nosotros tenemos para decir que no apoyamos la enmienda a la totalidad. Sin embargo, sin embargo, sí que, como he dicho antes y vuelvo a decir ahora, la Ley, la Ley que presenta el Consejo de Gobierno, el Proyecto de Ley que presenta el Consejo de Gobierno no satisface plenamente a nuestro Grupo pero, en aras de esa oposición seria, constructiva y rigurosa que este Grupo quiere llevar a cabo y va a llevar a cabo hemos presentado una serie de enmiendas que estamos seguros de que si el Grupo Socialista no actúa, no actúa, con la arrogancia, con la arrogancia que aquí se hablaba ayer y que ha sido la nota característica de la anterior legislatura, yo espero que esta Ley con las aportaciones de mi Grupo, con las aportaciones de todos los Grupos, salga sensiblemente mejorada.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan José García Escribano por diez minutos tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías:

De nuevo estamos en esta Cámara discutiendo sobre la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y

de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y hoy afortunadamente se han expuesto razones muy diferentes a las que se expusieron en otra ocasión cuando se discutió, ya digo, esta misma Ley o parecida Ley.

En principio, yo tengo que decir que en la argumentación que aparece en la enmienda a la totalidad presentada a esta Ley realmente me parecía bastante inconsistente aunque después, efectivamente en la intervención del proponente ha dado una serie de razones que ampliaban lo presentado por escrito, y decía que era bastante inconsistente porque a mí me parecía, leyendo su enmienda a la totalidad que lo que usted proponía eran dos o tres modificaciones a la Ley que podrían ser importantes pero que en definitiva se podrían haber introducido como enmiendas parciales y en su momento las hubiéramos discutido, sin necesidad de tener que llegar a una discusión de totalidad. No obstante, después su Señoría, el proponente, ha dado una serie de razones adicionales a las que en su momento escribió en la enmienda a la totalidad.

El habla de que se crea una superadministración y, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que de alguna manera se está recogiendo prácticamente lo que ya existía porque no olvidemos que parte de esta Ley ya existía y, existía por la Ley 1/1982, de 18 de Octubre, de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobada también por esta Asamblea en su momento, en el año 82. Lo que ocurría que esa Ley se hizo prácticamente, prácticamente no, fue la primera Ley que se hizo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se hizo desde la inexperiencia, puesto que era imposible tener experiencia cuando se inicia a caminar en una institución nueva y por eso era conveniente el que viniera una Ley nueva, una Ley que recogiera la experiencia de cinco años de Gobierno, y eso es lo que pretende esta Ley, y realmente en esta Ley se diferencian en cuanto a los órganos de dirección de la Comunidad Autónoma en muy poquito a lo que había ya recogido en la Comunidad Autónoma.

Habla por ejemplo el proponente de los Consejos de Dirección de las Consejerías y yo me pregunto si realmente no sabe que existen y, si no lo sabe que existen ya pues, si realmente está en contra de que existan, y me lo pregunto porque, tal como aparece en el artículo 49.4 del Proyecto, los Consejos de Dirección de las Consejerías lo único que pretenden es que exista una perfecta coordinación dentro de la propia Consejería, en ellos están el Consejero, los directores regionales, o los directores generales cuando aprobemos la Ley, y están el Secretario General, el Secretario Sectorial, si existiere, si existiere, y estarían exactamente esos ór-

ganos de dirección de la Consejería y no pretenden otra cosa y se define claramente en el artículo 49.4 del Proyecto.

Si su Señoría o, si el proponente está en contra pues yo creo que realmente las razones no las he escuchado, simplemente se ha dicho: «Hay muchos órganos colegiados», pero no hay ninguna razón evidente para poder oponerse por ejemplo al Consejo de Dirección de la Consejería que en definitiva lo que pretende es coordinar la actuación de esa Consejería.

Y hablaba de la figura del Secretario General y decía: «Es que los secretarios generales no están en casi ninguna Comunidad Autónoma». Pues mire usted, en unas Comunidades Autónomas los secretarios generales se llaman otras cosas, se llamaban viceconsejeros pero están, en otras se llaman secretarios generales, no sólo en Valencia, también en Castilla-León se llaman secretarios generales en el artículo 29.1 de la Ley de Gobierno de esa Comunidad Autónoma; en casi todas las Comunidades Autónomas se recogen figuras parecidas.

Desde luego, lo que no se puede decir, y si se dice desde luego podría ser motivo de una discusión de una enmienda parcial, de una enmienda de articulado, no de enmienda a la totalidad, es que, «el problema de esta Ley es que crea una superadministración», no, aquí se crea lo que ya estaba creado desde el principio, desde el Estatuto, unos Consejeros; algo que ya existía en la Ley que antes eran viceconsejeros, que ahora mismo no hay ninguno nombrado en la Comunidad Autónoma pero existía en la Ley del año 82 que ahora van a asumir funciones político-técnicas los secretarios generales; se habla de secretarios sectoriales pero se pone «excepcionalmente», no se dice que se vayan a crear secretarios sectoriales en todas las Consejerías, que por supuesto no se van a crear.

Pero yo quiero poner una nota en esta Ley, yo creo que todas las leyes que tenemos que hacer en esta Cámara tienen que tener vocación de permanencia, no se pueden hacer exclusivamente ni dando al hoy o al pasado mañana, se tienen que hacer pensando en el futuro y su Señoría sabe que será en el año 92 o será en el año 89, no sé cuándo, pero su Señoría sabe que esta Comunidad Autónoma crecerá y crecerá en competencias y, por tanto, ¿por qué no prever esos posibles cambios?, ¿por qué no preverlos ya en la Ley, y no esperar a que se produzcan los cambios para entonces cambiar la Ley? No tenemos que estar cambiando las leyes constantemente, desde mi punto de vista, sino que hay que hacer leyes con voluntad de permanencia y por eso se tienen que prever y dejar abiertas muchas puertas.

Habla su Señoría de que somos muy originales en esta Comunidad Autónoma y dice que no hay ninguna Ley en otras regiones que hablen de Administración de esas respectivas Comunidades Autónomas. Pues yo no tengo nada más que la Comunidad Autónoma de Andalucía, la de Aragón, la de Cantabria, la de Castilla-León, la de Castilla-La Mancha, la de Extremadura, la de Madrid, la de Navarra..., me parece que todas esas leyes, todas hablan de la Administración de la Comunidad Autónoma de esas regiones, todas esas leyes: Ley de Andalucía, Ley 6/1983; Ley de Aragón, Ley 3/184, y todas hablan de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otra de las razones que aportaba su Señoría en su exposición era el que no aparecía el Estatuto de los Consejeros. El representante del Consejo de Gobierno le ha dado una pista y le ha dicho exactamente los artículos en los que está el Estatuto de los Consejeros y, yo lo que digo es que el Estatuto no hace falta ponerlo con nombres y apellidos, no hace falta decir: «este es el Estatuto de los Consejeros» porque, su Señoría ha citado una Ley y ha citado la Ley de Aragón que efectivamente sí parece Estatuto personal de los Consejeros pero, si recoge usted y lee lo que aparece en esos artículos, el 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Aragón todo lo que aparece en esos artículos está recogido en la Ley, en el Proyecto de Ley que presenta el Consejo de Gobierno, todo, da lo mismo que se llame y que ponga en un artículo o en un título «Estatuto personal», da lo mismo si en el artículo 32 y 33 aparece el Estatuto personal de los Consejeros, yo creo que no es necesario el poner un título y, en todo caso me parece una aportación sumamente intrascendente para criticar una Ley.

Después hablaba de que no aparecería enmiendas que se recogieron en el Dictamen que se aprobó por esta Cámara en su momento, cuando esta Ley fue remitida en la pasada Legislatura. Yo tengo que decirle que he estado examinando el Dictamen que está publicado, si no me equivoco, y no me equivoco porque lo tengo delante, en el número 228 del Boletín Oficial de la Asamblea Regional, de 4 de Mayo de 1987, y recoge textualmente el Dictamen porque, en el Dictamen, yo le quiero hacer memoria, le quiero recordar que lo de los ex-Presidentes de la Comunidad Autónoma, que ha sido el ejemplo que usted puso, no aparece en el Dictamen que se aprobó en aquellos momentos, no aparece y por tanto ahora tampoco aparece.

Habla también su Señoría de la delegación legislativa y dice, y dice que eso de la delegación legislativa es algo un tanto extraño que, en una Comunidad Autónoma pequeña no se debe de dar la posibilidad de legislación legislativa. Pues mire, en su momento, ya el

misimo Reglamento de la Asamblea en los artículos 102 y 103 ya lo recogimos, no se ha aplicado nunca desde el año que aprobamos el Reglamento, desde el año 83 no se ha aplicado nunca pero, ¿por qué negar la posibilidad de en un determinado momento el utilizar la legislación delegada?, legislación delegada que en definitiva será con autorización de esta Cámara, no es que a partir de aquí, desde ya, ya el Consejero de Gobierno puede legislar fuera de la Cámara, ni muchísimo menos, ni muchísimo menos, a partir de esta autorización que ya está recogida en el Reglamento actual de la Cámara, a partir de esa autorización, el Consejo de Gobierno si quiere legislar delegadamente tendrá que traer un proyecto a la Cámara y entonces la Cámara autorizarle, autorizarle solamente para ese, para esa Ley, para ese proyecto, autorizarle a que pueda legislar a través de la delegación, y, efectivamente, muchas Comunidades Autónomas recogen el tema de la legislación delegada, algo que va a ser yo creo que muy excepcional, muy excepcional, solamente en una ocasión que yo recuerde vino una Ley que después fue retirada, aquí, a esta Cámara, en los cinco años que llevamos y no se ha aprobado ninguna en los cinco años de autonomía que lleva Murcia.

Habla o, hablaba el proponente de la creación de Consejerías y decía que para la creación de Consejerías se preveía cómo se modificaban pero no se preveía cómo se creaban. Yo, de verdad que cuando usted ha dicho eso he leído y releído el artículo 20 del Proyecto y, cuando habla de: «El Consejo de Gobierno mediante decreto podrá variar la denominación, el número y competencias...», si se varía el número será porque se reducen o porque se crean nuevas, me parece que está absolutamente clara en el artículo 20, apartado 2, y después habla de que: «Igual potestad tendrá el Presidente de la Comunidad Autónoma tras la celebración de unas elecciones», evidentemente las dos fórmulas son posibles y estaban ya reconocidas en la legislación de esta Comunidad Autónoma, una, que a través del Consejo de Gobierno, a través de decreto del Consejo de Gobierno se pudiera crear o quitar Consejerías, algo que aparece también en la legislación estatal para los Ministerios y en la legislación de todas las Comunidades Autónomas.

Por último, decía el proponente que para elegir Presidente nosotros teníamos que fuera por mayoría simple en segunda votación y, sin embargo, para la enmienda a la totalidad, para la, perdón, para una moción de censura decíamos que no. Nosotros decimos lo que dice el Estatuto de Autonomía porque, el Estatuto de Autonomía, en el artículo 31 dice lo siguiente, dice: «El Presidente de la Comunidad Autónoma es elegido por la Asamblea Regional de entre sus miembros...», etcétera, etcétera, y después dice en el párrafo segundo:

«La elección será por mayoría absoluta de sus miembros, de los miembros de la Asamblea en primera convocatoria y por mayoría simple en segunda...», por tanto ahí sí que no podemos hacer otra cosa, tenemos taxativamente que cumplir lo que dice el Estatuto de Autonomía y eso es lo que se ha recogido en la Ley.

Yo, para concluir puesto que ya se me ha encendido la luz y me debe de quedar poco tiempo, le quiero decir que sinceramente creo que con enmiendas parciales, con la discusión en Comisión podría esta Ley ser mejorada y nosotros estamos dispuestos a que sea mejorada, nosotros estamos dispuestos a que exista esa posibilidad de consenso de la que hablaba el proponente de esta enmienda, sin arrogancia, sin ningún tipo de arrogancia, creemos que todo es mejorable y lo que es mejorable lo hemos recogido, y ya lo recogimos en su momento cuando recogimos varias enmiendas, muchas enmiendas de las que se hicieron y que ya están recogidas ahora en el Proyecto que remite el Consejo de Gobierno.

Yo simplemente quiero terminar diciendo que entiendo que esta enmienda a la totalidad no tiene mucho sentido, ni mucho contenido, porque realmente lo que se ha expuesto han sido razones que podrían justificar enmiendas parciales pero en ningún momento enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Escribano.

Yo le voy a sugerir a la Ponencia del..., que redacta actualmente trabaja en el Reglamento que revise el 63.5 porque es una práctica habitual que los Sres. oradores se dirijan directamente a los diputados, y un ejemplo ha sido la intervención del Sr. Escribano con respecto a las citas continuas al Sr. Ríos.

¿Quiere usted un turno de fijación de posiciones?. Estrictamente fijación de posiciones, Sr. Ríos.

Tiene usted la palabra por cinco minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar fijar la posición, manteniendo la votación de la enmienda a la totalidad a este Proyecto

de Ley, de una forma seria, constructiva y rigurosa porque hasta ahora lo que este diputado ha hecho ha sido intentando hacer eso. De todas formas, como me he educado en la escuela, siempre he dicho que el maestro aprende más de los niños que enseña, por eso soy un discípulo abierto a los oídos, pero no se me han dado razones, permítanme el Sr. Presidente y sus Señorías, para decir que unos criterios son de más peso o de menos en función de lo que interpreta un Grupo, permítanme de que yo interprete que una filosofía presidencialista para mí es básico en una ordenación de la Ley, por eso mantengo la enmienda de totalidad.

Y se me ha hecho argumentos de porqué tenía que retirar algunas cosas, por ejemplo, la propuesta de que el Título VI está recogido en muchas leyes, se me ha citado la de Andalucía, yo tengo aquí textualmente la Ley de Andalucía y en ningún artículo aparece donde se habla de las empresas públicas, de los organismos autónomos, yo la he leído, la he vuelto a leer una, dos, tres veces y termina pues con, en fin, todo lo que son la responsabilidad del Gobierno y las relaciones del Gobierno con el Parlamento, pero luego me agarro a la de Aragón y tampoco lo pone, y luego me agarro a la de Asturias y tampoco lo pone; otra cosa es, es que las lecturas son muy rápidas, otra cosa es que las leyes hagan menciones a partes que son de la Administración, por ejemplo, los recursos, las relaciones entre la Administración Regional, etcétera, etcétera.

He dicho en mi primera intervención, Sr. Presidente, que retiraba mi enmienda al Título V, satisfechos todos, pero mantengo la del Título VI, por tanto, Parlamento, abramos el oído porque así nos podemos acercar posiciones.

Quiero por tanto mantener la posición porque, insisto de que yo he utilizado defectos de forma que he dicho de pasada y he dicho de pasada solamente como defectos o contradicciones. Se me han dado razones para mirar algunos artículos pero, por ejemplo, aquí hay cómo se llega a la interinidad a la Presidencia sin que esta Cámara lo vote y aquí hay cómo se soluciona sin que esta Cámara lo vote y eso no lo pone el Estatuto de Autonomía, lo del Presidente interino lo pone esta ley, el Estatuto de Autonomía no lo pone. Que es muy parecido a otras leyes, evidentemente, pero permítanme de que yo crea que no debe de ser así, y he hecho una propuesta al articulado, uno a uno, a cuatro o cinco artículos para que eso se corrija, no he argumentado precisamente eso.

Yo creo que en cuanto a la permanencia y las leyes mirando al futuro, de verdad que me da un gozo oírlo en esta Cámara porque es una batalla que llevo mucho tiempo pero, fíjense ustedes que han cambiado us-

tedes la Ley de Gobierno, la mayoría que ha gobernado, tres veces desde el Gobierno modificaciones de esa Ley, desde la primera que tuvimos hasta ahora, y por decreto un chorro, muchas, muchas, por decreto muchas, desde que se creó aquello de la rectificación de las Consejerías vía decreto del Gobierno lo han variado muchísimo, por eso, desde luego no me extraña que se eche mano a eso, si se ha hecho de todo, si ni siquiera, si ni siquiera los próximos Presupuestos se van a montar en base a la estructura del Gobierno actual; indudablemente se ha ido variando muchísimo.

Y se me ha dicho, se me ha dado como razón para que no era de peso lo de la estructura y se me ha sacado como argumento, y por eso mantengo mi posición, de que a lo mejor dudo de que deban de existir lo que se llaman los consejos de dirección de la Consejería. No, no, no, no, vamos a ver, yo estoy de acuerdo en que exista eso pero que no existan los gabinetes, es que son dos cosas que se crean, son dos cosas, una, ésa, y además se crea el Gabinete de cada Consejería, ¿y eso son más gentes o no son más gentes?, ¿los asesores entran o salen, o pasa como Pío Cabanillas que no sabe si entra o si sale?, sea lo que sea pero es más gente.

Y existen los secretarios generales técnicos pero se crea la Vicesecretaría que van a hacer lo que hacen los secretarios generales técnicos y, se me ha dicho: «secretarios generales, que están en otras», es verdad, pero en las demás leyes que aparece está solamente en las Consejerías, no en la Presidencia, no está el Secretario General Técnico..., el Secretario General de la Presidencia, no existe en ninguna Ley, existe solamente..., se me dice que es que hay figuras parecidas pero que lo que intenta es ser, ¡hombre!, intenta ser lo que es, la figura de un hombre que dirige el Gobierno, puede ser el Vicepresidente, llámese el Vicepresidente que también lo crea esta Ley, pero no creamos tres o cuatro figuras a la misma vez.

En suma, yo mantengo, mantengo que existen razones suficientes para la enmienda a la totalidad y, desde luego, una vez terminado el debate a la totalidad, el debate de globalidad, porque yo entiendo la Administración desde una manera distinta, estamos dispuestos a trabajar por mejorar el texto que de aquí salga porque de ningún, vamos a..., de ningún órgano de la Cámara vamos a hacer dejación, por tanto una vez despachado se ha rechazado por la Cámara, mayoría soberana, una enmienda a la totalidad trabajaremos por el articulado y veremos el acercamiento que se puede producir.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

¿Algún turno...?

El Grupo Parlamentario Popular, por cinco minutos para fijar posiciones.

Un momento, un momento. La provisionalidad en la que nos desenvolvemos da lugar a algunos accidentes de tipo técnico.

Tiene usted el uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Cuando yo hablaba antes de lo de una oposición seria, razonable, constructiva, etcétera, etcétera, lo he argumentado diciendo que cuando a esta Cámara venga una iniciativa parlamentaria que no sea del Grupo Popular encontrará en cada momento la respuesta adecuada y, la respuesta adecuada será en algunas ocasiones a favor de quien presente la enmienda, sea quien sea, y en otras ocasiones será en con..., la enmienda, perdón, la iniciativa, sea quien sea, y en otras será en contra, sea quien sea quien presente la iniciativa. Por supuesto, por supuesto, de ninguna de las maneras he querido yo tachar de poco serio, de poco riguroso y de nada constructivo al dignísimo represen..., miembro del Grupo Mixto, yo no he querido tacharle de eso.

Y, en la misma línea que él, en la misma línea que él he dicho antes y vuelvo a decir ahora, y vuelvo a decir ahora que estoy de acuerdo en que el Proyecto de Ley presenta una serie de órganos que son demasiados, que son demasiados porque yo recuerdo, yo recuerdo una intervención del Presidente de la Comunidad Autónoma, cuando se suprimieron los viceconsejeros con ocasión de un Proyecto de Ley o algo por estilo, se dijo que era para racionalizar la Administración y en aras de la economía administrativa y de la economía del gasto público. Pues bien, si en aquel momento se suprime la figura de los viceconsejeros por este motivo y ahora se crea la figura del Secretario General, que al fin y al cabo es lo mismo, pues me parece que poco hemos adelantado en este terreno.

En definitiva, y a pesar de todo esto, el Grupo Popular sigue pensando que con las enmiendas parciales, que con las enmiendas al articulado que puedan pre-

sentar los distintos Grupos Parlamentarios el texto de la Ley puede quedar enriquecido.

Y hay otra cosa que yo le quiero decir al representante del Gobierno en relación con la deslegalización de la materia en el tema de la creación, supresión, modificación, etcétera, de las Consejerías. Generalmente esto es una materia que tradicionalmente ha tenido reserva de Ley, yo creo recordar, yo creo recordar que la primera vez que se introduce la deslegalización de esta materia fue en la Ley de Presupuestos de 1985, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1985 en virtud de la cual el Presidente del Gobierno se atribuye para sí la potestad reglamentaria en este sentido. Pues bien, yo creo que en un sistema parlamentario como el nuestro parece que es, parece que es más propio de las asambleas legislativas el determinar estos aspectos y que por lo tanto no deben de ser hurtados a la decisión del Poder Legislativo.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias a usted, Sr. Fernández.

Para fijar posiciones, el Grupo Parlamentario Socialista, por cinco minutos.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente:

Se hablaba hace unos momentos de filosofía presidencialista y yo creo que el Proyecto de Ley no recoge ni más ni menos que la posible filosofía presidencialista que pueda haber en el Estatuto de Autonomía. El Estatuto de Autonomía reconoce como figura institucional de la Comunidad Autónoma al Presidente y le da una serie de competencias fuera de lo que es la competencia de presidir el Consejo de Gobierno y, por tanto, eso ni más ni menos pueda ser la filosofía que se traduzca y que muchas veces ha reconocido en esta tribuna el Diputado del Grupo Mixto que ha presentado esa enmienda a la totalidad.

Desde luego, yo sí había entendido antes que su Señoría, perdón, Sr. Presidente, que el proponente retiraba en Título V de la enmienda pero, sigo insistiendo, el Título V y partes del Título VI aparecen recogidas en varias de las leyes aprobadas en otras Comunidades Autónomas y, aparte, yo creo que no se da un argumento de peso, yo creo que realmente el hecho de que aparezca en un código común, en un texto único

esa serie de desarrollo estatutario y, por otro lado, régimen jurídico de la Administración Regional no es malo, es bueno, quizá de esa manera ayudemos a que quien tenga que consultar la Ley pues no tenga que estar consultando una detrás de otra y pueda consultarla solamente en un texto único, en un texto único, en un código único.

Desde luego, Sr. Presidente, el proponente, el proponente decía que se habían rectificado Consejerías cambiando la Ley 1/1982 a través de decreto y eso tengo que decir que no es exacto, tengo que decir que no es exacto porque esta Cámara en su momento aprobó una Ley, la Ley 5/1983, de 22 de Julio, que autorizaba la posibilidad de que a través de acuerdo del Consejo de Gobierno, de decreto del Consejo de Gobierno se pudieran modificar, crear o suprimir nuevas Consejerías, y, eso lo aprobó esta Asamblea en su momento a través de esa Ley, de la Ley 5/83.

Y también, en la réplica del proponente, Sr. Presidente, hablaba de la incongruencia...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Fije usted la posición del Grupo Socialista, Sr. Escribano, por favor. Estamos en turno de explicación de posiciones, no de réplica a la intervención de los Grupos.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir que, en la fijación de posiciones, y, en relación con el artículo 8 y 10 del Proyecto de Ley, cuando se habla de que el Presidente interino, el acuerdo para nombrar Presidente interino será por cuatro quintas partes del Consejo de Gobierno acto seguido, en el artículo 8.2, habla y dice que, se comunicará inmediatamente a la Asamblea Regional por si, por si la Asamblea Regional revocase el acuerdo. Por tanto la Asamblea Regional sí que tiene un papel importante en ese nombramiento de Presidente interino, al igual que cuando se sustituye la situación de interinidad y vuelve el presidente también se comunica de inmediato a la Asamblea Regional por si en su momento se pensara por parte de la Asamblea Regional de que ese Presidente interino está incapacitado para volver.

En conclusión, el Grupo Parlamentario Socialista piensa que con esta Ley se está dando un paso adelante en la consolidación del autogobierno de nuestra Región, un paso adelante sin un incremento significativo

del coste estructural de la organización. Yo creo que con esta Ley, y cree el Grupo Parlamentario Socialista, se va a dar más racionalidad y permanencia a la estructura político—administrativa, permitiendo una política de organización unitaria y, en esa perspectiva el Grupo Parlamentario Socialista, y vuelvo a repetir, manteniendo la voluntad de que la Ley pueda ser mejorada en Comisión, va a votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Diputado de Izquierda Unida, D. Pedro Antonio Ríos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Sr. Almagro. Tiene la palabra.

Sr. ALMAGRO HERNANDEZ:

Brevísimamente.

Aquí se ha hecho una referencia a unas manifestaciones del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma con motivo de su Debate de Investidura, en 1984, y yo tendría que recordar con toda cordialidad al diputado que las ha hecho que, gobernar es ajustarse a las cambiantes circunstancias de la realidad social y que efectivamente fueron hechas hace tres años, el proceso de transferencias desde entonces sufrió una aceleración extraordinaria, y, por otra parte, que yo he querido dejar claro que la figura del Secretario General no es exactamente la del Viceconsejero sino que recoge gran parte de las competencias actuales de los secretarios generales técnicos.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias por este turno de aclaración.

Pasamos a votar la enmienda a la totalidad propuesta por el Diputado de Izquierda Unida, D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de la enmienda. Uno. Votos en contra de la enmienda. Pueden bajar la mano. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda a la totalidad al contar con un sólo voto a su favor, veinticuatro en contra y quince abstenciones.

Hay un turno de explicación de voto por Grupo Parlamentario con un máximo de cinco minutos. ¿Solicita el Grupo Mixto el turno de explicación de voto?.

Dos minutos y medio tiene..., dos minutos D. Pedro Antonio Ríos, tres minutos el Sr. Morenilla que también me solicita la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, muy bien, Sr. Presidente.

Decir que he votado a favor la enmienda a la totalidad porque creo que había razones de sobra para mantener ese criterio y, a renglón seguido, decir que en esta Región, por decreto, se varió la Ley de Gobierno puesto que tras las elecciones del año 83 que yo salí elegido diputado, estando previsto tener la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales no se constituyó y la ley se modificó seis meses después.

Por tanto, yo lo que he propuesto ha sido una rectificación global en cuatro sentidos del Proyecto del Gobierno y lo he mantenido como enmienda a la totalidad, sin embargo, le afirmo al Sr. Presidente que, a partir de ahora, y rechazada la enmienda a la totalidad, estoy codo con codo con la Cámara para trabajar en la mejora del texto que ha presentado el Gobierno, pudiendo consensuar la parte que se pueda consensuar aunque en su conjunto no se pueda llegar a la totalidad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Nos consta, Sr. Ríos, esa voluntad.

D. Angel Morenilla, para explicación de voto, tiene la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

Señorías. Sr. Presidente:

Solamente para aclarar que, si bien estamos fundamentalmente de acuerdo con los términos de la enmienda a la totalidad presentada por Pedro Antonio Ríos, hemos modificado nuestra postura inicial a la vista de las manifestaciones hechas por el Portavoz Socialista quien, con una humildad que creemos auténtica y de corazón, se ha mostrado dispuesto a aceptar parte de las enmiendas que puedan presentarse y por admitir que la perfección no existe y que todo es mejorable.

En esa buena voluntad, nosotros colaboraremos para la mejora de ese Proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

D. José Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular, para explicación de voto.

Sr. FERNÁNDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo ha manifestado su intención de no apoyar la enmienda a la totalidad. El no apoyarla no significaba, evidentemente, que se iba a votar en contra. Entendemos, entendemos las razones que ha llevado al enmendante a presentar la enmienda, no las compartimos y pensamos que con las enmiendas que este Grupo ha presentado esperamos que se mejore sustancialmente el texto de la Ley y, esa es la razón que nos ha movido a no votar ni afirmativa ni negativamente sino sencillamente a abstenernos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

D. Juan José García Escribano, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. GARCÍA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo me alegro de que con las manifestaciones hechas por este humilde diputado un Grupo Parlamentario haya cambiado el sentido de su voto que ya tenía preconcebido. Yo espero que a partir de estos momentos cada vez que haga manifestaciones pueda lograr convencerles para que cambien el sentido del voto.

El Grupo Parlamentario Socialista ha votado en contra de la enmienda a la totalidad porque entendía que no se sustentaba suficientemente con las manifestaciones tanto por escrito como verbalmente hechas por el proponente que, realmente eran enmiendas parciales lo que el proponente decía y porque pensamos que en definitiva el Proyecto de Ley es un Proyecto que desa-

rolla el Estatuto de Autonomía y recoge plenamente las directrices y principios actuales, mirando a la vez hacia la prestación de servicios y garantías a los ciudadanos. Pensamos que puede ser y ha de ser una Ley de todos y para todos y, por eso es por lo que con humildad hemos intentado defender nuestras posiciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Escribano.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día y se trata de una Moción sobre el Consejo Asesor de Urbanismo, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia—Osorio, del Grupo Parlamentario Popular.

La Moción se presentó el día 16 de Octubre y fue admitida por la Mesa el 20 del mismo mes. Se publicó el día 23.

Para su debate, nos vamos a ajustar al artículo 165 y 64 del Reglamento de la Cámara.

Ahorro a sus Señorías la lectura de la Moción por ser publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y el autor de la Moción tiene un turno de quince minutos para su exposición.

Sr. BUSTILLO NAVIA—OSORIO:

Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En la explicación de motivos que doy para presentar esta Moción doy creo que razones suficientes que ahora quisiera de alguna manera aclarar más.

Como todos ustedes saben, se creó, hay una ordenación de que normas subsidiarias, proyectos generales de urbanización, etcétera, deben de, tienen que tener el dictamen del Consejo Asesor de Urbanismo, que se creó por Real Decreto 2398/81 y después se desarrolló las competencias del mismo, en el cual pues era preceptivo, como digo, según la Ley el que se hiciera ese dictamen previamente a algunas consideraciones, a algunas aprobaciones que podía hacer en aquellos momentos el Ministerio de Obras Públicas posteriormente, como consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía donde se transfirieron todas las transferencias de en materia de urbanismo, como dice en su artículo 10.1.b), esas competencias, ese dictamen debía de ser expuesto al Consejo, al Consejo de Gobierno para las

aprobaciones correspondientes de que recogía, como decía, de normas subsidiarias, de normas complementarias y de los planes generales de urbanismo.

Posteriormente también, ya con Ley de 6, la Orden del 6 de Julio de 1984, concretamente en su punto 2, confiere a la Comisión de Urbanismo de Murcia las funciones del Consejo Central de Urbanismo.

Bien, en función de eso, no se nos oculta a nadie que los temas que se debaten en este Consejo Asesor tienen una importancia grande en la ordenación del territorio, en las normas urbanísticas, en el medio ambiente, en carreteras, también, también una incidencia grande, puesto que no podemos olvidarnos que uno de los grandes motores de la, del fomento del trabajo es precisamente la construcción, una incidencia grande, repito, sobre el paro, sobre el trabajo en la Región.

Como ya he indicado en la exposición de motivos, es una realidad que las decisiones de este Consejo Asesor se dan no solamente en lo que yo entiendo que debería de ser, que es razones de orden técnico, de orden jurídico, sino que con mucha frecuencia hay otras razones de tipo político o, no sé cómo juzgarlo, quizá caprichoso que mueve en un sentido o en otro las decisiones o, quizá mejor dicho, los dictámenes o los infórmenes que de él se emanan con un olvido, por no llamarlo de otra manera, a quienes según la Ley yo entiendo son los verdaderos responsables de aprobar las normas de urbanización, bien sean subsidiarias, bien sean planes generales, que son los Ayuntamientos. Ayuntamientos que además, según la Ley, según la Ley del Suelo, desarrollan con una aprobación inicial, con una aprobación provisional, todo ello además con unas exposiciones públicas para que todo el mundo pueda alegar cualquier cosa que tenga en contra de esas publicaciones y eso después, según Ley, debe ser ratificado puesto que está en las potestades del Consejo de Gobierno de acuerdo también con el dictamen que se emite o el informe que se emite en este Consejo Asesor por la ponencia correspondiente.

Bien, yo entiendo que actualmente, por lo que he leído de muchos de los informes que se emiten sobre la referencia de este Consejo Asesor creo honradamente que empiezan a interferir en cosas que yo creo que no son de su legislación, y me explico, de su competencia, perdón.

El hecho de que sea el Ayuntamiento quien debe de, los ayuntamientos, los municipios quien deben de aprobar estas normas de ordenación de su territorio se entiende que, en la precepción que hay de que sea aprobada por el Consejo de Gobierno es por sí, por sí transgreden de alguna manera las leyes que existen de supe-

rior rango a las de la ordenación del territorio, como puede ser la Ley del Suelo o puede ser cualquiera otra de las leyes, pero, pero que sigue siendo de la potestad del Ayuntamiento la ordenación del territorio a como él le parece que debe hacerlo. Entonces, el dictamen de la ponencia yo quiero entender que solamente se debe de referir a aquello que transgrede de alguna manera las leyes o las normas de superior rango a esta que se está discutiendo.

Por ello, y siendo conscientes todos los miembros aquí reunidos representantes del pueblo murciano y que una de nuestras principales misiones quizá sea la del control del Gobierno, creemos firmemente que no se nos puede hurtar la posibilidad de intervenir y de expresar nuestras opiniones antes de emitir los informes el citado Consejo Asesor.

No es menos cierto que, por la experiencia que tuve en el único que asistí como Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, cuando la aprobación del Plan General, el caso de la ponencia, hace, de las diferentes intervenciones y votos de los componentes del Consejo es escasa, por no decir nula, y es rarísimo, rarísimo que en algo, ni en el más ligero ápice, modifiquen sus conclusiones y eso contando con que mi presencia la puedo catalogar de que fue una experiencia positiva, positiva en el sentido de que se nos permitió presentar sin límite de tiempo todo el proyecto del Plan General y se nos permitió, a continuación de la exposición de la ponencia, defender nuestras teorías, defender nuestra postura, también sin límite de tiempo, cosa que en otros ayuntamientos, me consta, tengo la seguridad de que no se les permitió que, simplemente, después de una larga exposición de cinco o seis horas de la ponencia, en cinco minutos despacharon la defensa de las normas subsidiarias, concretamente de San Javier.

La verdad sea dicha, la verdad sea dicha también que, a pesar de esta experiencia positiva, ni en uno ni en otro caso, ni con defensa externa, ni con indefensa, ni indefensos la intervención sirvió para algo; es un diálogo de sordos, de sordos que oyen pero que no escuchan, diálogo quizá para el peor sordo que existe que es el que no le da la gana de oír y, así, claro, así se produce después el que, como no escuchan, el efecto subsiguiente de no escuchar pues es el que no se enteran de lo que pasa allí y, así pues, resulta que una persona que yo entiendo que debía de ser el máximo garante de la Ley en este sentido de urbanización pueda hacer unas manifestaciones de que «no había calibrado el alcance de las resoluciones», de que le habían engañado. Perdona, Sr. Presidente, para mí no son de recibo ni estas manifestaciones ni estas acusaciones, no son de recibo que precisamente quien debe de garantizar

al pueblo de Murcia, al Ayuntamiento en cuestión que aquello se está haciendo de acuerdo con los deseos del pueblo, puesto que ha estado a exposición pública, de acuerdo con las alegaciones que también se mandan al Consejo Asesor para que las estudie de los particulares, simplemente, como digo, en muchas ocasiones por capricho, y podría dar ejemplos de cosas que un mismo oponente dice una cosa por un lado y dice la contraria por otro, se tiren por tierra cosas que yo me atrevo a calificar que entran dentro del terreno de la no competencia del Consejo de Gobierno.

Pero esto que debía de sorprendernos a todos la verdad es que empieza a no sorprendernos porque, todo esto que muchas veces nos ha achacado de que nos creemos en posesión de la verdad suprema, de que no nos equivocamos, me parece que son actual el Gobierno los más firmes fidedignos representantes de esta aseveración, porque no se pueden equivocar, no lo conciben, no conciben que puedan equivocarse, no conciben que algún Grupo Parlamentario pueda tener iniciativas que a ustedes no se les hayan ocurrido, y no es la primera vez que aquí vemos que dicen que sí, que de acuerdo, que tal, pero que eso ya hacía tiempo que ustedes ya lo habían pensado y que estaba en marcha lo que pasa es que todavía no le había dado tiempo a llegar o que, bueno, que eso no es del momento, o que no es oportuno, o que eso pues se va a resolver en breve.

Señores, me parece, me parece que los temas son lo suficientemente importantes los que se tratan aquí, los que se tratan aquí, como para que este diálogo de sordos que hacía referencia deje de ser. Deje de ser y mucho más, mucho más cuando resulta, como acabo de decir, que hasta se nos da la razón en algunos casos pero, porque no era oportuno o porque ya lo habían pensado antes votan en contra. Para mí esto es inaudito, Sr. Presidente.

Pero mire por dónde, mire por dónde yo me atrevo a afirmarle, yo me atrevo a afirmarle, yo, que soy un miembro del Grupo Parlamentario, no soy del Grupo de los listos, soy del Grupo Parlamentario Popular, que ni ustedes ni nadie, nosotros tampoco, por supuesto, estamos en posesión de esa verdad y yo me atrevería a decir que muchas veces, muchas veces, tanto mi Grupo como el Grupo Mixto han presentado aquí iniciativas muy importantes, iniciativas que podían haberse recogido a poco que hubiera un poco de buena voluntad.

Pues esto, esto trasládenlo ustedes al Consejo Asesor y es lo que pasa, todo lo que allí se expresa oídos sordos, y no solamente ya lo que puedan expresar algunos representantes políticos del Ayuntamiento que

son unas personas que van cuando hay temas de este tipo sino, incluso, incluso hacen oídos sordos a posturas que expresan miembros del propio Consejo tan poco cualificados al entender de ustedes como el Decano del Colegio de Arquitectos o el del Colegio de Abogados, o sea, son, no sé, son opiniones las del Decano del Colegio de Arquitectos que, que no, no vale la pena tener en cuenta porque no... Yo le aconsejaría, yo le aconsejaría a estos señores de las ponencias, a estos señores del Consejo Asesor, de la ponencia, que fueran al médico del INSALUD a ver si le declaran una incapacidad laboral permanente por hipoacusia porque desde luego de esa manera no se puede hablar, no se puede consensuar, no se puede discutir.

Por todo esto, Sr. Presidente, por todo esto y por la gran desinformación que tenemos también en la Asamblea, no solamente de los temas que tratan que nos los dicen cuando quieren y como quieren y por la prensa sino también porque pensamos que el no presentar esta Moción sería hacer dejación de una de las, como decía al principio, principales responsabilidades que tenemos aquí que es el control del Gobierno en un tema tan importante como es el urbanismo y la ordenación del territorio, por eso, creo que es oportuna la presentar la Moción, creo que se podría hacer perfectamente el dar entrada en este Consejo Asesor a algún miembro de los Grupos Parlamentarios que componen esta Asamblea que al fin y al cabo han sido elegidos por la Región de Murcia precisamente para eso, para velar por el cumplimiento de las leyes, para velar por el control del Gobierno.

Y en fin, no me quiero alargar más, simplemente repetir que creo que es oportuna, que creo que es necesaria, que creo que creo que es conveniente para todos los miembros de esta Asamblea porque los temas que se discuten allí son temas de gran importancia para el desarrollo de toda la Región.

Esperando el voto afirmativo, muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Mixto..., dos oradores por el turno por el Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar explicar, dar las razones de porqué, sin estar al cien por cien de acuerdo con la propuesta que se hace por el Grupo Popular, voy a votar a favor la Moción.

Y voy a votar a favor la Moción, y he dicho, sin estar totalmente de acuerdo, porque yo estimo que como diputado puedo impulsar la acción del Gobierno desde esta Cámara, puesto que me lo posibilita el Estatuto y el Reglamento, que además puedo hacerme oír ante el Gobierno haciendo propuestas de resolución y, por tanto estimo de que el Consejo Asesor que el Gobierno se crea debe de ser para los agentes externos a lo que ya está en la Cámara, agentes sociales organizados, creo que por tanto yo me puedo hacer oír en la Cámara, puedo presentar resoluciones, y no sería necesario que esta Cámara estuviese representada en ese Consejo Asesor.

Pero, también quiero decir que si bien el artículo 22 dice que la Asamblea Regional impulsa y orienta al Gobierno, el artículo 21 dice que: «La Asamblea Regional representa al pueblo de la Región de Murcia». Esta Cámara ha discutido muchas veces los temas de urbanismo tanto en el Pleno como en las Comisiones, incluso la mayor demanda, la mayor demanda que se nos hace en defensa del ciudadano por la acción de las instituciones viene a ser el tema del urbanismo, y esta Cámara se ha creado instrumentos legislativos para incidir en los temas de urbanismo. Creó, ha hecho, ha aprobado leyes, la última de ellas la Protección de la Legalidad Urbanística, en ella incentivaba, actuaba, buscaba fórmulas para evitar todo lo que era una estructura de posible uso de la figura de urbanismo en beneficio de unas minorías que podían especular e impedir todo lo que son demandas y necesidades sociales para una sociedad nueva, futura.

Pero también es cierto que a raíz de esa Ley la Comunidad Autónoma puede actuar de hecho sobre los municipios, puede ir al desarrollo de planteamientos en propios municipios, inclusive lo que fue el desarrollo de la Ley del Mar Menor que se aprobó en la Cámara puede significar también esa posible recuperación de, a través de aquel artículo famoso, el 10.3, de competencias municipales. Por ello, el ser oídos como representantes de los intereses generales de los ciudadanos en este Consejo Asesor a la hora de las actuaciones del Consejo de Gobierno no me parece anómalo ni erróneo.

Es decir, yo voy a votar a favor el que en el Consejo Asesor de Urbanismo estén presentes los Grupos Parlamentarios entendiéndolo de que así pueden posibilitar in situ y en el momento en todo el proceso de lo que es la discusión competencial y las actuaciones de urbanismo, estando convencido de que como diputado puedo actuar en la Cámara. Dirán ustedes que puede ser un contrasentido, que son contradicciones, pero el que no tenga contradicciones que agarre la maleta y ande.

Sr. Presidente. Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por el C.D.S., tiene usted la palabra, Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El Grupo al que represento, el C.D.S., va a votar afirmativamente esta iniciativa parlamentaria del Grupo Popular con una Moción en que solicita del Consejo de Gobierno que se modifique la composición del Consejo Asesor de Urbanismo dando entrada en el mismo a un representante de cada Grupo político con representación parlamentaria.

Nosotros creemos que las competencias de este Consejo Asesor de Urbanismo son importantes para toda la Región y que, en consecuencia, no va a haber mayor pluralidad en la representación de este Consejo que si hay un representante de cada Grupo político de esta Cámara.

Así pues, dado la pluralidad que eso va a suponer conforme a la composición ya así establecida nos induce a que posteriormente votemos y apoyemos afirmativamente esta Moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea, por la brevedad.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, perdón por el Grupo Parlamentario Popular, en el turno general de intervenciones...

Turno del Grupo Socialista. D. Ramón Ortiz tiene la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Lógicamente no podía dejar de manifestar en nombre de mi Grupo la extrañeza que nos supone la propuesta que se formula y mi aún todavía mayor extrañeza cuando he podido escuchar posturas favorables por parte de otros Grupos.

Quisiera, en primer lugar, rechazar de plano la posible calificación, entiendo que ha sido siempre en sentido cariñoso, sobre los componentes del Consejo Regional Asesor de Urbanismo donde, aparte de llamarles caprichosos en sus decisiones también se les ha tachado de sordos. Es posible que algunos necesiten ir al médico, como apuntaba antes el Portavoz aliancista, pero también es cierto que después de haber escuchado con total atención, e incluso en algunos momentos devoción, su exposición es posible que el problema no esté en quien escucha sino más bien quizá en quien se expresa, es por ello que no me extraña que el día que él acudió a dicho Consejo no entendieran absolutamente nada de lo que dijo.

Después de leer, después de leer la Moción que se nos propone quisiera, en primer lugar, y no en un gesto de generosidad sino en estricta justicia, quisiera felicitar a los proponentes, quisiera felicitarles por la valentía que demuestran al ser un Grupo de la oposición y reconocer en dicho encabezamiento la gran importancia que para el Gobierno de la Región tienen los temas relativos a la ordenación del territorio. Yo creo que reconocer que este que es un tema importantísimo en cualquier política progresista y de izquierdas, reconocer que tiene un gran protagonismo en el Gobierno de esta Región desde un Grupo conservador, desde un Grupo de la oposición, yo creo que eso es un gesto que a ustedes les honra y, al mismo tiempo, a nosotros lógicamente nos incita a seguir trabajando en esa línea de progreso, en esa línea de lucha, en esa línea de combatir a aquellos depredadores del espacio, a aquellos depredadores del medio ambiente por entender nosotros, por entender nosotros que es un bien común que lógicamente a nosotros nos corresponde defender puesto que no hay opciones políticas a nuestra derecha, y las hay muchas, que sean capaces de hacerlo lógicamente en esa línea en contra de esos depredadores y también en contra de sus cómplices, de sus cómplices que son peores, que son peores porque aparecen en diferentes sitios y bajo diferentes formas y jamás, jamás se les ve venir en línea recta, hay que estar muy avisa-

dos porque si no pudiera uno equivocarse y no reconocer lo que se le viene encima.

También, también y aparte de esto, permítaseme por parte del Presidente y de la Cámara una digresión un poco al margen de lo que es el fondo de la cuestión porque, leyendo un apartado de la misma realmente me he sentido muy preocupado. Yo he podido leer lo siguiente: «Es no menos cierto que en las reuniones del citado Consejo Asesor se toman decisiones importantes fundamentadas muchas veces no tan sólo en consideraciones técnica sino también políticas, sin que los miembros de la Asamblea tengan conocimiento de ello». Señorías, esto es absolutamente cierto, yo en mi época de alcalde he podido participar en alguna sesión de dicho Consejo y he podido comprobar y constatar que es cierto lo que aquí se dice. A veces, entre argumentos y argumentos de la más pura ortodoxia técnico—jurídica yo he oído allí combinaciones lingüísticas que pudieran ser consideradas como razonamientos políticos pero, también es cierto que los que allí estábamos yo les garantizo que no lo hacíamos con mala voluntad sino que estábamos absolutamente seguros de que en este país ya uno podía no sólo pensar sino incluso hablar de política, incluso defender sus posturas con argumentos políticos y, desde luego, lo que jamás nos podríamos nosotros imaginar es que era exclusividad de esta Asamblea Regional el pensar en política y ni mucho menos que tuviéramos que tener o que tuviera que tener esta Cámara conocimiento previo a cualquier argumentación política. Bien, quiero simplemente salvar la responsabilidad de los que allí estábamos puesto que desde luego lo hacíamos de muchísima buena fe.

Entrando en el fondo de la cuestión, Sr. Presidente, me voy a permitir recordar las palabras de un escritor y político inglés que estoy seguro que es conocido de todos ustedes en una de sus más importantes obras que también ustedes la conocerán, seguro, decía: «¿Por qué pensar que pedirá cosas innecesarias quien tiene por cierto que nunca le ha de faltar de nada?». La Moción que esta tarde nos ocupa viene a ratificar, viene a consolidar este razonamiento ya clásico y, viene a consolidarlo por aquello de que la excepción confirma la regla.

Nosotros, por eso, nosotros por eso, Señorías, el Grupo Socialista no va a poder apoyar favorablemente la propuesta que se hace, y no solamente por razones históricas, es decir, por el respeto que nos pueda merecer ese pensamiento clásico sino, también por razones, por razones puramente contemporáneas, como son el artículo 22 de nuestro Estatuto de Autonomía que dice que «La Asamblea Regional ostenta la potestad legislativa...», eso es indudable. También, otra ra-

zón contemporánea es el artículo 32 del mismo Estatuto de Autonomía que nos dice que «El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado que dirige la política regional, correspondiéndole la función ejecutiva...», es decir, esta Asamblea tiene la potestad legislativa y el Consejo de Gobierno la función ejecutiva que en principio parto de la base de que sus Señorías saben perfectamente distinguir el significado de una y el significado de otra.

De todas formas, de todas formas hay también otras razones, otras razones que podríamos calificar de carácter estético y es que, por ejemplo y sin menospreciar jamás ningún nivel de la Administración, todos ustedes, sus Señorías y el Sr. Presidente, incluso yo mismo, conocemos que el Consejo Regional Asesor de Urbanismo es el cuarto y último órgano urbanístico de la Región de Murcia; yo entiendo que sus dignísimas Señorías no deberían participar a determinados niveles, insisto, no por menosprecio hacia nada sino por la dignidad y por la consonancia de niveles en cuanto a responsabilidad y capacidad de decisión que debe tener este órgano regional.

También es cierto, y sus Señorías lo saben, que en dicho Consejo Asesor de Urbanismo, antes se ha, ya se ha hablado algunos de ellos, hay una gran representatividad, una gran representación de carácter ciudadano, allí están los alcaldes, en concreto hay tres alcaldes, están también los colegios profesionales, las Cámaras de Comercio, de la Propiedad, sindicatos, etc.

Yo estoy seguro, y ustedes compartirán conmigo ese criterio, de que desde luego en esas grandes e importantísimas decisiones nuestro Gobierno Regional se encuentra bien asesorado salvo que, y es legítimo que pudiera existir esa posibilidad, salvo que alguno de ustedes pudiera pensar que las personas representativas de estas entidades no son lo suficientemente competentes o, en otro supuesto, no son suficientemente representativos. Desde luego yo sin la ayuda de seres supremos por supuesto no voy a pensar, ni tan siquiera lo voy a decir.

En cualquiera de los casos, Sr. Presidente, Señorías, yo entiendo y mi Grupo también está seguro que la filosofía que inspira esta Moción es una preocupación por el bien común, es una preocupación por los temas de esta Región con carácter general, nosotros estamos absolutamente seguros. En cualquiera de los casos y por dar lugar siempre a esa posibilidad de la duda que es obligatorio plantear, en cualquiera de los casos, y si por el contrario no fuera así y la preocupación partiera de hechos concretos, de hechos localizados, de apetencias de participar en decisiones de cosas absolutamente singulares, desde luego permítaseme decir a

través del Presidente a su Señoría que quizá el camino más adecuado sería el artículo 25.3 de nuestro Estatuto de Autonomía, donde se posibilita a los Sres. Diputados acceder a cualquier tipo de información, por supuesto no en decisiones ajenas a las que son propias del Legislativo.

Y ya para finalizar, Sr. Presidente, Señorías, simplemente decir que para nosotros es una gran satisfacción ver la preocupación que existe en la Cámara en su conjunto y especialmente en los Grupos de la oposición en participar en las grandes decisiones regionales. Pero permítaseme que no ilustre, porque ustedes ya son suficientemente ilustrados, pero si abunde e incluso trate de enriquecer la posibilidad que ustedes tendrían en el supuesto de que fuera posible participar en la toma de decisiones.

Han dicho que en el Consejo Regional Asesor de Urbanismo se toman decisiones importantísimas, es cierto, decisiones importantísimas para la Región, es cierto, que allí incluso a veces se dan argumentaciones políticas, ya lo hemos dicho, es absolutamente cierto. Bien, yo les sugiero que traten de participar en otro órgano que también toma decisiones absolutamente importantes, que es un órgano eminentemente político y que siempre sus decisiones, o prácticamente siempre, están basadas en argumentos políticos, ese es el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que, lógicamente, por la misma línea de pensamiento tendrían ustedes que proponer la participación igualitaria o de cada uno de los Grupos en el mismo. Lógicamente entraríamos en una locura sin sentido que ustedes mismos dirían que habría que rechazar, y, en cualquiera de los casos, no corresponde a esta Cámara en principio el modificar los resultados de toda la voluntad de un pueblo en el sentido de sentar en un Consejo de Gobierno a Grupos de la oposición, el camino son las próximas elecciones pero no cuando lleguen sino ya, y trabajando desde ahora es posible que en la próxima Legislatura si el pueblo así lo decide, cosa que yo lógicamente dudo, pues ustedes se podrán sentar en órganos de carácter ejecutivo y también aquí, en este órgano legislativo.

Entendemos, Sr. Presidente, que existen razones suficientes, válidas y objetivas que aconsejan la retirada de esta Moción por sus promotores. Si esto por el contrario no fuera así, que es lo que me temo, nosotros, el Grupo Socialista invitamos a la sensatez y, e invitamos a los demás Grupos que se unan a nuestra posición en el sentido de no permitir que esta Moción prospere.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

El autor de la Moción, para recoger sugerencias en función del artículo 165.3 del Reglamento, Sr. Bustillo.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Sr. Presidente... Si apaga la luz, mejor.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Perdón, Sr. Bustillo, no era mi intención, ha sido un leve descuido.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

No tiene importancia.

Sr. Presidente:

Voy a empezar por el final, aunque voy a hacer referencia a una de las primeras cosas que se han dicho aquí al oponerse a esta Moción, que es la extrañeza.

Yo estoy, si, verdaderamente extrañado de muchas de las cosas, de muchas de las cosas que se han dicho aquí porque, han querido enseñarnos muchos artículos donde podemos aludir, donde podemos acudir para hacer distintas cosas por vía legislativa, por vía asamblearia de control pero, mira por dónde resulta que empiezan diciendo, o sea, terminó diciendo que se toman decisiones importantísimas. Perdón, en el Consejo Asesor de Urbanismo, como su propio nombre indica asesora, no se toman decisiones, el Consejo Asesor de Urbanismo asesora. Lo que yo he dicho desde el primer momento es que en este Consejo Asesor de Urbanismo, y de ahí mi calificación que también le extrañaba de caprichosa y de sorda, es que no se oye o no se quiere oír, que se presentan muchísimas pero muchísimas veces asuntos que, ya le digo, no son solamente el alcalde que va a defender lo suyo, o no es solamente el arquitecto encargado de ese pueblo que va a defender lo que ha hecho sino del propio Colegio de Arquitectos, del Colegio de Abogados, me consta que se han presentado votos particulares en muchísimas ocasiones y que por eso no modifican un ápice la cosa. En lo que hacía quizá, o quería hacer una alegación o una alusión, perdón, a que era una cosa personal por la vez que yo estuve allí le puedo manifestar a la Cámara que

fuimos felicitados por la exposición, lo que pasa es que después la ponencia pues no quiso recoger nada, no le dio la gana de recoger nada y, entonces, nos encontramos también con otras manifestaciones posteriores tan peregrinas tan peregrinas como tratar un asunto que se ha discutido en un pleno de Ayuntamiento para una aprobación inicial, para una aprobación provisional, que se ha estado sometido a exposición pública, que ha estado debatiéndose una a una todas los cientos o miles de alegaciones que se han presentado al plan, que se han dado las razones con las que se aceptaban o se rechazaban, que ha pasado a un Consejo Asesor de Urbanismo con todos unos señores dignísimos representantes los que están allí, nunca me he metido con los miembros del Consejo Asesor, me he metido con que la ponencia no hace caso a los que la erige el Consejo Asesor. Y esto, después de todo este proceso pasa al Consejo de Gobierno, hace la aprobación el Consejo de Gobierno, que es el que tiene la potestad de la decisión, no el Consejo Asesor, y resulta que a continuación se permiten, o bien, como decía al principio, el decir que no había calibrado bien la, la esta, y que por lo tanto da, o bien, peor todavía, peor todavía, que sí que no es de recibo, el que el Sr. Director General de Urbanismo diga, diga posteriormente que eso es un borrador, eso, que se ha elaborado a lo largo de varios años, es un borrador para sobre él empezar a discutir.

Así es como se entiende la Ley y así es lo que yo no estoy dispuesto a que se viole la Ley porque si esto, esto que tiene rango de Ley, como es una ordenación del territorio, es un borrador, es un borrador después de haber estado aprobado por los ayuntamientos, después de haber estado aprobado por el Consejo de Gobierno con todos los asesores y con todas las cosas, dignísimos vuelvo a repetir, eso es un borrador para empezar a discutir, eso es como entiende la Ley y esa no es forma de entender la Ley. Perdón, el Consejo Asesor de Urbanismo tiene obligación de dictaminar, tiene la obligación de emitir un informe para, para ilustración de lo que después se va a dictaminar por el Consejo de Gobierno, pero yo entiendo, yo entiendo que mientras que no, tanto en cuanto no se meta en contra de la Ley del Suelo o de otras leyes de planeamiento y de ordenación del territorio no tiene potestad porque está, en la potestad de aprobación está en el Ayuntamiento y yo lo único que pretendo, puesto que allí no se dictamina, es que allí, allí, en estas cosas que puesto que son decisiones políticas, y entiendo que somos aquí los representantes políticos, es por lo que yo creo que por lo menos estar presentes para oír de primera mano esas informaciones y poder, poder decir de primera mano lo que nosotros entendemos que es la Ley del Suelo, lo que nosotros entendemos que es el urbanismo pues creo que es importante.

Y no se extrañen, no se extrañen Señores tampoco, no se arroguen la única..., la defensa exclusiva del medio ambiente, estamos tan preocupados como ustedes por la defensa del territorio y el medio ambiente, lo que tampoco, lo que tampoco estamos de acuerdo son con, muchas veces, cosas que nos quieren hacer comulgar con rueda de molino. Y miren por dónde que este Consejo Asesor de Urbanismo, o la Ponencia, o el Consejo, resulta que permite el dar un premio de arquitectura en Caravaca de unas casas que se están cayendo, mire por dónde, y mire por dónde, mire por dónde hace unos días, la semana pasada, precisamente el Plan de Ordenación Urbana de Cartagena que es el único...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Bustillo, ¿me permite un momento, por favor?.

El turno suyo en este momento...

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Estoy explicando porqué no retiro la Moción.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No, es que el turno es para que usted diga a la Cámara si acepta alguna de las sugerencias planteadas y está...

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Si no me han hecho ninguna... Me han dicho que la retire, la única sugerencia es que la retire.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señor, entonces no haya usted pedido la palabra para utilizar el turno...

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Yo la he pedido para decir no admito ninguna sugerencia..., si no me la han hecho... ¿Qué sugerencia me han hecho...? ¿Alguna concreta me han hecho por el Sr. Presidente?.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Bustillo... Desde luego este Presidente no ha entendido ninguna sugerencia, ha habido una posición por parte de todos los Grupos de la Cámara. Lo que sucede es que está usted utilizando un turno de réplica y no corresponde procesalmente en este momento.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Sr. Presidente, de alguna manera, en alguna de las intervenciones anteriores yo me siento aludido porque han hecho alusiones de que es que había intereses particulares porque yo dije, partí de la base que yo había defendido una de las veces el tema.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Bustillo, solicítame un turno para alusiones que ya suficientemente tiene usted consumido. Le ruego que abrevie, fije su posición y pasemos a la votación de la Moción, si algún Grupo no quiere fijar su posición antes.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Bien, yo lo único que quiero es ya terminar y voy a fijar la posición, es, que ni es caprichosa, ni es fuera de lugar, ni fuera de tiempo la Moción que presento y por lo tanto la vamos a mantener.

Y simplemente aclarar también, y perdone el Sr. Presidente, que precisamente hace una semana, como le estaba diciendo, que me ha interrumpido, el Plan General de Urbanismo de Cartagena se le ha dado un premio regional.

Por lo tanto yo voy a mantener, porque no tengo nada personal en esto sino simplemente porque creo que por el bien del pueblo murciano que tenemos obligación de defender es conveniente que se haga oír la voz nuestra allí, y por supuesto no lo confundo esto con el Consejo de Gobierno, no hemos entendido nunca ser parte del Gobierno, algún día lo seremos, espero que también quizá con mayoría absoluta.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

En cualquier caso, creo que el debate sobre la Moción se ha desvirtuado bastante porque no se ha ajus-

tado al contenido de la misma por parte quizá de la intervención de algunos Portavoces.

D. Pedro Antonio Ríos, para fijar posiciones.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Brevemente, muy breve para fijar mi posición y, como marxista reconocer las contradicciones. Las contradicciones ayudan a avanzar, el que se cree que no las tiene es el que se para.

Yo voy a votar a favor y por tanto estoy de acuerdo con ello porque la propuesta que hace el Grupo Popular no es que hayan diputados en el Consejo Asesor, dice que «un representante de cada Grupo político con representación» y qué cosa mejor para politizar el Consejo Asesor de Urbanismo que estén los partidos representados, qué cosa mayor; quiero politizar el debate, quiero hablar de política de urbanismo que es el reparto de los poderes que existen.

Por ello, totalmente de acuerdo con el Grupo Soc..., con el Grupo Socialista le pido que apoye la propuesta del Grupo Popular.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por el Grupo Mixto... Grupo Parlamentario Popular, intervino... Grupo Parlamentario Socialista.

D. Ramón Ortiz tiene la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Indudablemente ustedes quieren, claro que quieren, lo que pasa es que no pueden pero no pueden porque resulta que ustedes no tienen suficiente apoyo en la sociedad de esta Región. Claro que quieren, quieren participar en esa toma de decisiones, quieren participar, quieren participar en las decisiones, en las decisiones del Consejo Regional Asesor de Urbanismo. Si quieren ustedes les puedo leer, si quieren ustedes, sus Señorías, les puedo leer una relación de Consejos Aseso-

res a mi juicio tan importantes al menos como este y a nadie se le ocurre decir que quiere participar en esos.

Indudablemente hoy, hoy va la cosa de contradicción en contradicción...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Guarden... Por favor, Sr. Ortiz. Guarden sus Señorías silencio.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Hoy va la cosa de contradicción en contradicción. Por supuesto he dicho que allí se toman decisiones importantes y lo ratifico, una vez que coincidimos en algo, Señorías, este diputado con el Sr. Bustillo y me dice que no es eso así. El Sr. Bustillo en su Moción dice, aquí está, si yo se lo leo en castellano: «se toman decisiones importantes». En eso estamos absolutamente de acuerdo.

Por supuesto, Sr. Presidente, que nadie por encima de mi naturaleza humana me libre de decir que nadie tiene intereses particulares, jamás he dicho yo eso en mi intervención, si lo hubiera dicho ahora mismo estaría dispuesto a retirarlo, ¿eh?, solamente lo ha dicho el Sr. Bustillo. Jamás he dicho yo en mi intervención que nadie tenga nada personal. Insisto, si involuntariamente lo he dicho ahora mismo lo retiro. Yo creo que no lo he dicho, eso lo ha dicho el Sr. Bustillo.

En cualquiera de los casos, Sr. Presidente, sin poner en tela de juicio la globalidad de la Moción ni la globalidad de las intervenciones, yo creo que en cualquiera de los casos se ha equivocado la Moción que se ha presentado. Yo, después de escuchar todo lo que el Portavoz del Grupo Aliancista ha dicho, él lo que quiere es otra cosa, él lo que quiere es cambiar el Consejo Asesor y que se constituya de otra manera, ¿eh?.

Hay un problema que no he entendido muy bien sobre no sé qué plan de urbanismo, no sé cuál es el problema ni qué tiene que ver con esta Moción, ni en concreto lo que aporta al debate.

Pero, en cualquiera de los casos, tendría que haber hecho una Moción mucho más amplia, con unos enunciados de carácter general mucho más concretos y no irse exclusivamente a lo que aquí se propone que es la participación de alguna forma de esta Cámara en el Consejo Asesor Regional de Urbanismo. Entiendo que lo que el Sr. Bustillo pretende no se plasma en esta Moción. En cualquiera de los casos, las aportaciones que

se han hecho a nosotros no nos ilustran y ni por supuesto nos llevan a cambiar nuestra posición. En ese sentido, no tenemos más que, no tenemos más remedio y de verdad lo sentimos, no tenemos más remedio que mantener nuestra postura en contra. Y digo lo sentimos porque siempre es más agradable estar de acuerdo en una propuesta política pero lógicamente solamente se puede hacer cuando esa propuesta es coherente, es progresista y además aporta algo al Gobierno de esta Región.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Pasamos a la votación... Por alusiones. Yo creo, Sr. Bustillo, que le ha citado pero no le ha aludido.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Ya estamos con las interpretaciones según de quién. La ley del embudo. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Bustillo, Sr. Bustillo, Sr. Bustillo, le ruego, le ruego que retire esa palabra porque es que todavía no me había pronunciado al respecto y ha prejuzgado usted una actitud de esta Presidencia... No solamente ya hay un diputado que ve en la bola de cristal sino que usted también...

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Usted perdone, Sr. Presidente. Usted perdone, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sí, muchas gracias. Tiene usted, por alusiones, dos minutos.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Sr. Presidente, simplemente una cosa y no necesito los dos minutos.

Esto... Perdona que le haya interrumpido, yo entiendo que sí he sido aludido, esto, que he sido y he sido mencionado, ¿no?...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías... Señorías... Señorías, la provisionalidad nos.. Será cuestión... Señorías, será cuestión del urbanismo que estamos discutiendo tan aforadamente esta tarde.

Tiene la palabra el Sr. Bustillo.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Bien, efectivamente creo que he sido aludido y no sólo mencionado y, entonces, partiendo de ahí, Sr. Presidente, lo que sí quiero decir es que efectivamente, efectivamente, yo le acepto perfectamente que en el acaloramiento del debate haya podido referirse a actuaciones personales o a..., no personales quizá pero sí intereses de alguien que no..., no he interpretado que haya sido porque yo personalmente tenga intereses porque me hayan dejado de aprobar o no aprobar una cosa que no tengo territorios ni tengo, ni tengo, gracias a Dios, nada que oponer en eso porque tengo la conciencia muy tranquila, sino a que en mi actitud como defensor de una cosa que no se me escuchó pues que, entonces sí entiendo que sí intervino en ese sentido, eso por un lado; entonces, pues creo que he sido aludido. Y por otra parte, Sr. Presidente, he procurado no dirigirme a él en ningún momento, cosa que sí ha hecho él ahora.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

A través de esta Presidencia, siempre decía: «le digo al Sr. Bustillo a través de la Presidencia».

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Pasamos a votación la Moción propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de la Moción. Pueden bajar la mano, Señorías. Votos en contra de la Moción. Pueden bajar la mano, Señorías. Abstenciones. Ninguna. Queda rechazada la Moción al contar con dieciocho votos a favor y veintiuno en contra y ninguna abstención.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, debate y votación de la Proposición no de Ley sobre presencia de las fuerzas políticas que integran la Cámara en la Comisión Mixta de Transferencias del INSALUD, formulada por D. Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto.

La Proposición no de Ley se registró el 21 de Octubre y fue admitida el 23 del mismo mes, publicada el 27 de Octubre en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y, la Junta de Portavoces ordenó los criterios del debate con aplicación del artículo 165 y el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

Ahorro a sus Señorías la lectura de la Proposición no de Ley y, el proponente tiene quince minutos para la defensa de la iniciativa.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Con la venia de sus Señorías.

Yo soy de los que piensa que algo de poesía debe de haber en la acción política porque cuando se pierde la utopía sólo queda el medrar en política, y eso es malísimo. Es bueno que la utopía viva, por eso no tengo ningún problema en entrar en contradicciones como poeta y como político y, por ello voy a intentar posiblemente entrar en otra contradicción, que no lo es, al defender esta Proposición no de Ley puesto que pido también la presencia de las fuerzas políticas en una Comisión Mixta.

Se debatió hace poco en esta Cámara una Moción del Grupo Popular en donde se planteaba la discusión precisamente de demandar las competencias a la Administración Central del Estado, y hay un Grupo en esta Cámara que se nade en la, se nada en la gran contradicción de haber votado en la pasada Legislatura demandar las competencias de Educación, Trabajo, INSALUD e INSERSO y, sin embargo, no poder ponerlo después en el programa electoral, ni siquiera defenderlo en el Debate de Investidura siguiente.

Pero sigo en la misma coherencia en este caso, yo no tengo esa contradicción de demandarlas, y por ello veo un paso adelante en lo que ha significado lo que por un lado se ha llamado convenio con INSALUD para funcionar conjuntamente y, por otro lado lo que se ha llamado el Decreto número 60/1987, de 10 de Septiembre, en donde la figura que el Consejo de Gobierno utiliza es la figura que el Estatuto de Autonomía crea para la creación de una Comisión Mixta, la Comisión Mixta que es la que valoró todas y cada una de las competencias, es decir, echa mano de la transitoria quinta del Estatuto de Autonomía que dice exactamente que, esa Comisión Mixta estará nombrada paritariamente entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno del Estado, perdón, el Gobierno de la Nación

y el Gobierno de la Región para valorar cada una de esas competencias.

Yo creo que podemos entrar en la discusión de si para pedir esto tengo que esperarme cuatro años a ver si gano y si no tengo el respaldo popular no poder estar. Es una interpretación, vuelvo a insistir que es una interpretación, como antes decía, desde una óptica bajo mi punto de vista conservadora. ¿Por qué?. Conservadora que quiere conservar, no..., no con ánimo a ninguna posición política. ¿Por qué?. Porque, estas comisiones mixtas en otras Comunidades Autónomas, como por ejemplo la de Aragón, han estado integradas por todas las fuerzas políticas.

Es verdad que el proceso de transferencias a las distintas Comunidades Autónomas, es verdad que, ante ese proceso de discusión política y la necesidad de agilizar todo la ultimación del desarrollo constitucional antes del 82 pues llevó a la aceleración de ese proceso a través de lo que llamaban comisiones sectoriales y esas comisiones políticas, comisiones mixtas, se quedaron para aprobar lo que hacían las comisiones sectoriales, pero, con esa decisión se tomó una posición bajo mi punto de vista, vuelvo a reiterar, una posición conservadora y es donde privaban más los intereses funcionariales del funcionario de Madrid que no quería soltar ni un sólo despacho, ni un sólo medio, porque así se quedaba con poder y regateaba hasta el último medio, tanto es así que hemos sufrido valoraciones de algunas competencias que nos están costando los dineros de las perras de la Región que no nos debieran de costar, porque las valoraciones fueron malas, malas, por debajo de la realidad de lo que debía de venir.

Pero, además de en Aragón hay otras Comunidades Autónomas donde las comisiones mixtas han participado las fuerzas políticas. Pero, ¿cuál otra razón puede haber para seguir apoyando la filosofía de este diputado en minoría de un solo, de una sola voz en este Parlamento, que no la creo justa?, insisto, porque hay una Ley Electoral que con 38.000 votos me da un diputado mientras al PSOE con 221.000 votos le da 25 diputados y todas las demás formaciones, con 255.000 votos más, cinco diputados menos, y no por la ley D'Hondt. Digo que, creyéndome con más respaldo que ese, ¿cuál es la razón por la que creo que debemos de estar presentes en esa Comisión Mixta?, una razón más que antes se utilizaba para la Ley de Presidencia de Gobierno.

Miren sus Señorías, el desarrollo de la Constitución significó un diálogo y un discurso de confluencia entre todas las formaciones políticas porque estábamos labrándonos un marco para funcionar en este país. El desarrollo del Estatuto de Autonomía, el PC, sin nin-

gún voto en el Parlamento del Estado, sin presencia parlamentaria en el 77 por esta Región participó en la elaboración previa hasta que en el 79 ganaron los compañeros socialistas y dejamos de participar cuando se constituyó la Comisión definitiva. Por tanto, el tipo de Comunidad Autónoma que vayamos a tener para el futuro, el tipo de competencias que tengan, el proceso de confluencia entre la Administración Central y nosotros que tengamos que producir debe también de hacerse en un proceso de confluencia de todas las formaciones políticas porque hay que mirar, decían antes —es que las palabras siempre se vuelven, hay palabras que se vuelven dardos— que hay que mirar al futuro, hay que mirar a leyes con estabilidad. ¿Y qué mayor estabilidad que hacer participar a todas las formaciones políticas en un proceso de transferencias que vamos a vernos afectados, sea quien sea y quien gobierne, y estamos desarrollando todo el futuro tipo de autogobierno de nuestra Región, que estamos discutiendo de cómo vamos a dotarnos de competencias políticas: Educación, INSALUD; vuelvo a repetir?.

Es decir, yo creo que estamos en condiciones de proponer que para ese proceso de desarrollo, es verdad que hay un doble discurso, puede decirse: «no, es que lo que hemos puesto en marcha ha sido un convenio entre la Comunidad Autónoma y el INSALUD para algunas cosas, para hacer informes, hacer unos trabajos», como dice alguna nota en la prensa, pero la verdad es que el Decreto que yo veo nombrado por el Consejo de Gobierno nada más y nada menos que de ocho miembros, pues, le ha faltado poner todo el Consejo de Gobierno porque está todo el Gobierno menos el Presidente, todo el mundo está desde el Sr. Artés Calero, el Sr. Fuentes Zorita, Esteban Egea, Antonio León, Ricardo Candel, Antonio Conesa, Don, Señor Don, Rafael María Egea, José Almagro..., está todo el Consejo de Gobierno. ¿Es política o no es política lo que se va a discutir ahí o, simplemente una pequeñez, una pequeñez de competencia...?, amigo mío, que es de política.

Pero, ¿sobre qué referencia, sobre qué referencia, sobre qué referencia se va a hacer?. El punto de referencia que hace es la Comisión Mixta de transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma, desarrollada por la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y el Decreto que lo posibilitaba en el año 82, de 24 de Septiembre. Se vuelve a usar el Decreto de las transferencias, no entro en el tema del convenio; adelante el Gobierno que tiene la responsabilidad, como Ejecutivo, para ejecutar sus convenios que estime oportunos, adelante. No quiero participar en el Ejecutivo en tanto en cuanto que tiene unas competencias distribuidas por el Estatuto de Autonomía pero sí quiero que se rectifique un proceso que se ha he-

cho bajo mi punto de vista anómalo porque, de una filosofía de concordia de las fuerzas políticas se ha pasado a una filosofía en la que «como hemos ganado lo hacemos nosotros solos», pero claro, si eso fuese el Ejecutivo..., no, no, pero es que ustedes van a hacer sólo el Partido Socialista el futuro de Murcia en cuanto al contenido político de nuestra Autonomía, en cuanto al concepto de autogobierno, en cuanto a los contenidos y medios de valoraciones de ello; es decir, estamos a un proceso de una sola fuerza. Si para la Ley de Presidencia, que solamente necesita la mayoría absoluta, ustedes han pedido el consenso de todas las formaciones porque debe ser la Ley de todos, y no solamente de uno, es lógico que el tipo de autogobierno que tengamos deba ser de todos, no de uno sólo.

Y es por ello que este diputado, insisto, desde la fuerza que tiene de un sólo diputado se le ha tenido, ha tenido la idea de proponer y de pedir que en esa Comisión participen las formaciones políticas, insisto que, cosa tan rara tan rara como la que ya están haciendo cinco o seis Comunidades Autónomas y que incluso sigue funcionando porque la devolución de las competencias a pesar de lo que dijeran ustedes no están terminadas, no están terminadas. Bueno, afortunadamente el otro día al Presidente se le escapó de que estaban a punto de venir unas últimas cosas, en fin, no se ha ultimado ni siquiera la valoración o las transferencias de servicios, cuanto menos las otras, ¿no?, pero en fin no está terminado nada.

Por ello, la propuesta de este diputado en la Proposición no de Ley pide que se realice a través del procedimiento que podemos estimar como oportuno la incorporación por el órgano competente, instamos al Consejo de Gobierno, no lo hacemos desde la Asamblea porque no tenemos la posibilidad, dice el Estatuto de Autonomía que serán nombrados por el Consejo de Gobierno, no quiero saltarme para nada la norma, que lo haga el Consejo de Gobierno o que los nombre, lo que pido es que ese nombramiento de esa Comisión Mixta, de acuerdo a la transitoria quinta del Estatuto de Autonomía, se haga con presencia de las formaciones políticas y manteniendo toda la mayoría necesaria para que la mayoría sea mayoría, no quiero por vía de esto impedir la mayoría, ni quiero obstaculizar el proceso. Todos sabemos que esta Comisión Mixta por el tipo de composición que tiene, permítanme sus Señorías, permítanme el Sr. Presidente que les diga que es lo que va a trabajar van a ser las comisiones sectoriales que concreto a concreto o punto a punto van a hacer y, políticamente lo van a llevar a esa Comisión grande.

En síntesis mi propuesta tiene dos puntos, es la introducción ahí en base a lo que establece el Estatuto

de Autonomía y, introducir para que el Consejo de Gobierno entre los vocales designados por él introduzca a las fuerzas políticas con presencia en la Asamblea Regional. ¿Que eso significa elevarlo a diez?, pues a diez; ¿que eso significa que salgan tres consejeros?, pues que salgan tres, tampoco hace falta que estén todos; ¿que eso significa una «miajica», como decimos en la huerta, de dar transferencia y participación?, pues sí, eso es. Eso es lo que hemos venido pidiendo la izquierda desde siempre, lo que pasa es que hay unas personas que han vivido la acción política de reivindicación y de presión hasta el 82 y se han olvidado después del 82.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. MATA FERNANDEZ)

Gracias, Sr. Ríos.

Se abre un turno de intervenciones.

Grupo Mixto. Sr. Morenilla, tiene diez minutos.

Sr. MORENILLA MOYA:

Muchas gracias, Sr. Presidente en funciones.

La verdad es que yo estoy sintiendo un poco de vergüenza ajena porque me da la impresión de que lo que aquí se viene es a hablar pero que está todo decidido, porque los diputados se marchan y, sobre todo se marchan los diputados que tienen la mayoría como diciendo: «a mí me da igual digas lo que digas, lo que se va a votar ya se sabe». A mí me parece que aunque fuera por un poco, aunque fuera por un poco de respeto al proponente de la Moción los diputados, en especial los que tienen el control mayoritario de la Cámara, quizá fuera bueno el que prestaran su asistencia...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. MATA FERNANDEZ)

Sr. Morenilla, le ruego que utilice su turno de intervención pero para dirigirse sobre la Moción que presenta el Sr. Ríos.

Sr. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente en funciones, con mucho gusto lo voy a hacer.

La postura de los diputados del C.D.S. es desde luego favorable a la petición que hace el diputado de Izquierda Unida y es favorable por la experiencia que vamos

teniendo respecto de la actitud de los diputados del Grupo Socialista y de la actitud que el Gobierno Regional viene manteniendo en su relación con el Gobierno Nacional.

El Gobierno Regional se nos está mostrando de una prudencia en sus peticiones que raya y a veces se confunde con la obediencia. Para nosotros, cualquier negociación entre dos poderes, nacional y regional, exige un mínimo, un mínimo de agresividad, una agresividad cortés pero una agresividad firme. Desde luego, no se pueden plantear los temas desde una postura de obediencia o de jerarquización, y esto es lo que lamentablemente se viene produciendo.

En la Comisión Mixta de transferencias que preside el Ministro de Administración Territorial, socialista, por parte del Gobierno Regional se ha nombrado en ejercicio de sus facultades a siete miembros, siete consejeros, y el Secretario General de la Presidencia, Consejero, suponemos.

Nosotros creemos que la introducción, la introducción de personas ajenas al Partido Socialista, introducción aunque fuera en una proporción mínima daría la oportunidad de repartir los papeles en esa argumentación con el Gobierno de la Nación de manera que la parte fea del papel la pudieran representar aquellos que no pertenecen al Partido Socialista, aquellos a los que les da igual que les apunten en la libreta negra de los incordiantes, o sea, de hecho la inclusión de algún miembro de otro partido podría hacer un favor al Partido Socialista y podría hacer un favor a la Región de Murcia.

Por esto, yo voy a pedir al Partido Socialista que sea generoso y que recomiende, puesto que no se puede ordenar, es una facultad del Consejo de Gobierno, pero que recomiende esta posibilidad que se menciona en la Moción del diputado de Izquierda Unida.

Ahora bien, la vía que se propone en la Moción no es la correcta, o sea, no es posible incrementar el número de los integrantes de la parte regional, ni de la parte del Gobierno de la Nación, puesto que esto no está hecho sólo en el Decreto 60/87 de la Región sino que es un reflejo de lo que establece el Real Decreto de 24 de Septiembre de 1982, en donde se establece cuál es el número exacto, o sea, no podemos incrementarlo a menos que el Gobierno de la Nación modifique aquel Real Decreto y decida incrementarlo, cosa que vemos muy problemática. Y en cambio, lo que sí vemos que sería perfectamente asumible y factible es que el Gobierno Regional, con generosidad, modificara su Decreto 60/87 y, variando la composición permitiera la integración de uno, dos, tres miembros ajenos al Par-

tido Socialista que pudieran, repito, repartirse los papeles y asumir aquellos que fueran quizá más incómodos pero que en definitiva serían también creemos más rentables para la Región.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Fernández tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo creo, yo creo que aquí se olvida con demasiada frecuencia, y alguna alusión al tema hace el diputado del Grupo Mixto, Sr. Ríos, se olvida con frecuencia de que nuestro máximo texto jurídico define al Estado español como una Monarquía parlamentaria y, en los sistemas parlamentarios, en los sistemas parlamentarios es evidente que los parlamentos, las cámaras legislativas juegan un papel protagonista en la vida pública. Esto digo que se olvida y es conveniente recordarlo cuando, a veces con demasiada frecuencia, los gobiernos que están sustentados por una amplia y cómoda mayoría olvidan, olvidan este importante papel que a los parlamentos les corresponde.

Y hay ejemplos, ejemplos en esta Comunidad Autónoma de que estas cosas pasan y que a veces el trámite seguido en esta Asamblea ha sido puramente formal y no ha sido ni más ni menos que un requisito sin ecuanismo para revestir de cierta solemnidad decisiones que han sido tomadas en exclusiva por el Gobierno Regional. Ejemplo de ello fue en su momento la designación de los vocales, y me viene a la cabeza porque es inminente otra vez el nombramiento de uno de ellos, del Consejo Social de la Universidad que esperamos que no se vuelva a repetir, porque yo creo, yo creo que la razón no está en la fuerza de los votos, ni está en las mayorías, yo creo que una de las esencias de la democracia es el respeto a las minorías, es el respeto al pluralismo político y es que en todas las áreas de decisión estén presentes las mayorías y están presentes las minorías.

Y en ese mismo contexto yo creo que es donde se inscribe el Decreto a que se hacía referencia por el proponente, el Decreto 60/1987, de 10 de Septiembre, por el que se nombran los vocales de la Comisión Mixta

de transferencias. Como muy bien se ha dicho aquí, todos ellos son consejeros, todos ellos son miembros del Consejo de Gobierno, no se ha dado en este tema a esta Asamblea la oportunidad de pronunciarse y precisamente en un tema, en el de la asunción de las competencias que a esta Comunidad corresponde y puedan corresponder en el futuro y que al fin y a la postre son el fundamento último del ser de la Comunidad Autónoma, el fundamento último del ser de la nueva distribución territorial que la Constitución Española ha configurado con respecto al Estado español.

Dice el proponente de la Moción, y dice bien, que en algunas Comunidades Autónomas las comisiones mixtas de transferencias tienen presencia las diversas fuerzas políticas que integran sus parlamentos, sus asambleas legislativas y esto es cierto, yo he podido constatar que las tiene Madrid, que efectivamente las tiene Navarra, que las tiene Aragón y que, y que una Comunidad Autónoma, Castilla-León, después de las últimas elecciones autonómicas una de las primeras iniciativas que el Gobierno Regional de Castilla-León llevó a las Cortes de aquella Comunidad Autónoma fue precisamente el nombramiento o la designación mediante elección de los representantes en la Comisión Mixta de transferencias con la siguiente representación: tres diputados de Alianza Popular, tres diputados del Partido Socialista, dos diputados del C.D.S. y un diputado del P.D.P.; esta es, Sres. Diputados, la representación y la composición que tiene la Comisión Mixta de transferencias en Castilla-León. Y esto es para mí representación plural, y esto es para mí participación, parlamentarismo y transparencia en el juego democrático, y esto es, y recojo las afirmaciones de un diputado del Grupo Socialista, de hace unos días, dignificar y dar sentido, entre otras muchas cosas, claro, a la institución parlamentaria.

En definitiva y para abreviar, Sres. Diputados, yo creo firmemente porque no encuentro ninguna razón que me haga pensar lo contrario que esta Proposición va a salir adelante con el apoyo de todos los Grupos políticos, lo creo porque, repito, no alcanzo a ver, no vislumbro ninguna objeción mínimamente seria que pueda ser considerada por el Consejo de Gobierno porque, ejemplos los hay en Comunidades Autónomas que también están gobernadas por gobiernos socialistas y estoy seguro que si el Consejo de Gobierno no tiene ninguna objeción el Grupo Socialista tampoco la va a tener.

Hay una propuesta que mi Grupo hace al proponente de la Moción. Creo que el proponente habla de que la representación esté en la Comisión Mixta de transferencias estén presentes los diputados de las distintas fuerzas políticas que integran la Asamblea Regional.

Yo le sugiero que esta representación pueda ser bien de diputados, bien de diputados o bien de personas debidamente cualificadas pero propuestas por los distintos Grupos parlamentarios o fuerzas políticas con representación parlamentaria.

Esta es la propuesta que mi Grupo hace al proponente pero que, acepte o no acepte, nuestro Grupo la va a apoyar y la va a votar afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ramón Alonso..., Pérez.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Es para un novel diputado el momento de tomar contacto a fondo con el propio Parlamento cuando empieza a parlamentar y, a veces, tiene uno la sensación después de algunos debates que, el convencimiento y la racionalidad que se pueda pretender es difícil cuando la dialéctica, como aquí se ha dicho, se establece como método porque de esa dialéctica puede aparecer justamente la síntesis que dé lugar a una proposición que realmente satisfaga a unos más y a otros menos.

Y dicho eso, no quiero pasar por alto la alusión que el diputado del Grupo C.D.S., Sr. Morenilla, ha dicho que siente vergüenza ajena refiriéndose a la falta de asistencia cuando su Señoría no es el garante de la asistencia...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Pérez... Sr. Pérez, por favor... Sr. Pérez, por favor, la asistencia a los órganos es controlada, a los órganos de la Cámara es controlada por esta Presidencia. En ningún momento podremos recriminar... Lamento no haber estado cuando la alusión del Sr. Morenilla, necesidades fisiológicas me han impedido estar pero, le ruego, le ruego que no entre usted en ese terreno.

Muchas gracias, Sr. Pérez.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Bien, simplemente era para recordar.

Entrando en la Proposición del proponente, D. Pedro Antonio Ríos, en su especie de preámbulo hace algunas connotaciones que después ha repetido en su intervención, diciendo que efectivamente, puesto que la Constitución es consensuada sería conveniente que en la Comisión Mixta de transferencias también haya un cierto consenso, etcétera, etcétera. Yo creo que confundir, confundir momentos políticos coyunturales que tuvieron que ser consensuados con consenso entre Ejecutivo y Legislativo, y ayer se dio buena muestra de las sapiencias de Montesquieu, yo creo que no son buenos porque a veces pueden confundir las tareas de gobernar con las tareas de legislar que tenemos desde esta Cámara.

Y se dice que, con respecto a la Comisión Mixta de transferencias de la Región de Murcia dice textualmente el proponente que «recientemente se ha puesto en marcha». No es verdad, no es recientemente, como muy bien ha recordado..., se le ha recordado anteriormente es del año 82, del famoso Decreto número 2.628, etcétera, etcétera, donde ahí ya se regula cómo se va a hacer y cuántos van a ser los componentes de la Comisión Mixta de transferencias, y ese famoso Decreto 60 al que usted alude en su Proposición que hábilmente ha querido tergiversar, etcétera, etcétera, lo único que hace es regular, regular la composición que le corresponde a la Comunidad Autónoma en esa Comisión Mixta de transferencias que, como son de siete, lo componen siete personas que son, efectivamente, los consejeros que en ese momento tienen labores de Gobierno porque, ese Decreto realmente lo que hace es adecuar a la realidad de la Región y en concreto de la asistencia a la formación del Consejo de Gobierno, adecuar, digo, otros decretos anteriores que, si usted se ha leído justamente ese mismo Decreto observará que al final el anterior quedaba totalmente derogado.

Por consiguiente no es, no es reciente, es hace tiempo, es del año 82, y, quizá ahora me ha sacado la duda que efectivamente, cuando se refiere a la Comisión de transferencias en su preámbulo, como decía, no es precisamente la Comisión de transferencias sino también y en esa Comisión de coordinación que son afortunadamente, creo que lo ha dicho, es una Comisión de coordinación que pretende planificar fundamentalmente la actuación del Gobierno Regional con las funciones que son competencia exclusiva del Gobierno de la Nación. Esa es la finalidad y esa es, y ese es el sentido que pretende y que tiene esa Comisión, o ese, perdón, ese convenio de..., ese convenio que se establece entre la Comunidad y el Gobierno Central.

Y desde luego, desde luego, puedo decir a su Señoría que en absoluto podemos pensar que las tareas que son propias del Gobierno deban ser puestas en manos de el Poder Legislativo, por muchas razones pero, fundamentalmente porque seguimos pensando que efectivamente el autogobierno es de todos el autogobierno que la propia Comunidad de la Región de Murcia se haga es de todos pero que la competencia y la responsabilidad de gobernar desde luego es del Gobierno que en cada caso esté y, ahora es el Gobierno Socialista y compete a él la responsabilidad de gobernar.

Por consiguiente, cuando en su Proposición dice claramente dos cosas que es, incrementar porque si no, si no se incrementa es imposible que puedan introducirse nuevos, nuevas personas o nuevos representantes de la Cámara en esa Comisión Mixta de transferencias, cuando dice que hay que incrementar yo creo que está confundiendo las cosas. Mire usted, para hacer eso, primero, como se le ha recordado por parte de su compañero de Grupo Mixto, habría que modificar el Real Decreto 2.628/82 porque, si no se modifica ese Decreto, ese Real Decreto, es imposible que el Decreto 60 al que usted alude exclusivamente en su intervención no se podría modificar.

Por consiguiente, Señorías, yo sé que la Cámara y su Señoría es un perfecto responsable y garante del valor de la Cámara y, por consiguiente, entiendo y debe entender su Señoría que misión de la Cámara es pedir, demandar al Consejo de Gobierno que acuda, que intervenga para que informe en tal o en cual sentido, que acuda cuantas veces lo considere conveniente, o bien, para preguntar cómo va el proceso de transferencias, qué se ha hecho, etcétera, etcétera, porque tengo que recordarle que la Comisión Mixta de transferencias no es para el INSALUD, como usted dice en su Proposición de Ley, sino que la Comisión Mixta de transferencias es exclusivamente para coordinar todas, todas las transferencias del Gobierno Central al Gobierno Regional y, desde luego, no en exclusividad el INSALUD.

Por consiguiente, al ser competencias del Gobierno debe ser el Gobierno el responsable de adecuar los plazos, los tiempos o las competencias que se vayan asumiendo paulatinamente y, es difícil incrementar si no se cambia el Decreto al que anteriormente aludía.

Por todas estas razones, Señorías, considero que la Proposición no de Ley que presenta el Diputado Sr. Ríos no se ajusta realmente a lo que se pretende y en lo que en su intervención posterior ha aludido y, desde luego, en ningún sentido puede incrementarse algo que ya está establecido por Ley.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Me he estado leyendo, para afirmar mi posición y mantener..., me he estado leyendo muy bien el artículo 22 del Estatuto de Autonomía y me dice el Estatuto de Autonomía que no solamente puedo pedir y demandar o preguntar, me dice el Estatuto de Autonomía que puedo impulsar, orientar y después controlar, es decir, puedo proponer esto porque eso significa orientar la acción de Gobierno desde la Cámara, por eso la he presentado, por eso la ha presentado.

Miren ustedes, en la etapa primera del proceso de transferencias la Comisión Mixta estaba integrada por miembros del P.S.O.E. y por miembros de U.C.D., con este mismo Decreto que para que ustedes todos los sepan es el mismo para toda España, no se crean que es que hay un decreto para Murcia, otro para otro lado, otro para otro lado..., el mismo para todos, en Castilla-León hay nueve, acaban de decir que hay nueve, en Aragón me consta que el P.C. en la pasada Legislatura, el P.C., con sólo dos diputados tenía un miembro en esa Comisión Mixta, luego se discutió la presencia en las comisiones sectoriales; por tanto lo que propongo es voluntad política.

Este diputado, entre sus volúmenes de gabinetes de asesores, de secretarios generales técnicos y secretarios sectoriales que tiene puede haber cometido un error, puede haber cometido un error de desviación pero, si no desconozco mucho, la puesta en marcha por este Decreto de esta Comisión Mixta es reavivar algo que había quedado aplazado y que estaba integrado por otras personas totalmente distintas y elige siete personas de la Comunidad Autónoma, yo lo que pido es que esas siete personas de la Comunidad Autónoma sean distintas. Se puede ver la fórmula para participar en las comisiones, de pleno derecho, con voz o sin voto, se pueden buscar mil soluciones, me podían haber argumentado mil fórmulas para que yo pudiese haber adecuado mi propuesta.

Yo, en la propuesta, en la Proposición no de Ley, textualmente decía: «Introducir entre los vocales designados por el Consejo de Gobierno a cuatro representantes de las fuerzas políticas que integran...», es

decir, no por fuerza tienen que ser miembros de esta Cámara, son representantes de las fuerzas políticas. Si ustedes dicen que cuatro no es posible y lo reducimos a tres, pues fíjese usted, podemos llegar a tres, podemos llegar a dos, pero representantes de las fuerzas políticas, no hace falta decirlo en cuatro, es una modificación a la Moción, pero no se ha hecho eso, por tanto no hay dificultad al número que me hacía referencia del famoso Decreto 2.628 para que esta Moción se apruebe, y de verdad que yo no he querido, tengo fama y yo no sé si de mago pero, de hábilmente mezclar para tergiversar de verdad que no, ¿eh?, yo intento aclarar todo lo que puedo, lo que sé, y muchas veces no puedo llegar a mucho pero, lo cierto y verdad es que ese Real Decreto 2.628, de 1982, podremos ver como nos lo podemos sortear pero, en cualquiera de los casos, lo que sí es cierto es que en lugar de siete miembros del Consejo de Gobierno se podían poner cuatro y tres de las fuerzas representadas en la Cámara, por ejemplo, o, por ejemplo, se podía hablar de cuatro y cuatro, por ejemplo, y tiene mayoría el P.S.O.E. porque son cuatro y uno, cinco, y tiene mayoría el P.S.O.E.; fórmulas hay mil si hubiese la voluntad de que el proceso fuese eso que se llamaba... Yo no confundo. Miren ustedes, jamás ha estado por mi cabeza confundir los momentos históricos, la transición política ya la he conocido, ya la he conocido pero, hombre, el Presidente del Estado está pidiendo consenso y unanimidad para luchar contra el terrorismo, y me imagino que a él le corresponde mandar, ¿o, no le corresponde mandar?, y sin embargo, se lo ha pedido a todas las fuerzas políticas. Pues hombre, eso quiero yo, eso quiero yo, que se lo pidan a todas las fuerzas políticas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Consejo de Gobierno.

Sr. Almagro, ¿quiere... al «clic»? que no se oye.

Sr. ALMAGRO HERNANDEZ:

Sí, una aclaración a...

Se oye ahora, sí.

Una aclaración a una manifestación última del diputado Sr. Ríos que dice que el Decreto número 2.628, del 82, es general, ¿no? No, no es general para todas

las Comunidades, está dictado exclusivamente para Murcia. El epígrafe dice: «Real Decreto de 24 de Septiembre de 1982. Murcia. Normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de transferencias».

A mi juicio se ha desenfocado totalmente el tema porque si han comprobado la transitoria quinta de la que emana el Decreto 2.628, la Comisión Mixta es exclusivamente para facilitar el traspaso de servicios inherentes a las competencias que en el Estatuto se transmiten, es decir, que no hay, no hay lugar realmente a decisiones en que sea precisa una confluencia de opiniones políticas puesto que se trata de ejecutar una Ley, es decir, que están, las competencias están definidas en la Ley.

Los representantes son, la Comisión Mixta estará compuesta, paritariamente, por siete vocales designados por el Gobierno, vocales todos ellos integrados dentro de los cuadros de la Administración del Estado, y otros siete por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y será presidida por el Ministro de Administración Territorial y por un representante expresamente designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia. Quiere decirse que se trata de una función típicamente ejecutiva, que tiene razón el representante, el Portavoz en este caso del Grupo Socialista en su manifestación de que se trata de una función de Gobierno y que, efectivamente, el Gobierno mientras cuenta y cuenta con el respaldo y la confianza de la mayoría de la Cámara su función es gobernar y esa transparencia, y no compartir la responsabilidad de gobernar con nadie, porque no debe hacerlo, ni le conviene a nadie.

La transparencia y participación y el cumplimiento del artículo 22 a que ha aludido en sus dos intervenciones el Sr. Ríos tienen su respuesta en otros artículos del propio Reglamento de la Asamblea y mecanismos tiene para poder hacerlos efectivos, no intentando su inculcación en un órgano que tiene unas funciones típicamente ejecutivas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

¿Algún otro Grupo Parlamentario en fijación de posiciones quiere intervenir?

Don José Fernández por el Grupo Parlamentario Popular y después Don José Ramón Pérez por el Grupo Parlamentario Socialista...

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente:

Yo estoy leyéndome la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y mi lectura difiere de la interpretación del representante del Gobierno porque, por un lado, en ningún momento se dice que estas funciones correspondan al Ejecutivo, lo que se dice en el Estatuto de Autonomía es que esto corresponde a la Comunidad Autónoma pero no especifica qué órgano de la Comunidad Autónoma. La única facultad que tiene el Consejo de Gobierno es nombrarlos mediante Decreto pero no determina el Estatuto de Autonomía que los vocales que integran la Comisión Mixta de transferencias tengan que ser forzosamente miembros del Consejo de Gobierno, de ninguna de las maneras.

Pero es que además, pero es que además, si la Comisión Mixta de transferencias tiene como misión el traspaso de los servicios inherentes a las competencias, ¿qué serían las competencias sin el traspaso de los servicios y de los medios inherentes?, nos quedaríamos prácticamente sin competencias, nos quedaríamos sin nada. Y efectivamente, en estos momentos la misión y la responsabilidad de gobernar corresponde al Partido Socialista pero, desde mi punto de vista, el Gobierno Socialista debe de gobernar para todo el pueblo de la Región de Murcia, para todo el pueblo, y en esa Comisión Mixta de transferencias que como he dicho antes está la razón última y fundamental del ser de todas y cada una de las Comunidades Autónomas, que sin esas competencias no tendrían ningún sentido, me parece lógico que deban de estar como están en otras Comunidades Autónomas, como están en otras Comunidades Autónomas, presentes todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Esto me parece que es tan de sentido común que por muchas vueltas que se le den yo no encuentro la explicación a la negativa, máxime cuando antecedentes los hay.

En cuanto al famoso Decreto 2.628, pues muy Sres. míos, un Decreto es una norma reglamentaria y, si verdaderamente hay voluntad política, con otro decreto se deroga y aquí paz y después gloria, porque tampoco dice el Estatuto de Autonomía que tiene un rango muy superior a este Decreto, puesto que es Ley Orgánica, que tengan que ser siete los vocales, no lo dice el Estatuto de Autonomía.

Por consiguiente, Señorías, el Grupo Popular se reafirma en apoyar esta Moción por entender, por entender que es fundamental que todas las fuerzas políticas de la Región de Murcia estén representadas en ella.

Nada más, Sr. Presidente.

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

¿El Gobierno me pide la palabra nuevamente?

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

Sr. ALMAGRO HERNANDEZ:

Sí, un momento nada más.

Y es que, yo me explico perfectísimamente que el diputado que acaba de hacer uso de la palabra no entienda cómo se puede discrepar de su parecer si está convencido de que para gobernar en interés de todos los ciudadanos de la Región es preciso que en el órgano colegiado que actúe tengan representación todas las fuerzas políticas de la Región. Que esté tranquilo el Sr. Fernández López que en el Gobierno Collado se tiene muy en cuenta a todos los ciudadanos de la Región sin necesidad de que estén representadas todas las fuerzas políticas cuando toma decisiones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Una alusión ha habido, evidentemente.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Puede hacerlo sentado desde el escaño, Sr. Fernández López, si usted quiere.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, prefiero hacerlo de pie porque me parece más respetuoso para con la Cámara.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Me parece que la afirmación que acaba de hacer el representante del Gobierno recuerda a otras épocas muchas veces aludidas por el propio Grupo Socialista, cuando se hacían las cosas para el pueblo pero sin contar con el pueblo. Entonces, yo creo que si la situación ha cambiado radicalmente se deben de hacer las cosas para el pueblo pero contando con el pueblo y contando absolutamente con todo el pueblo.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Por alusiones, nuevamente el Sr. Almagro...

Sr. ALMAGRO HERNANDEZ:

No tengo más remedio porque es que ahora sí que se desvirtúa totalmente el sentido de mis manifestaciones...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Almagro, tiene usted la palabra.

Sr. ALMAGRO HERNANDEZ:

El Gobierno del Presidente Collado, porque es la expresión que he utilizado, ha contado con esta Cámara, ha obtenido la confianza de la mayoría de esta Cámara que, a su vez, ha contado con la totalidad del pueblo de Murcia en una convocatoria electoral que es el sistema que democráticamente afortunadamente está establecido. No sé esas remembranzas del Sr. Fernández López cómo le vienen tan caprichosamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Tiene la palabra D. José Ramón Pérez, por fin, del Grupo Parlamentario Socialista para fijar su posición.

Muchas gracias.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Yo agradezco la intervención del representante del Gobierno porque de alguna manera efectivamente ha aludido a algunas de mis ideas que iba ahora a intentar plasmar.

Y es verdad que, gobernar hay que gobernar para todos pero hay que gobernar, y yo entiendo que compete siempre al Gobierno lo bueno y lo malo, y, por consiguiente, sin hacer dejación de las responsabilidades que tiene la Cámara y que los distintos Grupos o fuerzas políticas representadas en la Cámara tienen, es decir que, el Consejo de Gobierno, cuando lo consideren oportuno sus representantes legítimos del pueblo de la Región de Murcia aquí presentes crean conveniente, como digo, que el Consejo de Gobierno dé cuenta de su actuación hay muchas y muchísimos ejemplos en los que ha acudido y ha dado gestión.

No sea que la tarea de Gobierno, a veces, se pueda desvirtuar y no pueda ser tenida en cuenta cuando algunos diputados, yo entiendo que en el acaloramiento del debate, han dicho como había dicho el representante del Gobierno que hay que representar para todos los murcianos porque, entiendo que esa es también obligación de la Cámara que el Gobierno gobierne para todos los murcianos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez.

Pasamos a votación la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor de la misma. Señorías, por favor, estamos en votación. Guarden silencio. Pueden bajar la mano. Votos en contra. Bajen la mano, muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. No, estamos en votación, estoy pidiendo abstenciones, Señorías. Muchas gracias. Queda rechazada la Proposición no de Ley al haber obtenido dieciocho votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Para explicación de voto, por Grupo Parlamentario cinco minutos.

D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es un tema importante, por eso me va a permitir el Presidente que explique porqué, sin confundir lo que es el Ejecutivo con lo que es el Legislativo he mantenido la propuesta; yo mandaría a algún enviado de nuestro Gobierno a Aragón, a Madrid y a Navarra para que le enseñen esa diferencia.

Yo he mantenido esto porque las transferencias, Sr. Presidente, Señorías, las transferencias, nada más y nada menos que pueden venir hasta del artículo 149 de la Constitución y esta Comisión las va a estudiar y las va a valorar, no son casi políticas, son cositas pequeñas, es decir, competencias fundamentales como las de Educación, INSALUD, y tal, cosita pequeñita en la valoración. Y yo creo que el techo competencial de Murcia, el tipo de autonomía y el tipo de autogobierno está condicionado, por ello esa Comisión no es una Comisión de cualquier cosa, es una Comisión de alta competencia política y no solamente técnica, en su seno se crean las comisiones sectoriales pertinentes.

Lo que sí quiero decir es que se ha reabierto esa Comisión utilizando el mismo Decreto y se podía haber hecho utilizando otro por parte de la Administración Central. Solamente he pedido que de los siete de Murcia cuatro sean de las fuerzas políticas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

D. Enrique Egea, en nombre del C.D.S.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Voy a intervenir en la explicación de voto, la cual ha sido afirmativa por parte de mi Grupo político en el siguiente sentido.

Yo creo que las transferencias no son para el Consejo de Gobierno, yo creo que las transferencias son para la Comunidad Autónoma y, el Consejo de Gobierno que responde a la mayoría socialista que legítimamente ha ganado las elecciones está fundamentalmente en una Autonomía que ha surgido de una Constitución por el consenso entre las distintas fuerzas políticas y que, cuando estamos hablando de transferencias para competencias que son para esta Comunidad Autónoma consideramos que todos los Grupos políticos están en la defensa de las transferencias. Governe después el Consejo de Gobierno de acuerdo con las mismas, de acuerdo con su ideología y con el respaldo que

le han dado los votos pero no olvide que estamos en la Comunidad Autónoma, una Comunidad Autónoma que se ha constituido con una Constitución de consenso y entre todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, van a explicar su voto.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que ya es imposible argumentar más lo que anteriormente este Grupo ha argumentado.

Yo lamento que el Grupo Socialista no haya asumido esta tarde una Proposición de Ley que considero que es fundamental, que es fundamental para que las transferencias que en el futuro se puedan hacer se hagan de la mejor manera posible y contempladas desde la óptica de todos los murcianos cuya representación legítima ostenta esta Asamblea.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ramón Pérez explica su voto.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Simplemente, Señorías, manifestar que la oposición del Grupo Socialista no ha sido simplemente porque seguimos pensando, y como aquí por distintos representantes ayer se dijo, que es obligación de la Cámara demandar al Consejo de Gobierno velar por el cumplimiento de las normas que se aprueban en esta Cámara y esa es, como digo, competencia de ella demandar cuando lo hubiere, cuando quisiere al Consejo de Gobierno, a la Comisión Mixta de transferencias que acuda a esta Cámara para que explique, para que explique aquello que consideren sus Señorías que deba ser explicado.

Pero, seguimos pensando desde el Grupo Socialista que es fundamental, que es fundamental, repito, que la tarea de Gobierno no se desvirtúe y no se desvirtúe en cuanto que es él el único responsable de dar gestión no solamente a esta Cámara sino también a todos los murcianos a los que también el Gobierno y el Grupo Socialista, como todas las demás fuerzas políticas, tienen que dar su responsabilidad.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez.

Entramos en el último, en el cuarto y último punto del Orden del Día de la Sesión Plenaria. El punto es la Proposición no de Ley sobre oposición al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en la rambla de Benito, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, el diputado Sr. Ríos Martínez.

Voy a ahorrar la lectura a sus Señorías de la Moción, de la Proposición no de Ley y concedo la palabra directamente al Sr. proponente para su defensa por un tiempo máximo de quince minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, por favor, ¿quieren guardar silencio?.

Muchas gracias.

Sr. RIOS MARTINEZ:

A mí me pasa, Sr. Presidente, Señorías, que en la escuela cuando estoy hora y media siempre tengo recreo, aquí llevo desde las cinco y estoy sin recreo.

Voy a intentar defender una Proposición no de Ley, una Moción, por el peligro que puede suponer para una zona amplia de nuestra Región, la realización de este proyecto, dejando claro que por parte de este diputado y de la fuerza política que representa ya en esta Cámara en sucesivos debates ha dejado claro que nos pronunciamos por la reducción del coste eléctrico en la tarifa de las aguas del trasvase, quiero dejarlo claro porque no pueda entenderse que la posición de la fuerza

que represento es oponerme a que se reduzca ese porcentaje altísimo que, como muy bien dicen los proponentes del proyecto en su comentario, en su preámbulo, cuando hablan de los tres sumandos que componen la tarifa del agua, la aportación del coste de las obras, los gastos fijos de funcionamiento y los gastos variables, hace referencia a que el costo del agua es un porcentaje casi del 71% sobre la totalidad. Quiero que se deje claro porque voy a proponer, incluso, dentro de la propuesta el que se exploten todas las posibilidades que en el desarrollo del trasvase hay para ello.

Pero, lo cierto y verdad es que algunas contradicciones existen dentro del proyecto que, como saben, salió en octubre del 85 por un escrito del Ministerio de Obras Públicas remitido a todos los municipios, a los municipios afectados para que se pronunciaran, fecha en la que los distintos municipios tras los estudios oportunos se estuvieron pronunciando.

Las obras pretendían la instalación de un salto de agua producir energía con un desvío del río, de las aguas de 28 kilómetros con una toma en la confluencia del río Buen Amor, del río de Moratalla, con el río Segura hasta el Azud de Ojós de vuelta, instalándose ese salto en Las Multas, en lo que se llama la rambla de Benito.

Es cierto que ante esa propuesta los municipios afectados, tanto el de Calasparra como el de Cieza, se pronunciaron después de unos estudios tanto técnicos, elaborados por ingenieros, como de impacto ecológico localizado, realizado por el Centro de Estudios Ecológicos, como la propia Comunidad Autónoma a través de la Dirección Regional de Recursos Hidráulicos elaboró un determinado informe.

El volumen, dentro de los datos turbinables que el proyecto llevaba, según el Decreto..., en los volúmenes que se proponían en este proyecto hablaba de un aprovechamiento de aguas de 1.118 hectómetros cúbicos, de los cuales se dejaban para utilización de las aguas tradicionales, desde Cañaverosa hasta Ojós, 42 hectómetros cúbicos para el volumen medio anual de la Vega Media y la Vega Alta de Azud de Ojós 57 hectómetros cúbicos y para el abastecimientos del canal del margen izquierdo 19 hectómetros cúbicos; es decir, dejaban en el cauce natural del río 118 hectómetros cúbicos. Eso significaba, venía a salir puesto que proponían turbinar aproximadamente 1.000 hectómetros cúbicos.

Ustedes saben que el volumen de aguas que lleva el río en la actualidad viene a suponer unos 1.118 hectómetros cúbicos si se cumpliera la Ley del Trasvase que, la Ley del Trasvase, preveía un volumen de 600 hectó-

metros cúbicos que con las pérdidas se quedarían en quinientos y pico más las aguas que tradicionalmente corren por el río. Pero la verdad es que la Ley del Trasvase no se cumple desde que se empezó a funcionar y no se están trasvasando los volúmenes que se preveían, se están trasvasando el año que más se ha trasvasado, sin ponernos de acuerdo todavía qué significa «año», si el año pluviométrico, si el año físico, etcétera, etcétera, con lo cual los volúmenes no están totalmente contabilizados, se estaban trasvasando entre 300, 380, 280 hectómetros cúbicos, con lo cual el volumen todavía es inferior. Pues la obra preveía... 300 como media está bien. Pues la obra preveía, la obra preveía una utilización de 1.000 hectómetros cúbicos, o por lo menos así estaba hecha en el propio proyecto, en la parte final del proyecto las características del salto tenía como un volumen turbinable máximo de 1.076 hectómetros cúbicos, una altura útil del salto de 125 metros para una potencia total de 270.

Lo cierto y verdad es que podemos vernos en zonas completas del río, desde Calasparra al Azud de Ojós, con algo que puede significar la caída tanto del complejo económico que hay en torno al río como del complejo ecológico que hay en torno al río.

Yo voy a traerles a sus Señorías, para que no sean sólo citas políticas, una cita de una poesía de una poeta de nuestra tierra, de Archena a la sazón, Vicente Medina que escribía desde allá, desde América, en sus «Aires murcianos», en allá lejicos, en el año 1928, respondiendo a una publicación en la prensa, de Pérez de Ayala, que decía: «El acceso a Murcia desde la meseta de Castilla la Nueva anuncia un paisaje paupérrimo, quebrado, pedregoso», y respondía Vicente Medina: «Ya sé que mi tierra tiene pobre la traza, mi tierra morisca es pobre donde no hay agua», y decía: «Esta mora tierra mía es extremada y, en medio de sus eriales tiene vergeles que encantan, oasis encantadores...», seguía. Pues bien, esto está a punto de ser destrozado, ese oasis terminará si este proyecto se lleva hacia adelante.

Pero, tiene, tiene ventajas el proyecto o la propuesta que la Comunidad de Regantes llevaba para la utilización en el sentido de que reducía ese costo relativamente porque el costo de la obra en un primer proyecto, en el año 85, hablaban de 13.000 y pico de millones, después se elevaron a 15.000, está en torno a los 20.000 millones que en los 20 años que se va a pagar vamos a tener que amortizar alrededor de 60.000 millones, con lo cual esa obra también hay que revertirla sobre el precio del agua después, es decir, que esa obra no sale..., no se paga del aire, hay que pagarla físicamente con pesetas. Por tanto, la reducción del costo del agua no está también tan garantizada con la reali-

zación de la propia obra, en sí la obra puede llevar además pues una un no, una no reducción total.

Pero lo cierto y verdad es que, visto desde fuera y visto lo que está pasando, en realidad lo que sí existe es que el control de las aguas una vez que se ha hecho el trasvase, insisto en que no es lo mismo hablar, aunque el trasvase viene del Tajo y se mete en el Segura, no es lo mismo hablar de la distribución de las aguas que venían en el trasvase previstas para unas zonas concretas que las aguas tradicionales que han estado regando siempre en Murcia y en zonas concretas con un volumen de hectáreas concreto, no se puede unir las dos cosas.

Lo cierto y verdad es que del Azud de Ojós hacia abajo el control del agua está garantizado, es fácil, pero del Azud de Ojós hacia arriba el control de las aguas todavía no está garantizado.

Y puesto en objetivos, la verdad sea dicha que esta medida desde luego que sí controla de esa parte alta de una gran producción hortofrutícola, sí que controla las aguas.

Y ustedes saben que cuando se han estado planteando actuaciones sobre el campo este diputado y la fuerza política que representa está planteando el tema de reformas estructurales en el campo pero, paulatinamente en Murcia cada vez hay que hablar menos de la propiedad de la tierra porque lo más importante es el agua, hoy en día no tiene importancia la propiedad de la tierra, sin embargo, el control del agua, quién le pone el precio, quién la distribuye, quién la garantiza sí que es un control sobre la economía total. El control del agua hoy es crucial, más que el de la tierra. Por ello, insistiendo en que yo tengo una manera de entender la vida y los posicionamientos de las gentes que se benefician de una estructura económica y quien los trabajan, tengo que entender que hay una acción dentro de esta medida que es controlar el agua como objetivo.

Pero, ¿hay argumentos económicos que puedan rechazar la propuesta?. Pues fíjense ustedes, nada más y nada menos que los 25 pozos que actualmente existen en la cuenca del Segura, desde la junta del Benamor con el Segura hasta Ojós desaparecerían porque, si ya están salinizados imagínense que el volumen de agua que pasan tradicionalmente se reducen a ese volumen. Se dice en el proyecto que solamente va a actuar cuatro horas cinco días a la semana, pero eso es la turbina al producir electricidad pero en el canal no, en el canal no, el canal tendrá que estar lleno porque si no está lleno el canal, ¿cómo van a garantizar que van a producir la energía en el salto?, es imposible.

Por ello, si se hace esa obra, la estructura económica en base al regadío de los acuíferos desaparecerá. Pero es más, todo lo que son las acequias tiene una garantía históricamente y no se puede quitar esas garantías previstas que tienen las aguas tradicionales en metros cúbicos fijos, existen riegos tradicionales desde Cañaverosa hasta Ojós que tienen cedidos, autorizados, concedidos dieciocho con tr..., trescientos setenta y cinco hectómetros cúbicos; la acequia, las acequias de Calasparra, Rotas tiene 7 metros, Barberín tiene 5 metros, Esparragal tiene 6 metros; igual que las acequias de Cieza, Don Gonzalo tiene equis, es decir, hay unas garantías mínimas para dar riego a esas acequias que también se vería reducida. Es decir, la estructura económica basada en esos regadíos se vería perjudicada.

Pero es más, la obra tiene una incidencia sobre el entorno, no solamente que se reduce el volumen de humedad y por tanto todo el complejo ecológico en torno al río sino que actúa sobre una zona donde el bosque galería único que existe en la Región puede ser afectado por esas tuberías que se van a poner, uno que va a pasar por lo que se llama el Santuario de Ntra. Sra. de la Esperanza, antes de Calasparra, y otro en el salto de Almadenes, va cruzando el río en sinuoso la propia obra, hay un daño específico pero no es solamente en porque le puedan dañar las tuberías, puedan dañar..., no, no, es que al reducir el índice de humedad que hay desaparece todo un sinfín de vida que hay en torno al propio río.

Pero, además, toda la estructura económica basada en la hortofruticultura, lo que son los melocotones, los albaricoques, lo tradicional de toda la zona más todos los arrozales que, si ya de por sí están a punto de desaparecer porque no tienen volumen mínimo para poderse regar, si además le reducen el volumen díganme ustedes qué garantías tienen los arrozales para ser regados. Indudablemente, también la estructura económica de la zona se va a cambiar totalmente.

Es verdad que se ha explicado que solamente se van a ver afectados los municipios de arriba pero es falso también, los municipios de Abarán y de Blanca también se van a ver afectados porque se les ha convencido que se les va a dar agua directa del canal cuando no puede hacerse a Abarán y a través de las acequias a Blanca, no va a poder hacerse so pena de que se acepte lo que en realidad es, es que las aguas trasvasadas deben de ir a una zona pero se está aplicando una teoría de hechos consumados que es que los motores están en todos lados y, incluso, se está sacando agua por todos los lados, volúmenes de agua que no están previstos sacar del agua del trasvase se están sacando por todos los lados de los canales, se está de hecho, o de facto, utilizando agua para las nuevas regables que no es-

taban previstas. Claro, si eso es así podemos estar asistiendo a que zonas de secano en el campo de Abarán y en el campo de Ricote que no valen un duro hoy, compradas a este precio, mañana con agua valdrán otro precio, se está yendo..., eso es evidente, eso es un logro importante sobre todo al que pueda especular, el que no tenga las perras para comprarlo no.

En suma, la oposición que este diputado hace lleva consigo el rechazo al proyecto en la forma, en el fondo y en el contenido conforme se «preveyó», pero es que además se han hecho lo que se llaman las actas de casación del proyecto en cada uno de los sitios, en Las Murtas al final ya bajaron de Calasparra, y en donde también se estuvo viendo los informes precisamente que hacían... Bueno, los vecinos no quieren hablar de casación ni de, de proyecto... Pero, la Dirección Regional de Recursos Hidráulicos se ha pronunciado porque el Plan de saneamiento integral del río Segura se verá dañado, se verá afectado, las, el saneamiento de la sanidad en el sino, en el, en el río, la depuración de las aguas se verá dañada y, además, veía o decía que la distribución en 38 kilómetros del propio río pues tendría unos efectos perjudiciales como tal aprovechamiento hidráulico.

Pero, ¿hay posibilidades para obtener electricidad en otros sitios?. Es que además lleva la eliminación de cuatro saltos que en la actualidad hay, hay cuatro saltos en el curso del río que desaparecerán, que están en manos de Hidroeléctrica. Claro, Hidroeléctrica se opondrá a que se los quiten pero le darán precisamente la nueva concesión y por tanto verá suplida la propia realidad.

Es decir, tenemos una afectación en la economía, tenemos una afectación en cuanto a los recursos de sanidad en toda la vega, el curso, y tenemos un control de las aguas.

¿Hay razones suficientes para oponerse?: las hay. ¿Qué pide la propuesta que hago a la Cámara?: apoyar las opiniones de los ayuntamientos de Calasparra y de Cieza que se han pronunciado por unanimidad de todas las fuerzas políticas, Alianza Popular, Partido Socialista y todas las fuerzas allí. Yo tengo que decir que no tenía presencia cuando se votó, ni en Calasparra ni en Cieza, no tenía concejales ni fuerza política, no tenía concejales, hoy tenemos en Cieza, pero con fuerza o sin fuerza traemos a la Cámara lo mismo que se ha dicho allí porque somos la misma fuerza con la misma proyección, y esta obra no es solamente local es regional en su conjunto. Y yo le pido a la Cámara, con las mismas fuerzas que en esos sitios, con los informes técnicos que allí habían se pronunciaran. No

es una obra nueva, es una obra que desde el 85 está rodando.

Por tanto, lo que pido es que esta Cámara se pronuncie en contra de esa obra que se ha propuesto y que se busquen fórmulas de utilización en donde, precisamente posibilita la Ley del Trasvase, en donde hay posibilidades de obtener energía eléctrica para de verdad reducir los costos.

De todas formas, yo tengo a disposición de todos los Grupos Parlamentarios la información que a mí me ha llegado, que yo creo que la tienen todos igual que yo, no soy yo solamente el que la tiene porque, sería ilógico que el grupito más pequeñito de esta Cámara lo tuviera y que los grupazos más grandes de la Cámara no lo tuvieran, sería una cosa ilógica pero todo puede pasar. Yo tampoco me opongo a que esta Cámara investigue, yo soy aficionado a eso de las investigaciones...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, su tiempo ha terminado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, concluyo, concluyo. De todas formas, Sr. Presidente, como en el turno del Grupo tengo posibilidad, no se preocupe que le voy a resarcir de esos minutos renunciando a ese posible turno de intervención dentro del Grupo Mixto.

Nada más, Señorías. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Mixto, turno general de intervenciones.

Por diez minutos, tiene la palabra D. Enrique Egea.

Sr. EGEA IBAÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En nombre del C.D.S. voy a manifestar que, en principio nuestra posición es favorable a alguna de las cuestiones que se plantean en esta Proposición no de Ley pero desde luego no en su totalidad.

Ciertamente que el título dice: «Oposición al proyecto de aprovechamiento hidrológico en la rambla de Benito» y me permito deducir del mismo que lo que está haciendo mi compañero de Grupo Mixto es oponerse al actual proyecto, no oponerse a un aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas del trasvase, tanto en cuanto esto sería beneficioso si con ello pudiéramos reducir la tarifa de las aguas o el coste de las aguas que tienen que pagar los agricultores. Es de todos conocido el elevado coste que está suponiendo el agua del trasvase Tajo-Segura para muchos agricultores y, en consecuencia creo que la responsabilidad de las distintas Administraciones, y en el caso en concreto de esta Cámara, es la de poder reducir los costes del agua y por lo tanto buscar aquel aprovechamiento hidroeléctrico que se pueda para conseguir esta rebaja.

Por otra parte, a mi Grupo le parece adecuado que sea un sindicato central de regantes el que inicie estas actividades, mi Grupo cree que una mayor vertebración de la sociedad a través de distintas asociaciones, organizaciones, es conveniente que los ciudadanos por sí mismos tomen iniciativas y que no sea solamente la Administración la que tenga que intervenir en nombre de los ciudadanos. Así pues he de decir, cualquier posición que venga de cualquier tipo de asociación, de organización, nos parece adecuada y por lo tanto, desde este punto de vista nos ha parecido oportuno e interesante que no solamente sea la Administración sino que en este caso ya los regantes empiecen a agruparse con la finalidad de poder presentar un proyecto que suponga una reducción en el coste de las tarifas que tienen que abonar o tienen que pagar por el agua.

Nosotros consideramos que sería conveniente que esta Asamblea pudiera constituir una Comisión Especial, tal vez porque mi Grupo es nuevo en esta Cámara, tiene una representación política en esta Cámara nueva no ha tenido acceso a la información, la cual yo agradeceré mucho que se ponga a mi disposición y, en consecuencia, nosotros consideramos conveniente de que tengamos un mayor grado de información antes de que podamos pronunciarnos definitivamente sobre la conveniencia de ésta, de este aprovechamiento hidroeléctrico en la rambla de Benito tal como ha sido presentado el proyecto.

Dado que hay ayuntamientos que se han opuesto, como son los de Cieza y Calasparra, a este proyecto yo considero que puede ser conveniente paralizar las actuaciones de este proyecto en la medida en que esta Cámara pueda instar.

Así pues he de decir, este Grupo Parlamentario al que representa espera también las intervenciones de otros Grupos, las cuales pueden aclarar mucho más su-

posición en el turno de fijación de posiciones, pueden aclarar mucho más cuál va a ser la posición a mantener y la votación a realizar.

En definitiva, decimos que estamos de acuerdo con algunas de las cuestiones propugnadas por el compañero del Grupo Mixto pero que la Moción tal como está redactada no sería votada por mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Cerdá tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Qué duda cabe que aquí, en esta Cámara, tenemos que hablar muchas veces del agua por una u otra razón, bien sea por defecto o porque estamos secos, o bien sea porque nos estamos ahogando pero, por una o por otra razón tenemos que hablar mucho del agua, hemos hablado, hablamos ahora en este momento y seguiremos hablando también del agua.

Respecto a la Proposición no de Ley presentada por el representante del Grupo, del Grupo político Izquierda Unida, nosotros tenemos que pensar en una cosa y es que, aquí, respecto a lo que él ha dicho y lo que representa o la exposición de motivos, la Proposición de Ley, etcétera, que presenta aquí, en ésta, en esta Proposición no de Ley, en esta exposición de motivos pues creo que hay bastante bastante discrepancia.

Nosotros nunca vamos a estar a favor de todo aquello que suponga que a nuestro milenario río del Segura suponga una disminución de sus recursos ecológicos, nosotros nunca vamos a estar contra ello, nunca vamos a estar tampoco contra los intereses de Cieza, ni de Calasparra, ni de Abarán, ni ningún, de ningún otro municipio.

Qué duda cabe que actualmente esa famosa o bonita cita que me parece que es una canción de Ismael Galiana lo que el Sr. Portavoz ha citado aquí, me parece, está muy bien pero era cuando eso se escribía allá por los años 58, se escribía que, efectivamente era el río Segura, era, prácticamente la única huerta que tenía-

mos, pero hoy otras razones son las que han cambiado aquí, en nuestra Región y hoy en día la riqueza que nos proporciona...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, por favor, guarden silencio.

Sr. CERDA CERDA:

...el trasvase yo creo que también es una riqueza a tener en cuenta, y hay que pensar también, como muy bien se ha dicho, que hoy en día el componente energético sobre los costes de un otro código de aguas pues aproximadamente está alrededor del 65%, luego es un coste apreciable. Y si tenemos también en cuenta la incidencia del coste del agua en el coste final agrario representa el coste, el componente del agua, aproximadamente también un 20% del producto final en cuanto al coste del producto agrario. Por lo tanto yo creo que si nosotros, de la forma que sea, sin lesionar ningún tipo de interés ni en los riegos tradicionales y intentando mejorar, qué duda cabe, el componente energético que llevan las tarifas en las aguas del trasvase yo creo que estaremos haciéndole un gran favor a nuestros productos, estaremos en definitiva aumentando la competitividad de lo mismo fuera de nuestras fronteras, en definitiva estaremos creando puestos de trabajo que, en definitiva, creo que es una de las cosas que también hay que perseguir aquí.

Por lo tanto yo, el Grupo Popular qué duda cabe que tiene conciencia, porque hay diputados del Grupo Popular aquí que han firmado todas esas mociones, yo aquí las tengo todo lo que dicen el Director General de Recursos Hidráulicos, las distintas asociaciones, etcétera, y no hay, y creo, y no hay ánimo por lo tanto de este Grupo de afectar ni de enfrentar en lo mínimo tanto a los riegos tradicionales, ni menos a los municipios de Cieza y Calasparra con el Sindicato Central de Regantes.

Yo lo que creo, Sres. Diputados, que antes de tomar una decisión esta Asamblea lo primero que tiene que tener es una información más amplia pero, una información más amplia por parte de aquellos que son afectados, yo no creo que baste con lo que digamos aquí los distintos Portavoces, yo creo que la Cámara tiene derecho a oír para que la Cámara se pronuncie porque creo que es un tema muy serio, creo que es un tema muy importante y hay que defender los intereses que representa.

Pero, ¿quién va a estar dispuesto a anular o a eliminar los arrozales de Calasparra?, si esto es uno de los productos típicos de Murcia que si nos conocen siempre se nos conoce porque el arroz de Calasparra es el arroz de mejor calidad que hoy en día se produce aquí, en España, ¿quién va a estar dispuesto a eso?, nadie está dispuesto a eso y por lo tanto del Grupo Popular no lo va a consentir nunca pero, también creemos que es necesario buscar las fórmulas, ver las maneras, que técnicas tienen que haberlas, y las hay, de que el componente energético del coste de un metro cúbico de agua del trasvase pues hay que disminuirlo porque, en definitiva nosotros estaremos aumentando la competitividad de nuestro producto y siempre que podamos vender más barato nos comprarán más, podremos producir más y podremos dar más trabajo y por lo tanto crear más riqueza para Murcia que en definitiva es lo que creo que todo el mundo persigue.

Por lo tanto no juzguemos, no hablemos de intereses oscuros, no hablemos de nada, y yo creo que lo que procede a esta Asamblea, porque creo que el tema es importante y creo que es lo suficientemente serio. Y, por esta razón, el Grupo Popular ha presentado una alternativa a esta Proposición de Ley y, una alternativa con el único propósito, con el único propósito de que esta Cámara no se pronuncie, de que esta Cámara no se pronuncie hasta que se cree una Comisión, bien sea la Comisión de Sectorial, bien sea una Comisión Especial, que se cree una Comisión pero que se oigan a todos los interesados, si es necesario que se (...) a todos los interesados para que cuando nosotros los hayamos oído a todos poder expresarnos con claridad y poder decir qué es lo que se puede hacer porque, qué duda cabe que unos tendrán (...) alternativas, otros tendrán otras y habrá que ver la manera de aunar porque, Señores, yo creo que una de las misiones que tiene que tener la Asamblea es, a los distintos grupos o intereses económicos que tenemos en nuestra Región no hay que enfrentarlos, hay que intentar ayudarlos aunque, qué duda cabe, habrán ciertas discrepancias que los enfrentarán pero nuestra misión es aunar, es limar asperezas más que enfrentar.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer a esta Proposición de Ley, y para eso hemos presentado la alternativa, con el único fin de que se cree una Comisión y que la Cámara se pronuncie cuando todos los diputados tengan información clara, suficiente y concisa respecto al tema para que la Cámara emita su juicio y, por lo tanto, creo que es cuando entonces nosotros representaremos los intereses de todos los sectores afectados por este proyecto.

Nada más, Sr. Presidente, y muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá. No cabe duda que su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para esta Proposición no de Ley, D. Ramón Ortiz.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Desde luego es posible que el poema sea de Vicente Medina y que incluso esté cantado por Ismael Galiana, efectivamente no son dos cosas que se excluyan la una de la otra.

Bien, yo creo que fundamentalmente en el tema que, y básicamente, en el tema que estamos tratando yo creo que aparentemente incluso en el fondo casi estamos todos de acuerdo y aquí es donde está el problema, en que estamos de acuerdo, de cara por lo menos al cuidado, y es que dice: «Hay que ver lo que hablan los políticos que, al final, parece que están diciendo lo mismo y sin embargo, no se ponen de acuerdo». Yo creo que efectivamente estamos todos de acuerdo y además tendríamos que ser lo suficientemente valientes y generosos para tirar adelante con la Moción que presenta el diputado de Izquierda Unida integrado en el Grupo Mixto.

Nosotros lo hacemos con generosidad, aunque somos mayoría, pero entendemos que la propuesta que hace es constructiva, perfectamente constructiva y además que efectivamente responde a intereses generales de la Región y por eso nosotros la vamos a apoyar.

Además, yo creo también que estamos todos de acuerdo, estamos dos de acuerdo en que efectivamente, después de que por el Gobierno Socialista se aprobara la nueva Ley de Aguas el control de ese recurso tan preciado en esta Región... Perdón, cuando digo Gobierno lógicamente me refiero a todas las instituciones. Está claro que a raíz de la aprobación de esa nueva Ley de Aguas el control de esta Primera materia tan preciada y tan importante para nuestra Región pues se, responde mucho más a los intereses generales que en la situación anterior y, desde luego, lo que estoy seguro que jamás yo he oído en esta Cámara es que por los regantes de la Región de Murcia se haga una mala utilización de las aguas trasvasadas desde el Tajo al Segura. Yo estoy seguro que esta Cámara, que esta Asamblea Regional coincide total y absolutamente en que

la utilización de las aguas trasvasadas son de una utilización absolutamente correcta, así estoy seguro que también lo entienden nuestros vecinos de la Comunidad Castilla-La Mancha y yo creo que en eso deberíamos todos de estar de acuerdo.

Desde luego, Señorías, es importantísimo el trasvase, son criterios que compartimos, y es importante para la economía de esta Región, lo está siendo y lo va a ser todavía más. También es fundamental y estaremos todos de acuerdo en que está suponiendo un gran peso, un gran peso de cara al propio agricultor el coste que tiene que soportar en sus explotaciones agrícolas en función del coste del agua. Indudablemente hay que poner remedio a eso, indudablemente cualquier iniciativa en este sentido de abaratar el coste del agua tiene que ser apoyada necesariamente por este Parlamento Regional e, incluso, tenemos que ser nosotros impulsores de cualquier otra iniciativa que pueda ir orientada en ese sentido, y yo creo que eso es lo lógico.

También es cierto en cualquiera de los casos y, por ser la agricultura un sector que todos sabemos que es especialmente..., está especialmente castigado no sólo en esta Región sino en todas las regiones de España e incluso en regiones fuera del propio, del propio país requiere especiales apoyos por parte de las instituciones políticas y la adopción de cualquier medida que le pueda beneficiar. Por eso nosotros, indudablemente, como Grupo Socialista defendemos sin ningún tipo de duda los intereses legítimos de los agricultores que se benefician de las aguas trasvasadas del Tajo al Segura y al mismo tiempo también, lógicamente, defendemos con la misma fuerza, el mismo entusiasmo y también por razones de justicia los derechos que ya se encuentran arraigados en lo que son los riegos tradicionales. Indudablemente, no podemos poner jamás, como se dice popularmente, vestir un santo para desvestir otro y, en cualquiera de los casos, todos compartiremos que si uno pierde un dedo la solución no está en traspasarle el otro de la otra mano porque seguirá teniendo uno menos.

No voy a entrar en consideraciones de carácter técnico porque entiendo que no es el momento adecuado sino más bien en consideraciones de carácter absolutamente político. En este sentido el Grupo Socialista entiende que, en cualquiera de los casos e independientemente de a la postura definitiva a que esta Cámara haya de llegar, lo que sí es bueno es que tome una actitud de una cierta precaución y por supuesto que inicie el camino para que, una vez tenida la suficiente información, podamos con elementos absolutamente objetivos tomar la decisión política que corresponda y que indudablemente beneficie a los agricultores en su conjunto de la Región de Murcia. No olvidemos nunca,

no olvidemos nunca que las diferentes posturas que aquí se pueden plantear en el sentido de simplificar y pensar que alguien está a favor de una actuación dentro del trasvase o a favor de los riegos tradicionales no nos equivoquemos, eso no ha lugar porque los propios agricultores tienen intereses compartidos, lo digo por experiencia, todos ustedes saben que yo soy de Cieza, me imagino que en Cieza exactamente igual que en Calasparra pues hay agricultores que tienen tierras, regadíos tradicionales al mismo tiempo que regadíos nuevos con las aguas del trasvase. Sería absurdo el tratar de enfrentar dos intereses, yo creo que el interés es el mismo, y en ese sentido nosotros, como decíamos al principio, vamos a apoyar la propuesta del diputado de Izquierda Unida, lo que no impide el que haciendo quizá uso y abuso de su generosidad le propongamos la rectificación de algunos aspectos de la Moción que presenta.

Nosotros hemos hecho una redacción que es la misma prácticamente tiene los contenidos de la Moción que presenta el diputado pero, quizá hay algunos aspectos de carácter puramente formal que varían y a nuestro juicio le dan un mayor acierto.

Con permiso del Presidente, voy a proceder a su lectura para, si el diputado lo considera oportuno pueda recoger en su Moción las sugerencias que le hacemos. A nuestro juicio, debería quedar redactada de la siguiente forma:

«El proyecto presentado por el Sindicato Central de Regantes del acueducto Tajo-Segura solicitando la concesión del aprovechamiento denominado «Salto de Benito» con una inversión prevista de unos veinte mil millones de pesetas supone el desvío de las aguas circulantes por el Segura a través de un canal hasta la rambla de Las Multas o de Las Tejeras, en el término municipal de Blanca.

Aunque el objetivo de la reducción del costo del agua del trasvase al rebajar la componente energética sobre el mismo sea importante, el proyecto tiene unos efectos sobre las aguas propias y el cauce del río Segura que no están suficientemente estudiados, no garantizándose, pese a lo que se mantiene en él, la protección de todos los intereses afectados.

Varias son las razones que los ayuntamientos de Calasparra y Cieza, sus regantes, así como otras instituciones y entidades han esgrimido para oponerse al citado proyecto, iniciando acciones para impedir su realización.

Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente Proposición no de Ley:

1.— Oponerse a la realización del citado proyecto en la forma y modo planteado, apoyando las gestiones realizadas en ese sentido por los ayuntamientos de Calasparra y Cieza.

2.— Considerar necesario que el coste energético de las tarifas del agua del trasvase, principal componente del precio actual, sea reducido mediante la construcción de las centrales hidroeléctricas inicialmente previstas en el anteproyecto de utilización conjunta Tajo-Segura o mediante cualquier otra justa compensación económica, y,

3.— Y último. Crear una Comisión Especial en la Asamblea Regional que, tras las comparecencias y estudios oportunos, elabore un dictamen que sea sometido al Pleno de la Cámara al tiempo que realice un seguimiento de las actuaciones que se puedan ir produciendo en relación con este proyecto».

Entendemos que de esta forma prácticamente quedan recogidas todas las inquietudes de los Grupos que componen la Asamblea Regional porque, independientemente de mantener y en principio una postura clara de oposición a la realización del proyecto tal y como está planteado, también es cierto que se recoge la constitución de una Comisión, que es de alguna forma lo que el Grupo Popular desea, que amplíe estudios, que se documente a los efectos de poder llegar a conclusiones más concretas y definitivas.

Yo ya no tengo nada más que decir, Sr. Presidente. Espero que estas consideraciones sean tenidas por buenas por parte del diputado que presenta la Moción.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

El proponente tiene la razón reglamentaria en cuanto a que debe de aceptar sugerencias fijando posiciones de los distintos Grupos políticos. Me da la sensación que la terminología que se está empleando en el debate puede propiciar un acercamiento de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara... Pues parece que no porque ya hay un Portavoz al menos que me dice que posiblemente no. Por consiguiente, sigamos la norma reglamentaria.

Tiene la palabra el Sr. proponente de la Moción.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Sí, el Reglamento da la posibilidad incluso de vetar la votación de las alternativas en las partes que sean coincidentes si se asumen.

Yo quiero ser franco y claro. Este documento a mí se me entregó ayer como posible transacción de todos los Grupos y yo creí que sobre la base de este documento podíamos llegar a un consenso todos, por tanto yo sí que ya puedo afirmar que lo asumo íntegramente y lo hago mío como documento para ser votado, si no es apoyado unánimemente por las cuatro formaciones políticas para que reglamentariamente tenga su trámite.

Es decir, el contenido, el fondo y la forma está hecho, en mi Moción hay aportaciones, concrecciones que no tienen porqué salir en la conclusión definitiva y este texto para mí puede someterse a votación como Moción, recogiendo todo lo que se ha dicho en la Cámara, sí, si no hay posibilidad de que lo firmemos los cuatro Grupos como propuesta de los cuatro Grupos. Porque, yo quiero decir aquí que mal cultura es o, mal formación es decir que el problema de la Vega Baja es que los murcianos de la Vega Alta se oponen a los de la Vega Baja, o a la inversa, igual que mal formación es decir que los murcianos del trasvase están quitando el agua a los de los otros, o a la inversa; no se ha tratado de eso, por lo menos yo no lo he intentado.

De todas formas, yo, para bajar el contenido de esta intervención, le diré al Portavoz, aunque es fijando posición o recogiendo, que el librito «Allá lejicos» fue publicado en 1928 y la edición fue un fracaso económico para el que la publicó, tanto es así que D. José García Martínez la compró y la regaló a la gente en aquella época. De todas formas, después fue muy vendida y las ediciones se han hecho por doquier, es una poesía de D. Vicente Medina aunque cantada muy bien, yo tuve el gusto de escucharla.

Por tanto, Sr. Presidente, en aras a la concrección, dos posibilidades: si el Grupo Popular está dispuesto a votar, puesto que además tiene la copia de este documento, la tiene porque ayer se le dio para tenerla, y el Grupo C.D.S. que también la tiene están dispuestos a firmarla conjuntamente por los cuatro Grupos, hágase Moción conjunta; si no, yo hago este documento mío y lo someto a votación como me posibilita el Reglamento. Yo le hago copia al Sr. Presidente para que tenga la copia.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Yo le rogaría al Sr. Presidente que hiciera una interpretación porque, claro, aquí lo que el Grupo Socialista como..., en fin, haciendo uso de la arrogancia que le caracteriza ha presentado una verdadera Moción alternativa, una verdadera Moción alternativa, es que no es añadir un punto a los puntos de la Proposición no de Ley del proponente sino es que es una verdadera Moción alternativa que no tiene nada que ver ni en la exposición de motivos ni en los puntos que se quieren aprobar. Por lo tanto, yo quiero que el Sr. Presidente haga una interpretación del Reglamento respecto a ver si se puede, yo creo que se puede transaccionar, es decir, se le puede añadir un punt..., algún punto a la Proposición no de Ley del proponente, pero lo que se ha presentado es una Proposición de Ley totalmente distinta, o sea que creo que es una verdadera Moción alternativa. Yo, por lo tanto rogaría que el Sr. Presidente interpretara el Reglamento.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

A esta Presidencia le corresponde, según el artículo 170, Sr. Cerdá.

Yo lo que sí quiero es el pronunciamiento del C.D.S. Quiero entender que, con un leve gesto, ¿usted estaría dispuesto a apoyar esta Moción?.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, estoy dispuesto a apoyarla y, incluso, me ha parecido más completa que la presentada por el proponente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Sr. Cerdá, es que, perdone un momento, yo no... Creo que mi misión debe ser, aparte de la interpretación del Reglamento, dado la avanzada de la hora, el cansancio de sus Señorías que yo entiendo que tiene límite, quiero un pronunciamiento y, a partir de ese pronunciamiento no voy..., entonces interpretar el Reglamento. Lo que no voy a hacer es impedir el consen-

so de las fuerzas políticas con una interpretación que puede desvirtuar ese consenso.

Usted sabe, su Señoría, los enormes esfuerzos que estamos realizando con la finalidad de producir acercamiento en las fuerzas políticas. Quiero un pronunciamiento al respecto, si estarían dispuestos a apoyarla y si no interpretaré el Reglamento.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo me sigo manteniendo en lo mismo, quiero que usted interprete el Reglamento y después, Sr. Presidente, veremos si hay posibilidad o no hay posibilidad pero primero quiero que interprete el Reglamento porque, si a lo mejor reglamentariamente sí es posible presentar una Moción alternativa aquí, sobre el estrado, bueno, pues a lo mejor es posible de acuerdo con el Reglamento. Yo me parece que no es así, y si no pues bueno, habrá que negociar otra cosa, habrá que suspender el Pleno y habrá que ver a qué es a lo que se puede llegar. Pero primero quiero que el Sr. Presidente, como garante del cumplimiento del Reglamento que lo interprete.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

¿Es una cuestión de orden, Sr. Ríos?

Perdone usted quizá el tono exaltado de esta Presidencia, es que estaba madurando cuando he visto lanzar su brazo arriba.

Puede usted intervenir, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Moción alternativa hay presentada una, según el Reglamento, no hay otra presentada y el Reglamento posibilita al proponente, insisto, y yo le pido al Sr. Presidente que en ese sentido lo haga, a que todo..., es decir, yo puedo comunicar a la Mesa incluso un texto nuevo y vetar partes coincidentes de las alternativas porque es que así las iniciativas se pueden respetar.

De todas formas, quiero insistir que copia de esta Moción desde ayer la tienen todos los Grupos y, antes de hoy entrar al debate ha habido la posibilidad de llegar a un consenso por escrito de todos. Se nos ha di-

cho que un Grupo no estaba dispuesto a ese consenso, por eso yo he mantenido esa propuesta.

Es decir, lo que quiero darle al Presidente es que si ese consenso no se ha producido en día y medio de discusión, si hay voluntad de que se consiga se hace y, si no yo someto como leída por el Grupo Socialista mucho mejor, la ha mejorado, mucho mejor porque son más hábiles y tal, y además así posibilitan que se sume más gente a la Moción.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Bien, Señorías, el tema es complicado, surge por primera vez. Yo les voy a pedir un receso de cinco minutos para consultar a la Mesa.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Por favor, se reanuda la Sesión.

Señorías:

Oída la Mesa de la Cámara y oídos los Servicios Jurídicos de la misma, esta Presidencia resuelve mediante Resolución lo siguiente:

El artículo 165 del Reglamento manifiesta claramente que el proponente de una moción podrá aceptar sugerencias de las distintas intervenciones de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Entiende este Presidente en este momento que no limita el hecho las sugerencias, el número de sugerencias, bajo ningún concepto y que por consiguiente el proponente de la Moción, al hacer suya una propuesta que resume algunas otras intervenciones y propuestas de otros Grupos Parlamentarios, como es el hecho concreto de la Comisión Especial de la Asamblea Regional también propuesta en una Moción alternativa presentada a la misma, el autor ha modificado sin ninguna limitación su propuesta inicial y, por consiguiente someteremos a votación la propuesta que ha hecho el proponente.

Corresponde por consiguiente, a la vista de la nueva redacción, abrir un turno para que los Grupos fijen las posiciones. El único, la única duda que ha podido surgir a esta Presidencia estaba a que el texto ha sido

redactado por otro autor distinto pero, al hacer suya esa propuesta el proponente, suya, y entregarla a la Mesa como suya someteremos a votación el texto presentado.

Abro un turno general de intervenciones para que a la vista de la nueva redacción las distintas fuerzas políticas puedan expresar su criterio.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto por diez minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, muchas gracias por el turno de fijación de posiciones.

Sr. Presidente. Señorías:

Creo que reglamentariamente la Cámara lo que intenta al darse ese, el Reglamento lo que intenta es que una idea surgida o o una propuesta surgida de un diputado no pueda ser anulada. En ese sentido, en esa voluntad es en la que yo, haciendo dejación de lo que ha sido la propuesta originaria, incluso de la forma, del estilo, no del contenido porque tengo que decir que las propuestas que se hacen, salvo el punto tercero que yo lo acepté porque es una propuesta del Grupo Popular, tanto ayer por la tarde como esta mañana, como ahora, digo que a mí esta propuesta me sirve como solución política en el pronunciamiento de la Cámara que representa los intereses del pueblo de Murcia.

Y como la forma está y me lo posibilita el Reglamento, no solamente a asumir esto, no solamente a asumir esto sino a vetar partes distintas, y sabiendo que este camino se ha utilizado en otros momentos, se ha utilizado en otras mociones ya en esta Legislatura y en la Legislatura pasada en otros casos, es en el sentido positivo, en el sentido de conseguir el consenso más amplio, y eso vienen los partidos políticos. Dice la Constitución que el sistema democrático se sustenta en los partidos políticos y en la representación que obtiene, en conseguir el mayor acuerdo posible es en el que yo he hecho esa exposición desde una óptica nada interesada, nada de apuntarse tantos, desde la óptica de conseguir el mayor respaldo de esta Cámara a una Resolución de la Cámara que, como dice nuestro Estatuto de Autonomía, impulsa la acción de Gobierno a través de resoluciones que se aprueban en la Cámara, mociones y proposiciones no de ley.

Por ello, Sr. Presidente, yo apoyo esta propuesta, recogiendo como texto que yo someto a votación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, solamente el Presidente somete a votación los textos en la Cámara.

Tiene la palabra el Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En mi breve intervención anterior manifesté que esta propuesta presentada por el Partido Socialista, o por el Grupo Parlamentario Socialista me había parecido más completa que la presentada por mi compañero de Grupo, tal vez ello se deba a que han tenido más tiempo para su propuesta, para su Proposición pero en cualquiera de los casos incluso mi compañero ha reconocido y está dispuesto a este amplio consenso, a aceptar las posibles mejoras que se puedan introducir por otros Grupos Parlamentarios.

En vista de ello, desde luego la posición de mi Partido es favorable a la propuesta que ahora mismo existe y que va a ser votada.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente por su magnánima benevolencia.

Señorías, yo creo que lo que se está acometiendo esta noche aquí creo que no es, no es correcto, Sr. Presidente, yo lo pienso así y yo la interpretación que hago del artículo 165.3, dice: «Si no se hubieran presentado mociones alternativas, el debate se iniciará con la exposición de la moción de su proponente y continuará con un turno general de intervenciones en el que podrán expresar su criterio todos los Grupos. Concluido este turno, el autor de la moción podrá comunicar a la Mesa que acepta determinadas sugerencias que hayan hecho los sucesivos oradores». Aquí, en este caso yo no creo que es la aceptación de determinadas sugere-

rencias, creo que es la aceptación de una moción completamente nueva.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Vamos a ver. Sr. Cerdá, con muchísimo cariño y con el respeto que me merece su persona...

Sr. CERDA CERDA:

El mismo que yo le tengo a usted, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

...quiero decirle que, me parece que el turno que está utilizando en este momento no es para fijar su posición con respecto a la Moción que estamos debatiendo y, por consiguiente, el artículo 170 del Reglamento, en su punto 2, textualmente dice que, «Cuando la interpretación del Presidente se produzca dentro de sesión, su decisión será inapelable», y, por consiguiente ciñase a la cuestión del documento que estamos aquí debatiendo y no a su interpretación en cuanto a la interpretación que ha hecho esta Presidencia.

Sr. Cerdá, ciñase a la cuestión, por favor.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Ya sabe usted que el mismo cariño y respeto que usted me tiene a mí se lo tengo yo a usted pero, yo estaba intentando fijar la posición porque efectivamente yo tengo que llegar a la fijación de una posición pero primero tengo que explicar el porqué de mi fijación, y qué duda cabe que la fijación de mi postura pasa por la interpretación del Reglamento y yo también, Sr. Presidente, si es que usted no me quita esa potestad que como diputado tengo, también tengo y puedo expresarle a la Cámara la interpretación que yo hago del Reglamento y por lo tanto, con la venia del Sr. Presidente, yo lo que quiero expresar es la interpretación que yo hago del Reglamento. Que sé que en esta Cámara, Sr. Presidente, va a ser su opinión y va a ser su legislación la que va, o su interpretación del Reglamento la que va a prevalecer y nosotros la vamos a acatar pero, dentro de ese acatamiento los diputados también tenemos derecho a expresar nuestra opinión respecto al Reglamento.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Si sirve para fijar su posición ese procedimiento, tiene usted la venia, Señoría.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente, no esperaba menos de usted.

Como he dicho, o sea que, esta Moción que se nos ha presentado ahora no es una Moción que, no es una adición de algún punto, no es admitir alguna sugerencias, es adaptar, es cambiar completamente la Moción, completamente, no hay ningún punto de esa Moción que quede reflejado en la otra Moción. Por lo tanto, esto es una interpretación del Reglamento que desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Popular creo que bueno, que no es la correcta.

Respecto a nuestra postura, si nosotros miramos esa Moción proponente y si nosotros hablamos y estamos en el punto final de esa Moción, dice: «La creación de una Comisión», la creación de una Comisión nosotros es lo único que pedimos en nuestra Moción alternativa. ¿Por qué?. Porque, si en este, en el momento en que esta Cámara se pronuncie sobre determinados puntos yo creo que estamos de antemano invalidando ya un poco las, a las conclusiones a las que esa posible Comisión pudiera llegar, porque aquí ahora nosotros hay un punto, el segundo punto dice: «Oponerse...», pero vamos a suponer que esa Comisión después de investigar, etcétera, etcétera, diga: «No, hay que acelerar», entonces la Cámara ha adoptado ya, ha tomado la aprobación o la resolución de un punto que después va a ser contrarrestado por la misma Cámara.

Yo creo que esto es una posible contradicción y esto no es más ni menos, y lo tengo que decir, un reflejo de la arrogancia socialista.

Ayer tarde se me presentó esta Moción y lo primero que se me dijo era que nosotros habíamos dado en el clavo, que era la creación de esa Comisión, pero como resulta que eso lo propone el Grupo Popular no se puede aceptar en los términos que lo ha propuesto el Grupo Popular y entonces hay que añadirle dos puntos más que no dicen nada y que lo único que hacen es complicar más las cosas, y no, sino un punto, un único punto del día, que la Cámara reciba información para que la, a través de una Comisión que será Especial, que será la de Sectorial, que será lo que sea, que tendrán que venir los que nosotros proponemos o tendrán que venir más organismos o más personas cualificadas.

Yo no me opongo a eso pero sí es cierto que creo que con la creación de la Comisión estamos invalidan-

do los otros dos puntos que se quieren también someter en la, en la, en la esta nueva Moción alter..., en esta nueva Moción, nueva Moción porque no es mi corrección, es nueva Moción porque aquí yo creo que desde esta tribuna todos estamos de acuerdo que hay que rebajar las tarifas del trasvase, todos estamos de acuerdo que no hay que alterar para nada ni los campos arroceros de Calasparra ni la ecología que tiene el río desde Calasparra a Blanca y a Cieza, no hay que alterar los más y hay que oponerse a toda aquella medida que suponga una alteración de ese sistema ecológico, yo creo que eso lo hemos expresado claramente aquí, creo que todo lo demás sobra.

Entonces, lo único que falta es que se cree esa Comisión y, por lo tanto, sobran los dos puntos que el Partido Socialista quiere someter en su Moción. Por lo tanto, este Grupo Popular adoptará la postura que considere conveniente.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente. Señorías:

En primer lugar es manifestar nuestra satisfacción porque los trabajos anteriores a la celebración de este Pleno, así como el debate en el mismo nos pueda llevar a una máxima confluencia en las posturas políticas que estén en total sintonía con los intereses generales de la Región, al margen de pequeños factores puramente circunstanciales e incluso formales, sin más trascendencia. En cualquiera de los casos, entendemos y felicitamos al Presidente porque creemos, al Presidente de la Cámara, lógicamente, porque entendemos que hace una interpretación absolutamente correcta del Reglamento puesto que en cualquiera de los casos el contenido, en términos generales, e incluso yo diría que la forma, salvo pequeños matices, responde total y absolutamente a la propuesta del Sr. Ríos, con lo cual entendemos que por eso ha sido asumida por él y por eso es posible que aquí se someta a votación.

No quisiera yo tampoco terminar mi intervención, que va a ser cortísima puesto que estoy a punto de terminar ya, sin dar, sin dejar claro que no hay que confundir las cosas. Por supuesto, el Grupo Parla-

mento Socialista, que no el Partido en este caso, no comparte la Moción alternativa que presentaba el Grupo Popular, y hay algo que parece que es lo mismo pero que es distinto, y es que, en una Moción alternativa se presenta la formación de una Comisión donde se enumeran una serie de instituciones y personas que tienen que concurrir y, nosotros por otro lado hablamos sencilla y estrictamente de una Comisión que haga lo que tenga que hacer. Cuando se forma una Comisión parece que es lo mismo que la proponga uno o que la proponga el otro, sin embargo, pueden haber dos filosofías distintas que inspiran determinada formación de comisiones; todos sabemos lo que Napoleón hacía cuando tenía un problema grave: creaba una comisión. Nosotros no queremos comisiones napoleónicas, queremos comisiones que sean ágiles y capaces de buscar respuestas concretas y útiles a los problemas que tenemos planteados.

Nosotros pues, de nuevo, felicitar el que la Cámara en gran mayoría haya coincidido en una determinada postura, sentir que el Grupo Popular no haya podido incorporar y, por supuesto, mantener las posiciones iniciales que hemos defendido.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Pasamos a votación la Moción de D. Pedro Antonio Ríos presentada a la Cámara, a esta Mesa tras el debate y las intervenciones de los distintos Portavoces. Votos a favor de la propuesta. Pueden bajar la mano, Señorías. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Señorías, queda aprobada la propuesta con veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

¿Algún Grupo político quiere explicación de voto?.

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, D. Enrique Egea.

D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Muy breve. Decir que he votado a favor de la propuesta porque estimo que uno puede pronunciarse por la situación en que se encuentra un proyecto y hacer una investigación al margen de haberse pronunciado

por ese punto y, además, también puede hacer una investigación y pronunciarse porque se reduzca el costo de la carga eléctrica en la tarifa del trasvase.

Manteniendo la coherencia de los tres puntos es por lo que he votado considerando que era la voluntad a la hora de traer a esta Cámara esta propuesta, conseguir el respaldo del pueblo de Murcia a lo que ya el pueblo de Calasparra y el pueblo de Cieza se han pronunciado en sus plenos municipales.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Egea.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El C.D.S. ha votado afirmativamente a esta Moción en cuanto considera que es conveniente la creación de la Comisión Especial para conocer más detenidamente sobre este asunto. Pero, a su vez, en esta Moción se recoge acertadamente, lo hemos dicho creo que todos los participantes en este debate, la conveniencia de reducir las tarifas eléctricas y, además, yo he mencionado en mi intervención que sería conveniente paralizar las actuaciones hasta que esta Comisión se pronuncie. Tanto en cuanto en esta propuesta se dice «oponerse», no creo que haya mucha diferencia entre la manifestación pública que yo he hecho de «paralizar» o de «oponerse».

En consecuencia, me ha parecido oportuno votar a favor de esta Moción que ha sido presentada o manifestada por el Grupo Socialista y recogida acertadamente, me parece a mí, por el proponente, D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sí, Sr. Presidente:

El Grupo Parlamentario Socialista ha votado que sí a la Moción por entender que era importante, incluso, haciendo dejación de algunos criterios un poco más es-

trictos era importante la confluencia que se iba a dar en un tema como este que insistimos, y creo que estamos todos de acuerdo en que es importantísimo ya no sólo para Cieza y Calasparra sino yo creo que en general como planteamiento para toda la Región de Murcia.

En dicha Moción queda perfectamente claro, y esto también nos ha inducido a votar que sí, queda perfectamente claro que esta Asamblea Regional y este Grupo mayoritario, así como el Grupo Mixto también, están preocupados y tienen una decidida actitud en el sentido de defender los intereses generales de los agricultores de la Región, tanto en el aspecto o en handicap del coste del agua en las zonas regadas por el trasvase como también no olvidando nunca los intereses históricos ya de los regantes tradicionales.

Al mismo tiempo, entendemos que no es un perjuicio sino que es absolutamente razonable, gracias a él además, el adoptar una actitud cautelar, que no es otra cosa, en el sentido de manifestar una posición con reservas, solicitando o manifestándonos en contra de la actual tramitación y los pasos que se van siguiendo al mismo tiempo que, lógicamente, se inicia un proceso de información a esta Cámara más rigurosa que la que pueda tener a esta hora y desde luego quedando siempre emplazados a una postura y a una, a un pronunciamiento ya definitivo transcurrido el trabajo de dicha Comisión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Antes de levantar la sesión, quiero comunicar a sus Señorías que para mañana tarde, a las cinco y media, ha sido convocado nuevamente el Pleno de la Cámara con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

— Designación de miembro del Consejo Social de la Universidad, por razón de vacante.

— Debate y votación de la Proposición no de Ley sobre la problemática de la almendra en la Región, formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas.

— Debate y votación de la Moción sobre el Programa de Desarrollo Regional, formulada por D. Enrique

